





se una al presente un  
Código de Comercio  
reintegra con el papel de p  
compuesto de  
Crec  
Laredo  
Caja de Fideicomiso Juan Martin  
ACTAS  
C 1178094

**POLIZA JUDICIAL**  
(Orden 25-VI-1906 y Norma 4 A. - 66)

Los conceptos de la liquidacion anterior devengar las siguientes pólizas:

	Pólizas
1.º	60
2.º	
3.º	
4.º	
5.º	
Total	60

Conforme  
Presidente o Juez. *[Signature]* El Secretario.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Presentado hoy por Copadia Lucadre, San Martin. - Laredo  
para su legalización el libro ACTAS compuesto de cien  
folios útiles, el cual se legaliza y reintegra con el papel de pagos  
al Estado número y serie siguientes 8º C 1178094  
cuya parte correspondiente se une al presente una vez  
inutilizado, conforme a la Legislación vigente y Código de Comercio.  
Laredo, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El Juez de Distrito

El Secretario.



Registrado al Tomo V, folio 290º, doy fe. -

## ELECCIONES DE 1979

### ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION ELECTORAL PLAN DE ELECCIONES.



En Laredo, y en los locales de esta Cofradía de Pescadores, siendo las diez y ocho horas del día diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores que seguidamente se relacionan con el fin de llevar a cabo la constitución de la Comisión Electoral que determina el artículo 17° de sus Estatutos, quedando compuesta por los siguientes señores:  
Don Domingo San Emeterio Castillo, Patrón Mayor de la Cofradía,  
Don Baldomero Incera Díaz, Vice Patrón Mayor de la Cofradía,  
Don Jesús Villa Fuica, en su condición de armador de mayor antigüedad.  
Don Valentín Madariaga Sarabia, en su condición de socio mas antiguo en servicio.

Don Luis Díaz Corro, Secretario de la Cofradía.

Seguidamente, y en uso de las facultades que les concede el Punto 7° del artículo 5° de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 31 de agosto de 1.978. se procede a la elaboración del Plan Electoral para el mandato 1.979/1.983, que queda señalado de la forma siguiente:

27 de julio: Confección de censos de armadores y pescadores.

28 de julio al 11 de agosto: Exposición de censos de armadores y pescadores, y presentación de reclamaciones contra los mismos.

12 y 13 de agosto: Resolución de reclamaciones.

14 de agosto: Elección de representantes de los pescadores en el seno de la junta general.

2 al 16 agosto: Presentación de candidatos para Patrón Mayor de la Cofradía.

17 de agosto: Exposición de listas de candidatos para Patrón Mayor.

18 de agosto: Reclamaciones contra las listas de candidatos a Patrón Mayor, y resolución de las reclamaciones.

19 de agosto: Elección de vocales de la Comisión Permanente.

Elección de Patrón Mayor.

Elección de Vice Patrón Mayor.

Igualmente se acuerda:

1º Proclamar candidatos elegibles para los distintos Organos, de Gobierno de la Cofradía a todos los pescadores con derecho a voto, y que además reúnan los requisitos siguientes:

a) Saber leer y escribir.

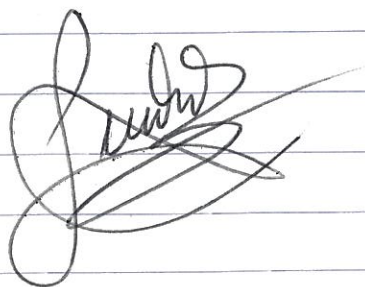
b) No estar incapacitado por acuerdo, resolución o sentencia de Organos competentes de las que resulte la suspensión o inhabilitación para el ejercicio de cargo representativo.

c) Acreditar en el periodo inmediato anterior a la convocatoria un mínimo de dos años de actividad y permanencia en la Cofradía

2º En el caso de que existiera más de un empresario-armador en alguna embarcación, que por los mismos se comuniquen a la Comisión Electoral quién de ellos será su representante en el seno de los Organos de Gobierno de la Cofradía.

3º Que se incluya en el censo de pescadores, y por ello con derecho a voto, a aquellos que se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria y que no exceda tal situación de 24 meses en la fecha de la convocatoria.

Y para que conste y someter a la aprobación del Comité Ejecutivo, se levanta la presente Acta que firman todos los presentes, en la fecha y lugar arriba expresados, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.





En Laredo, y siendo las once horas del día quince de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, el Comité Ejecutivo de la misma, con asistencia de Don Segundo Ochoa Forón, Don Baldomero Incera Díaz, Don Braulio López Camino, Don José González Ruiz, Don Andrés Bolívar Clemente y Don Máximo Sánchez Salviejo, habiendo justificado su ausencia Don Antonio Felices Méndez, que se encuentra dedicado a las faenas de la pesca. Actúa de Secretario el que lo es de la Entidad, Don Luis Díaz Corro.

Se inicia el acto con la lectura del acta de constitución de la Comisión Electoral, de fecha diez de julio actual y con la lectura del Plan Electoral. Tras algunas consultas aclaratorias por parte de los reunidos queda aprobado el Plan Electoral, quedando así cumplimentado lo señalado en el Punto 7. del artículo 5º de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de fecha 31 de agosto de 1978.- Don Braulio López Rodríguez se dirige a la presidencia, a quien informa de que, como tripulante de su embarcación, conoce a Don Valentín Madariaga Sarabia, Vocal de la Comisión Electoral, en el cual se da la circunstancia de que no sabe leer ni escribir, por lo que estima no debiera pertenecer a tal Comisión Electoral, ni, en su día, a la Mesa Electoral. El Patrón Mayor dice no tener conocimiento de tal circunstancia que concurre en el Sr. Madariaga Sarabia, y tanto él como el resto de los asistentes a esta reunión juzgan preciso el cese como Vocal de la Comisión Electoral de Don Valentín Madariaga Sarabia, que será sustituido por el pescador en activo que le siga en antigüedad.

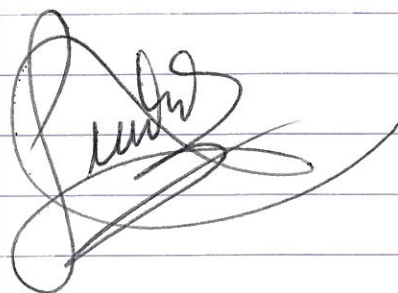
Seguidamente, y para mejor cumplimiento del acuerdo al efecto tomado por la Comisión Electoral, se manda al Secretario dirija escrito a los armadores de embarcaciones afectas a esta Cofradía de Pescadores, a fin de que, caso de que una embarcación tenga dos o más propietarios, dé en Secretaría los nombres y edad de los mismos, señalando asimismo quien de ellos será el representante de su embarcación en el seno

de la junta General.

Ya entrado en el punto de Ruegos y Preguntas, por todas las presentes se hace saber al Patrón Mayor el malestar que entre la clase pescadora ha producido el anuncio hecho por la Cofradía, por orden de la Ayudantía de Marina de que se deje libre el sitio habitual del puerto en que la embarcación "Santa Clara de Asís" embarca y desembarca a sus pasajeros. El Patrón Mayor insiste y aclara en que tal anuncio no significa una orden del Sr. Ayudante de Marina en tal sentido, sino que cuando las embarcaciones puedan y no precisen la utilización de la escala del muelle norte, la dejen libre para uso por la embarcación "Santa Clara de Asís", pero ello nunca debe suponer un perjuicio para las embarcaciones pesqueras, que, siempre que les sea preciso, utilizarán tal escala por cuanto tiempo sea necesario.

Se le dice, a continuación, al Secretario por varios de los reunidos no haber cumplido el acuerdo en su día adoptado a efectos de no estar nadie afiliado a la Seguridad Social del Mar, por cuenta de esta Cofradía que no se dedique a las faenas de la pesca. Concretamente Don José Valeriano Villa Fuica, lleva varios meses, y ello todos los años dedicado a su trabajo particular de transporte de pasajeros en barco. El Secretario toma buena nota de cuanto se le dice e informa dispondrá seguidamente su baja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

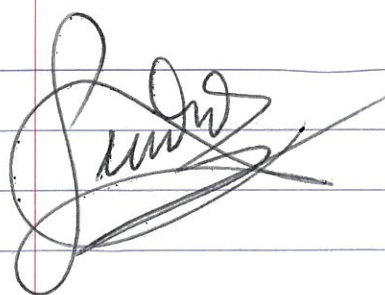






En Laredo, y siendo las once horas del día veintidós de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los miembros del Comité Electoral de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, y con la asistencia de Don Baldomero Incera Díaz, Don Jesús Villa Fuica, Don Valentin Madariaga Sarabia, y Don Guillermo Moreno Sánchez, actuando de Secretario el que lo es en la entidad Don Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor, tras saludar a los reunidos, se dirige a Don Valentin Madariaga Sarabia quien le dice que, dado que según sus propias manifestaciones, no sabe leer ni escribir, estima debe dejar de ser miembro del Comité Electoral, ya que ello le impediría desarrollar sus funciones con la normalidad mínima exigible. El Sr. Madariaga Sarabia reconoce y acepta las manifestaciones del Patrón Mayor, y voluntariamente propone su cese, que es aceptado. - Se dirige seguidamente el Patrón Mayor a Don Guillermo Moreno Sánchez, a quien dice que, previendo el cese de Don Valentin Madariaga Sarabia, ha sido citado a esta reunión como el siguiente tripulante más antiguo de la Cofradía que está en activo, al objeto de formar parte del Comité Electoral, mas el Sr. Moreno Sánchez dice se encuentra él en las mismas circunstancias que el Sr. Madariaga Sarabia, ya que tampoco sabe leer ni escribir, por lo que presenta su renuncia al cargo. Ante tal situación, el Patrón Mayor decide suspender la reunión y encarga al Secretario cite para la próxima al siguiente pescador que por antigüedad le corresponda ser Vocal del Comité Electoral, pero que prevea la circunstancia de que sepa leer y escribir. El Secretario toma nota de las órdenes del Patrón Mayor, y antes de procederse a dar finalizada la reunión, da lectura al acta de la reunión del Comité Electoral del diez de julio, así como el plan Electoral en la misma confeccionado, que ha sido ya aprobado, por el Comité Ejecutivo de la Cofradía. - Tras la lectura del acta, que es aprobada por unanimidad, se da por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. -



En Taredo, y siendo las once horas del día veintitres de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen, previa citación, los miembros del Comité Electoral bajo la presidencia del Patrón Mayor de la Cofradía, Don Domingo San Emeterio Castillo, y con asistencia del Don Jesús Villa Fuica, Don Baldomero Incera Díaz, Don Eusebio Baranda Fernández y actuando de Secretario el que lo es de la entidad, Don Luis Díaz Corro.

Indica en primer lugar el Secretario que cumplimentando el acuerdo adoptado en la reunión de fecha de ayer, 22 de julio ha citado y está presente en esta reunión, a Don Eusebio Baranda Fernández, como pescador más antiguo que sabe leer y escribir.

Seguidamente el Patrón Mayor se dirige a los reunidos a quienes dice que, si bien el censo de electores debe estar integrado por todos los pescadores en activo, para ser elegibles es preciso, entre otras diversas circunstancias que se señalan en el Punto 2.º del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la fecha 31 de agosto de 1.978, el acreditar en el período inmediato anterior a la convocatoria de elecciones, un mínimo de dos años de actividad y de permanencia en la Cofradía. - A estos efectos se acuerda por los reunidos que aquellos pescadores que, por cualquier circunstancia no hayan navegado en embarcaciones afectas a esta Cofradía durante un período superior a los dos años, aun cuando recientemente se hayan incorporado a embarcaciones de este puerto, si bien pueden ejercer el derecho de voto, no pueden ser elegidos para ninguno de los Organos de Gobierno de la

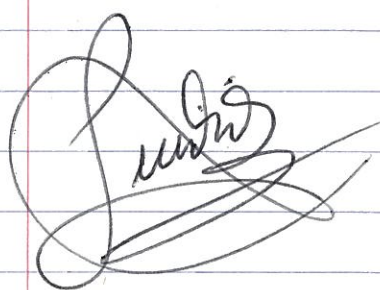


Cofradía. Únicamente serán elegibles en este caso aquellos ~~perca-~~  
dores cuya reincorporación a embarcaciones de este puerto se haya  
producido al menos con dos años de antelación a la convocatoria  
de estas elecciones, ya que los mismos cumplen el requisito señalado  
en el apartado c) del Punto 2. de precitada Orden del 31 de agosto  
de 1.978.- Aceptado por unanimidad precitado acuerdo, se pasa a  
la lectura y estudio del borrador del Censo Activo de la Cofradía,  
previamente redactado por el Secretario, tras lo cual, se acuerda  
por que todos los integrantes del mismo son electores, y se anula  
como elegibles a los distintos Organos de Gobierno de la Cofradía,  
por no reunir la antigüedad y la permanencia precisas a los Sigüentes:  
Don Tomas Cos Talledo, Don Juanp. José Vidal Bustamante, Don Juan  
Donato Lastra, Don Juan Cavada Escalante, Don Angel Incera Rivas  
Don Jose Alonso Nuño, Don Amador Alvarez Riego, Don Francisco  
Gutierrez Palomino, Don Luis Garcia Barañano, Don Alberto  
Alejandro Andrés, Don Federico Fernandez Bermudez, Don Braulio  
Camino Salcines, Don Andres, Ibarzábal Cebrián, Don Pedro Ruiz  
Cos, Don Angel Rasines Rodriguez, Don Luis Alonso Barañano,  
Don Antonio Farauco Lirón, Don José Viñas Miquel, Don Juan  
Clemente López. Don Ignacio Blanco Calle, Don Jose Cos Amo-  
crostra, Don Miguel Pérez Ortiz, Don Francisco Martínez San Eme-  
terio, Don Lorenzo Cendoya Viñas, Don Sebastián Alvarez San  
Sebastián, Don Santiago Domingo Trueba, Don José Domingo Trueba  
Don Eugenio Izaquirre López, Don Julian Revilla Cavada, Don José  
Blanco Calle, Don Pedro Florentino Gómez, Don Santiago Florentino Gómez  
Don Santos San Emeterio Rodriguez, Don Carmelo San Emeterio Rodriguez  
Don Santiago Cuesta Grándara, Don Santiago Gandara Escalante, Don  
Miquel Ochoa Maza, Don Julio Bengoechea Setián, Don Pedro Ochoa  
Rasines, Don José Maria Escalante Ochoa, Don Manuel Alvarez Camino,  
Don Vidad Martínez Jimenez.

A continuación se estudia el caso de la embarcación "Villa de Colindres"  
recientemente llegada a este puerto, y cuyos actuales propietarios no han  
sido nunca armadores. A este efecto se acuerda que de conformidad

con lo señalado en el artículo 20º de los Estatutos, tal embarcación esté representada en la Junta General por uno de sus armadores y que si bien éste tenga derecho de voto para elegir a los miembros de la Comisión Permanente, al Patrón Mayor y al Vice Patrón Mayor, no podrá ser elegible para ninguno de estos cargos por no tener la antigüedad que precisa la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del 31 de agosto de 1978.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se dió por finalizada la misma, de todo lo cual, como Secretario Certifico: -



En Laredo, y siendo las diez y siete horas del día trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen, previa citación, en la sala de Juntas de esta Cofradía, bajo la presidencia del Patrón Mayor y Presidente de la Comisión Electoral Don Domingo San Emeterio Castillo, los vocales de dicha Comisión Don Baldomero Incera Díaz, Don Eusebio Baranda Fernández y Don Jesús Villa Fuica. - Asisten también a esta reunión Don Tomás Fuente Albo y Don Antonio San Martín Rodríguez, Actua de Secretario el que lo es de la Entidad, Don Luis Díaz Corro. El patrón Mayor se dirige a los reunidos, a quienes dice que el motivo de la reunión es resolver las reclamaciones que hubiera podido haber contra los censos de armadores y de tripulantes, los cuales han estado expuestos durante las fechas del 28 de julio al 11 de agosto, según se señaló en el Censo Electoral. En tal sentido se dirige el Patrón Mayor al Secretario, a fin de que dé cuenta a la Comisión Electoral de las reclamaciones habidas, Contentándole el Secretario que no ha recibido ninguna.



Consiguiente a esta manifestación del Secretario, se dan por válidos los censos de armadores y de tripulantes expuestos, y que servirán de base para las elecciones que se iniciarán mañana, día catorce.

Seguidamente El Patrón Mayor manifiesta la necesidad de constituir la Mesa Electoral, que según dispone el Punto 5. del artículo 5º de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe estar compuesta por un Presidente, que será el Patrón Mayor de la Cofradía; por cuatro vocales de los que dos serán los trabajadores de mayor y menor de edad de la Entidad y los otros dos, los armadores que reúnan iguales características, y el Secretario, que lo será el de la Cofradía. En consecuencia a precitado requisito, queda compuesta la Mesa Electoral por los siguientes señores, todos ellos presentes en esta reunión:

Presidente, Don Domingo San Emeterio Castillo.

Vocales armadores: Don Tomás Fuente Albo y Don Antonio San Martín, Rodríguez.

Vocales Trabajadores: Don Eusebio Baranda Fernández y don Lorenzo Bustamante Amorrostro.

Secretario: Don Luis Díaz Corro.

Todos ellos quedan citados para mañana, día catorce de agosto actual, a las ocho de la mañana, a fin de iniciar el proceso de elección de los tripulantes de la Junta General que comenzará a las nueve.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.-

En Laredo, y siendo las nueve horas del día catorce de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se constituye la Mesa Electoral a efectos de que por los Tripulantes asociados a esta Cofradía de Pescadores sean elegidos los Veintiocho que les han de representar dentro del seno de la Junta General. Tal Mesa Electoral queda constituida, según señala el Punto 5. del artículo 5º de la Orden Ministerial de Transportes y Comunicaciones del 31 de agosto de 1.978, por el Patrón Mayor de la Cofradía, Don Domingo San Emeterio Castillo, como Presidente de la misma y por los vocales Don Tomás Fuente Albo, y Don Antonio San Martín Rodríguez, armadores de mayor y menor edad respectivamente, y por Don Eusebio Baranda Fernández y Don Lorenzo Bustamante Amorrostro como Tripulantes mayor y menor edad actuando como Secretario el que lo es de la Entidad, Don Luis Díaz Corro.

Una vez constituida la Mesa Electoral se inicia la votación que transcurre con toda normalidad, y de conformidad con las Normas Electorales preestablecidas, a las doce de la mañana se inicia el escrutinio, que refleja el siguiente resultado:

Censo Electoral.- 148.-

Votos válidos.- 42.-

Votos en blanco.- 2.-

Votos nulos.- ninguno.

Seguidamente se hace el recuento de los votos válidos con el siguiente resultado:

Don Angel Sarabia Fernandez.	36	votos
Don Pablo Cuesta López.	34	"
Don Victorino Expósito Camino.	34	"
Don Andrés Muñoz Albo.	34	"
Don Ramón Gaviola Ortiz.	33	"
Don Tomás Valeriano Laya.	32	"
Don Ignacio Alonso Ochoa.	32	"
Don Francisco Gandara Escalante.	31	"
Don Juan José Baranda fernandez.	31	"



Don Secundino Bringas Casuso.	31	votos.
Don Juan Clemente Arredondo.	31	"
Don Nilo Martínez Expósito.	31	"
Don Antonio Incera Izaguirre.	31	"
Don Vicente Arécheaga García	30	"
Don Maximo Sanchez Salviejo	30	"
Don José Paulino Cos Albo.	29	"
Don Modesto Aparicio González	29	"
Don Raúl Trueba Baranda.	28	"
Don Manuel Arbe Ibarzabal.	28	"
Don Domingo San Emeterio Castillo.	27	"
Don Manuel Berasategui Cavada	26	"
Don Esteban Alonso Castillo	17	"
Don Justo Alonso López	9	"
Don Antonio Torre Fresnedo	7	"
Don Felipe Barañano Lastra	6	"
Don Santiago Alonso Barañano	6	"
Don Eusebio Baranda Fernández	6	"
Don Domingo López San Miguel	5	"
Don José Manuel Alonso Losa.	4	"
Don Manuel Martínez Linares	4	"
Don Juan Incera Izaguirre	4	"
Don Andrés Bolívar Clemente	3	"
Don Raúl Trueba Sierra	3	"
Don Santos Gonzalez García	3	"
Don Guillermo Cañarte Santamaría	3	"
Don Ricardo López Alvarez.	3	"
Don Pedro Riestra Villa	3	"
Don Cipriano Izaguirre Díez.	3	"
Don Alejandro Bengoechea Setién	2	"
Don José González Ruiz	2	"
Don Braulio López Trueba	2	"
Don Santos Rodríguez Somarriba.	2	"

Don Angel L. Cuesta Cos.	2	votos
Don Miguel Bustamante Salomón.	2	"
Don Juan Talledo Rodríguez.	2	"
Don Marcelino Alonso Camino.	2	"
Don Francisco Silvino Amado.	2	"
Don Emeterio José Oruña Bustio.	2	"
Don Víctor Exósito Gutiérrez.	2	"
Don Dionisio López Tocornal.	1	"
Don Saturnino Bárcena Unzué.	1	"
Don José A. Escalante Rodríguez.	1	"
Don Tomás Cos Rodríguez.	1	"
Don Remigio Floranes Cacho.	1	"
Don Jesús Gándara Martínez.	1	"
Don Juan Manuel Gutiérrez Díaz.	1	"
Don Rodrigo Moreno Fresnedo.	1	"
Don José Prado Rubio.	1	"
Don Manuel Sánchez López.	1	"
Don Sergio Cavada Nates.	1	"
Don. Alejandro Incera Izaguirre.	1	"
Don José A. Ochoa Bustio.	1	"
Don Antonio Setién Barrio.	1	"
Don Eugenio Sánchez Aparicio.	1	"

Asi mismo aparecen sufragados a favor de los señores que a continuación se relacionan, pero que son invalidados por la Mesa Electoral, por no reunir la condición que señala el apartado c) del Punto 2. del Artículo 5º de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de fecha 31 de agosto de 1.978:

Don Santiago Gándara Escalante	2	votos
Don Santiago Cuesta Gándara	1	"
Don Manuel Alvarez Camino	1	"
Don Ignacio Blanco Calle	1	"

Asimismo se invalidan los votos emitidos a favor de





Don Secundino Bringas Casuso, ya que éste no tiene la condición exigida en el apartado a) del Punto 2. del Artículo 3.º de la antes citada Orden Ministerial.

Por consiguiente, la Mesa Electoral declara candidatas electos a los señores que a continuación se relacionan:

Don Angel Sarabia Fernández.

Don Pablo Cuesta López.

Don Victorino Expósito Camino.

Don Andrés Muñoz Albo.

Don Ramón Gaviola Ortiz.

Don Tomás Valeriano Laya.

Don Ignacio Alonso Ochoa.

Don Francisco Gándara Escalante.

Don Juan José Baranda Fernández.

Don Juan Clemente Arredondo.

Don Nilo Martínez Expósito.

Don Antonio Izaquirre Díez.

Don Vicente Aréchega García.

Don Máximo Sánchez Salviejo.

Don José Paulino Cos Albo.

Don Modesto Aparicio González.

Don Raúl Trueba Baranda

Don Manuel Arbe Ibarzábal

Don Domingo San Emeterio Castillo

Don Manuel Berasategui Cavada

Don Estéban Alonso Castillo

Don Justo Alonso López

Don Antonio Torre Fresnedo

Don Felipe Barañano Lastra

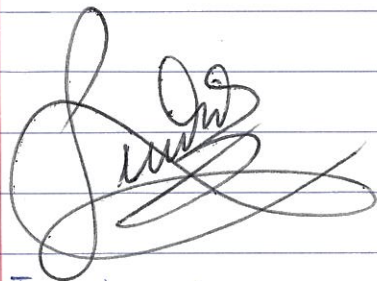
Don Santiago Alonso Barañano

Don Eusebio Baranda Fernández

Don Domingo López San Miguel

Don Jose Manuel Alonso Losa

Se hace constar que si bien, y al igual que Don José Manuel Alonso Losa, han obtenido los mismos votos (4) Don Manuel Martínez Linares, y Don Juan Incera Izaguirre, ha sido elegido el Sr. Alonso Losa por ser el de Mayor edad entre los mismos. Y no habiéndose presentado reclamación alguna, se levanta la presente Acta que autoriza con su firma el Presidente y Vocales de la Mesa, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.-



En Laredo y siendo las once horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los miembros del Comité Electoral, previa la oportuna citación, con asistencia del Vicepresidente de la Cofradía Don Baldomero Incera Díaz, así como de Don Jesús Villa Fuica, Don Eusebio Baranda Fernandez bajo la Presidencia del Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo y asistidos por el Secretario de la Cofradía, Don Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor se dirige a los reunidos, a quienes dice que el motivo de esta reunión extraordinaria, no prevista en los Estatutos ni en el Plan Electoral, se debe a sus temores de que no haya ningún Candidato para Patrón Mayor de la Cofradía, ya que son escasas las horas que faltan para la finalización del plazo de admisión de candidaturas. Ante esta posibilidad y a efectos de que no quede la Cofradía sin tan importante Órgano de Gobierno dice que él presenta en este momento su candidatura para tal cargo devidamente firmada por diez y seis miembros de la Cofradía, pero condiciona su presentación en firme, a que la Comisión Electoral conozca y así, se haga constar en en este Acta, que



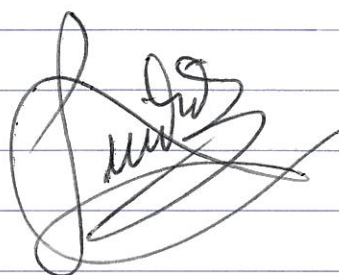
así como el Punto 2. del artículo 22 de los Estatutos ~~determina~~ que el cese del Patrón Mayor se puede producir por el acuerdo del Pleno antes de la expiración del mandato, el también puede presentar su dimisión antes de cumplirse los cuatro años de mandato que señala el Punto 5; del artículo 2º de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 31 de agosto de 1.978, pero para ejercer este derecho avisaría, salvo que fuera por enfermedad, en un plazo no inferior a los dos meses. - Todos los reunidos comprendiendo las diversas razones que el actual Patrón Mayor expone y el conocimiento que tienen de sus deseos de no ser reelegido, aceptan el condicionamiento que Don Domingo San Emeterio solicita para cuya constancia se levanta el presente Acta, que es firmada por todos los asistentes y de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. -

En Laredo, y siendo las diez y nueve horas del día diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores los miembros del Comité Electoral, bajo la Presidencia del Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo y con la asistencia de don Baldomero Incera Díaz, Don Jesús Villa Fuica y Don Eusebio Baranda Fernández actuando de Secretario el que lo es en la Entidad Don Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor indica a los reunidos que el motivo de la reunión es, cual ya se dice en la oportuna citación, la resolución de las reclamaciones que contra las listas de candidatos a Patrón Mayor pudieran haberse presentado y a tal efecto pregunta al Secretario sobre las mismas. El Secretario dice al Presidente del

Comité Electoral y demas asistentes que durante todo el día diez y siete de agosto actual, según se determina el Plan Electoral confeccionado a si debido tiempo, ha estado expuesta la lista de candidatos y no se ha recibido reclamación alguna en contra de la misma. Informa asi mismo el Secretario que solo se ha recibido la propuesta para Patrón Mayor de un candidato, que es la de Don Domingo San Emeterio Castillo, actual Patrón Mayor de la Cofradía. Los vocales de la Comisión Electoral nada tienen que objetar a tal candidatura, y por lo que proclaman a Don Domingo San Emeterio Castillo candidato para el cargo de Patrón Mayor de esta Cofradía de Pescadores.

Y no siendo otro el motivo de esta reunión, el Patrón Mayor da por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.-



En Laredo, y siendo las nueve horas del día diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve se constituye en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores la Mesa Electoral a efectos de que por los miembros de la Junta General elegidos el pasado día catorce de agosto sean nombradas las personas que han de componer la Comisión Permanente, asi como a proceder a la elección del Patrón Mayor y Vice Patrón Mayor. Tal mesa electoral queda constituida según señala el Punto 5. del artículo 5º de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del 31 de agosto de 1978, por el Patrón Mayor de la Cofradía Don Domingo San Emeterio Castillo, como Presidente de la misma, y por los Vocales don Tomás Fuente Albo y Don Antonio San Martín Rodríguez armadores de mayor y menor edad respectivamente, y por Don Eusebio Baranda



Fernandez y Don Lorenzo Bustamante Amorrostro, como tripulante de mayor y menor edad, actuando como Secretario el que lo es de la Entidad Don Luis Diaz Corro.

Una vez constituida la Mesa Electoral, se inicia la votación para elegir a los miembros de la Comisión Permanente, que según el artículo 10º de los Estatutos, ha de estar compuesta por seis vocales en representación de los Armadores y seis vocales en representación de los Trabajadores. Finalizada la votación, se procede a su escrutinio que arroja los siguientes resultados:

Censo de armadores. . . . .	28.
Votos válidos. . . . .	22
Votos en blanco. . . . .	3
Votos nulos. . . . .	ninguno.
Censo de trabajadores. . . . .	28
Votos válidos. . . . .	23
Votos en blanco. . . . .	2
Votos nulos. . . . .	ninguno.

Seguidamente se hace el recuento de votos válidos, con el siguiente resultado

Armadores:

Segundo Ochoa Forón	13. votos
Rufino Ochoa Talledo	10
Valentin Cendoya Viñas	9
Antonio Felices Méndez	9
Felipe Revilla Castillo	8
Antonio San Martín Martínez	7
Rodrigo Fernández Gutiérrez	7
Alfredo Gallo López	7
José Manuel López Camino	7
Félix Bustamante Amado	5
Felipe López Rodríguez	5
Norberto Revuelta Palomero	5
José Alonso Ochoa.	4.

Ángel San Emeterio Castillo	4	votos
Tomás Fuente Albo	4	"
Benigno Gutiérrez Pazos	4	"
Nicolás Cos Cavada	3	"
Esteban Antonio Docal Izaquirre	3	"
Francisco Antonio San Martín Rodríguez.	3	"
José Valeriano Villa Fuica	3	"
Juan José Clemente Salomón	2	"
Ramón Pardo Abascal	2	"
Juan Castillo González	1	"
Ángel Gómez Revilla.	1	"
Marcelino Sebastián Unzué	1	"
Trabajadores:		
Victorino Expósito Camino	22	"
Ángel Sarabia Fernández	21	"
Ramón Gaviola Ortiz	20	"
Tomás Valeriano Laya	20	"
Andrés Muñoz Albo	16	"
Pablo Cuesta López	14	"
Felipe Barañano Lastra	5	"
Manuel Arbe Ibarzábal.	3	"
Vicente Aréchega García	2	"
Domingo San Emeterio Castillo	2	"
Antonio Torre Fresnedo	2	"
Esteban Alonso Castillo	1	"
Ignacio Alonso Ochoa	1	"
Eusebio Baranda Fernández	1	"
Manuel Berasategui Cavada	1	"
Francisco Gándara Escalante	1	"
Maximo Sanchez Salviejo.	1	"
Consiguiente a precedente escrutinio, son, declarados miembros de la Comisión Permanente.		
Por los armadores:		



Don Segundo Ochoa Forón.  
 Don Rufino Ochoa Talledo.  
 Don Valentin Cendaya Viñas.  
 Don Antonio Felices Méndez.  
 Don Felipe Revilla Castillo.  
 Don Antonio San Martín Martínez.

Por los Trabajadores:

Don Victorino Expósito Camino.  
 Don Angel Sarabia Fernández.  
 Don Ramón Gaviola Ortiz.  
 Don Tomás Valeriano Laya.  
 Don Andrés Muñoz Albo.  
 Don Pablo Cuesta López.

Siguiendo el Plan Electoral preestablecido, se procede a continuación a la elección del Patrón Mayor. A tal respecto, el Secretario manifiesta que solamente se ha recibido la candidatura de Don Domingo San Emeterio Castillo actual Patrón Mayor de la Cofradía. Todos y cadauno de los miembros de la Junta General renuncián a ejercer el voto y proclaman por completa unanimidad Patrón Mayor de la Cofradía a Don Domingo San Emeterio Castillo.

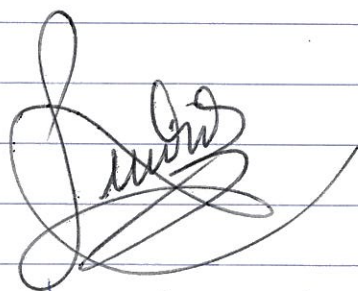
Se procede seguidamente a la elección del Vice Patrón Mayor y previa la advertencia del Secretario de que, conforme al artículo 16º de los Estatutos, únicamente son elegibles los miembros de la Comisión Permanente del Sector de Armadores, dado que el Patrón Mayor elegido pertenece al sector de Trabajadores, se inicia la votación por los miembros de la Junta General, una vez comprobada la correspondiente paridad de armadores y tripulantes y realizado, tras la votación el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Don Segundo Ochoa Forón	14	votos
Don Valentin Cendaya Viñas	10	"
Don Antonio Felices Méndez	6	"

Don Felipe Revilla Castillo.	6	votos
Don Antonio San Martín Martínez.	4	"
Don Rufino Ochoa Talledo.	2	"
Votos en blanco.	4	"

Consiguiente a precedente escrutinio es declarado Vice Patrón Mayor electo a Don Segundo Ochoa Forón.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la elección ni contra el consiguiente escrutinio, se levanta la Presente Acta que autoriza con su firma el Presidente y Vocales de la Mesa de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.



En Laredo, y Siendo las diez horas del día diez y seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente que resultaron elegidos en la votación celebrada el día diez y nueve de agosto próximo pasado, así como los vocales de dicha Comisión que ahora cesan como consecuencia de tal votación, Asisten los siguientes señores: Don Rufino Ocho Talledo, Don Valentín Cendoya Viñas, Don Felipe Revilla, Castillo, Don Antonio San Martín Martínez, Don Angel Sarabia Fernández, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Tomás Valeriano Laya, Don Pablo, Cuesta López, Don Esteban Antonio Docal Izaguirre, Don Baldomero Incera Díaz, Don Tomás Fuente Albo, Don Alfredo Gallo, López, Don Tomás Cavada Cavada, Don Antonio Bustillo Bustamante, Don Andrés Bolívar Clemente y Don Antonio Torre Fresnedo.





Justifican su ausencia Don Victorino Expósito Camino, Don Andres Muñoz Albo y Don Antonio Felices Méndez que se encuentran en el mar dedicados a las faenas de la pesca, así como Don Segundo Ochoa Forón, que por tener que realizar trabajos inaplazables en su embarcación, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Don Luis Díaz Corro.-

Se inicia el acto con la lectura por parte del Secretario del acta integral del día diez y nueve de agosto, suscrita por la Mesa Electoral, y según la cual los nuevos Organos de Gobierno de la Cofradía están compuestos por:

Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo.

Vice Patrón Mayor, Don Segundo Ochoa Forón.

Comisión Permanente en representación de los armadores:

Don Segundo Ochoa Forón, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Valentin Cendoya Vinas, Don Antonio Felices Méndez, Don Felipe Revilla Castillo, Don Antonio San Martín Martínez.

Comisión Permanente en representación de los trabajadores: ?

Don Victorino Expósito Camino, Don Angel Sarabia Fernandez, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Tomás Valeriano Laya, Don Andres Muñoz Albo, Don Pablo Cuesta López.

Tras la lectura del acta el Patrón Mayor se dirige en primer lugar a los vocales de la Comisión Permanente que hoy cesan, a quienes felicita por su labor realizada en el último Cuatrienio, agradeciéndoles asimismo el apoyo que siempre ha encontrado en los mismos.

Da seguidamente el Patrón Mayor posesión del cargo a los miembros de la nueva Comisión Permanente, a quienes anima a poner todo su saber y toda su buena voluntad al servicio de los intereses de la Cofradía, esperando de todos ellos el apoyo que se necesita para el logro de los fines que le son encomendados.

Tras estas palabras del Patrón Mayor, da éste por finalizada la reunión de todo lo cual Como Secretario,

CERTIFICO.-

~~Josue~~ Antonio Sierra

~~Josue Sierra~~ Andres Munoz

~~Valente Cordero~~

~~Rafael Cordero~~

~~Josue Cordero~~

~~Pablo Cordero~~

~~Josue Cordero~~

~~Josue~~

Angel Sarabia

~~Josue~~



En Laredo, y siendo las once de la mañana del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió, previa citación, en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Segundo Ochoa Forón, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Felipe Revilla Castillo, Don Antonio San Martín Martínez, Don Victorino Exposito Camino, Don Angel Sarabia Fernández, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Andrés Muñoz Albo y Don Pablo Cuesta López, habiendo justificado su ausencia Don Valentín Cendoya Vinas, por enfermedad y Don Antonio Felices Méndez, por encontrarse dedicado a las faenas de la pesca, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Don Luis Díaz Corro

El Patrón Mayor se dirige a los reunidos a quienes saluda y da la bienvenida a esta primera reunión que se celebra tras las elecciones que tuvieron lugar el pasado día diez y nueve de agosto próximo pasado, en las que resultaron elegidos los miembros de la Comisión permanente de esta Cofradía. Les expresa su felicitación y la seguridad de que todos ellos trabajaran con interés y sin personalismos de ninguna clase en defensa de los intereses de la Cofradía y de sus asociados.- En manos de esta Comisión Permanente, dice el Patrón Mayor, han quedado los sagrados destinos de nuestra Cofradía; Hoy comienza una nueva singlatura y tengo la seguridad de que con la colaboración de todos ellos llegaremos a buen fin y sabremos defender los intereses de cuantos en nosotros han puesto su confianza.- Les dice también que la Cofradía y su personal están a su disposición y que deben ser conocedores de todas las interioridades de la Cofradía, a cuyos efectos no deben tener duda alguna en solicitar cuantos datos estimen precisos.

A continuación, El Patrón Mayor da a conocer dos de los problemas que de la anterior Comisión Permanente quedaron pendientes y que él juzga de la máxima importancia.

El primero es la problemática planteada con el Ayuntamiento y

se refiere a la ocupación por éste en (el) precario del local de la Tahona. Se da lectura del acta de la reunión del Comité Ejecutivo anterior de fecha once de marzo último con el acuerdo tomado al respecto así como a las conclusiones redactadas por el letrado Sr. Castillo. Tras estas lecturas y tras las deliberaciones correspondientes, se acuerda por unanimidad que se inicie la tramitación del desahucio correspondiente, mas no sin antes efectuar una visita al Sr. Alcalde, a fin de darle cuenta de la resolución adoptada.

Expone seguidamente la serie de problemas que tenemos planteados en el puerto, debido a la escasez de dregados, mal estado de las bodegas, del pavimento etc., a cuyos efectos, y a fin de tratar de buscar posibles soluciones, se acuerda que el Patrón Mayor concierte una visita con el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander. Se toma asimismo el acuerdo de que el Patrón Mayor acompañado del secretario y de los miembros de la Comisión Permanente efectúen una visita a los Directores de los Bancos de Santander y Español de Crédito, a fin de tratar de obtener un mayor rendimiento del efectivo que tenemos impuesto en dichas entidades bancarias.

Igualmente se le encarga al Secretario ordene en la imprenta la confección de unos libritos con los estatutos de la Cofradía recientemente aprobados, al objeto de que sean distribuidos entre todos los asociados de esta Cofradía.

Por varios de los reunidos se le dice al Patrón Mayor que si el miembro de la Comisión Permanente Don Segundo Ochoa Forón dada su calidad de Vice-Patrón Mayor es el presidente de la Sección de Armadores, deviera elegirse también el Presidente de la Sección de Tripulantes. El Patrón Mayor les dice que efectivamente, tal detalle, si bien no lo determinan los Estatutos se contempla en el Punto 4 del Artículo 1º de la Orden del 31 de agosto de 1.978 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,



por lo que los asistentes pueden proceder a la eleccion de tal Presidente. Tras ello, es elegido Presidente de la Agrupacion de Trabajadores Don Victorino Exposito Camino.

Don Segundo Ochoa Foron expresa su deseo de conocer el alquiler que renta el edificio que se denomina Zona de Canto o Escuela de Pesca. El Secretario le dice que en el año 1.976 el precio del alquiler era de 5.000,00 pts. aproximadamente al año y que en los ultimos años, en contactos tenidos con los actuales arrendatarios ha conseguido ciertos aumentos que ahora, de memoria no puede determinar exactamente, pero que puede mirarlo seguidamente para darle a conocer este dato. El Sr Ochoa Foron dice al Secretario que no es preciso, pues tales datos pueden dársele a conocer en otra proxima reunion.

Tambien los reunidos expresan su deseo de conocer el efectivo con que en la actualidad cuenta la Cofradia, por lo que se les manifiestan en el sentido de que en la proxima reunion se les dé a conocer tal detalle, además de los Bancos y cuentas en que está situado.

Seguidamente el Patron Mayor dice a todos que si tienen algun ruego que hacer o alguna pregunta que formular en esta reunion a lo que se le contesta negativamente.

Consiguiente a ello se dió por finalizada la reunion, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.-

~~Antonio~~ ~~Antonio~~  
~~Andrés Muñoz~~ ~~Victorino Exposito~~ ~~Exposito~~  
~~Ramon Garcia~~ ~~Valente Cerdoso~~  
~~Sebastián~~ ~~Rosendo~~

## Angel P Sarabia

En Laredo, y siendo las diez horas del día trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en esta Cofradía de Pescadores, bajo la Presidencia de su Patrón Mayor los Miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Rufino Ochoa Talledo, Don Valentín Cendoya Viñas, Don Antonio Felices Méndez, Don Felipe Revilla Castillo, Don Antonio San Martín Martínez, Don Victorino Expósito Camino, Don Angel Sorrabia Fernández, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Andrés Muñoz Abbo y Don Pablo Cuesta López. Está presente en esta reunión el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander con quien ya el Patrón Mayor tenía concertada esta entrevista para esta fecha y hora, asistiendo asimismo el Secretario de la Cofradía, Don Luis Díaz Corro.

Tras un saludo del Sr Director del Grupo de Puertos de Santander a los asistentes, el Patrón Mayor expone a éste los más acuciantes problemas que en el puerto de Laredo se presenta, entre los que destacan:

Un proyecto de saca de arena.

Un dragado casi continuo del puerto

Boyas de fondeo en el exterior del puerto

Escaleras de hierro en el muro Sur.

Cadenas madres.

El carro y la grúa ya que el primero es insuficiente para cubrir las necesidades del Puerto y la segunda no funciona.

La pavimentación general del puerto.

Un dragado de roca en la zona Norte del puerto.

Rectificación de la reciente Prolongación hecha de la escollera, Sur, pues su actual estado constituye un peligro para las embarcaciones.

El Ingeniero, que ha tomado nota de las necesidades expuestas



por el Patrón Mayor, se dirige a éste y demás asistentes, y les indica, en primer lugar, que recientemente se ha constituido una Comisión Provincial de Grupo de Puertos, de la que entre otros, forman parte el Ilmo. Sr. Comandante Militar de Marina de la provincia de Santander y él mismo, - Tal Comisión Provincial será la que en adelante estudie y solucione, según sus posibilidades económicas los diversos problemas de los distintos puertos de la provincia, pero que hasta que no entre en pleno Trabajo la Comisión, tales problemas le siguen encomendados a la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Dice conocer todos los problemas que se le han planteado, por habérselos indicado en repetidas ocasiones el Patrón Mayor, además de que él personalmente ha comprobado tales deficiencias. Indica así mismo que, si bien, alguno de los problemas planteados pueden ser de fácil solución, otros, por su cuantía exigen más tiempo y premeditación. Estos pueden ser la de un barco dedicado exclusivamente al dragado del puerto de Laredo y el dragado de roca, así como la instalación de una grúa y de un carro varadero nuevo, dado el importe que esto presupone. - En cuanto a otras necesidades dice se solucionarían en breve, ya que, en cuanto al dragado del puerto, está prevista la llegada de la draga para antes de 20 días, el proyecto de saca de arena lo tiene en estudio y próximo a finalizar. Asimismo colocará en breve tiempo dos escalas de hierro en el muro Sur, así como las cadenas madres y en cuanto a la pavimentación del puerto, sus trabajos iniciarán seguidamente.

En cuanto a la prolongación de la escollera dice saber que no ha experimentado el fruto apetecido, y que ello obedece a que estaba previsto o ideado otras obras que harían de tal prolongación un servicio eficaz. Más como tales obras como podría ser la prolongación de 50 ó 60 metros del muro Norte son de elevado coste, imposible ahora de sufragar, y por consiguiente, irrealizables de momento, tiene en estudio la retirada de tal prolongación, al objeto de ver una mejor colocación de la misma, Refiriéndose a

Las boyas en el exterior del puerto dice que colocará dos fondeos balizados, a los que las embarcaciones puedan amarrar, éstos, por ahora sin la boya correspondiente, dado su elevado coste. - Finalmente, -había hecho alusión también el Patrón Mayor al Sr. Ingeniero dice que es de inminente solución, pues, (refiriéndose a las bodegas) el inconveniente que había, que era la construcción del colector, está ya prácticamente terminada, y que está ahora realizando dos proyectos para la demolición de algunas bodegas para su construcción nueva, y la reparación de las restantes, para lo que cuenta con un presupuesto de, ya aprobado, de diez millones de pesetas.

El Patrón Mayor dice al Sr. Ingeniero haber realizado la obra de reparación de la cámara pequeña de la fábrica de hielo, por un importe de 41.518,00 pesetas, además de la construcción de un cuarto para el cuadro de mandos por un valor de 36.956,00 pesetas, y cuyos presupuestos le fueron enviados en su día. El Sr. Ingeniero dice que él prometió pagar sino todo, parte del costo del arreglo de la cámara pequeña y nada del cuarto, por lo que dice reintegrará a la Cofradía la cantidad de 30.000,00 pesetas. Se le informa asimismo al Sr. Ingeniero de la necesidad de reparar también la cámara grande, así como reemplazar la puerta de entrada a la fábrica, dado su estado actual. El Sr. Ingeniero dice se pidan los presupuestos oportunos, que le serán comunicados por el Secretario en la mañana del próximo martes día 16 del actual. Dice por último el Sr. Ingeniero a los reunidos que si tienen algún problema más que presentarle o alguna petición más que hacerle, a lo que se le contesta negativamente, pero rogándole su interés en la realización de las obras prometidas.

Tras lo cual, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.-

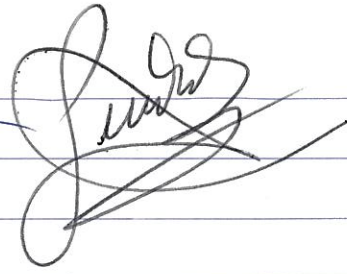
Dña Dña Cristina Valente Cerdosa

Ramon Galiste

Antonio Felo



Angel Sanchez




En Laredo, y siendo las diez y siete horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la Presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los patrones de pesca o armadores que a continuación se reseñan: Don Antonio San Martín Martínez, Don José V. Villa Fuica, Don Braulio López Trueba, Don Baldomero Incera Díaz, Don Segundo Ochoa Forés, Don Benigno Gutiérrez Pazos y Don Félix Bustamante Amado. Asisten igualmente a esta reunión Don Victorino Exósito Camino, Don Andrés Muñoz Albo y Don Ramón Gaviola Ortiz, miembros éstos de la sección de Trabajadores de la Comisión Permanente de ésta Cofradía de Pescadores, actuando como Secretario el que lo es de la Entidad, Don Luis Díaz Corro.

Dice el Patrón Mayor a los asistentes que el motivo de esta reunión es regular la costera del invierno para las embarcaciones de cerco, y los acuerdos que en la misma se adopten habrán de ser propuestos en las reuniones que en la Federación de Santander y en la Interfederativa de Bilbao tendrán lugar los días veinticinco y veintisiete del actual. - Se inicia el acto con la lectura por el Secretario del acta levantada con este mismo motivo el día doce de octubre del pasado año, a la que sigue la lectura del acta de la Federación de Cantabria y los acuerdos de la Interfederativa del catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho, todas ellas referentes al mismo tema de regulación de la costera de invierno. Los reunidos, tras precisadas las lecturas, comentan ampliamente todo lo relativo al planteamiento a la costera de invierno que se inicia el próximo día uno de noviembre, y tras tales comentarios, se acuerda que en el

puerto de Laredo proponga la Federación de Cantabria la siguientes capturas:

ANCMOA: 4.000 Kgs. de tope, con un precio mínimo de 50,00 pesetas kilo.

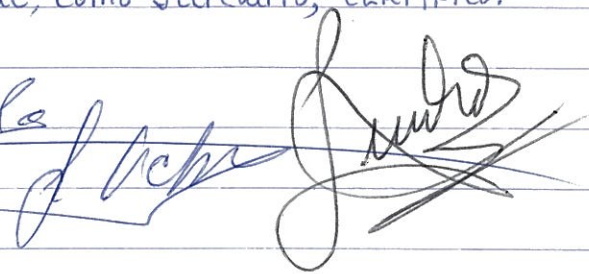
CABALLA: 10.000. Kgs. de tope, con un precios mínimo de 25,00 ó 20,00 ptas., según sea ésta grande o pequeña.

VERDEL: 10.000. Kgs. de tope con precio mínimo de 15,00 pesetas kilo.

RELANZON: 4.000. Kgs. de tope, con precio mínimo de 24,00 pts. kilo

OTRAS ESPECIES: Libre captura, con precio mínimo de 15,00 pts. kilo.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se dió por finalizada la misma, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:-

Ramon Gaviola 

En Laredo, y siendo las diez horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos. setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la Presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterios Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Segundo Ochoa Forón, Don Antonio San Martín Martínez, Don Felipe Revilla Castillo, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Valentín Cendoya Viñas, Don Antonio Felices Méndez, Don Victorino Exposito Camino Don Angel Sarabia Fernández Don Andrés Muñoz Albo, Don Pablo Cuesta López y Don Ramón Gaviola Ortiz, quedando justificada la ausencia de Don Tomás Valeriano Laya, que se encuentra dedicado a las faenas de la pesca, y actuando como Secretario el que lo es de la Entidad, Don Luis Díaz Corro.

Se inicia el acto con la lectura de las actas de los días



diez y seis de septiembre próximo pasado y veintidós del mismo mes, que son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente el Secretario y atendiendo la petición formulada por el Sr. Ochoa Forón en la anterior reunión, da cuenta de la renta que por alquiler del edificio denominado Escuela de Pesca, percibe la Cofradía, que es de 16.500,00 pesetas más el importe de la Contribución Urbana, todo ello en vez de las 5.000,00 pesetas que antes percibía.

También el Secretario, atendiendo a la petición que se formuló en la misma reunión da cuenta de ~~las~~(renta) saldos existentes en los distintos Bancos, referidos asta el 30 de septiembre próximo pasado, dando cuenta asimismo del movimiento habido en las cuentas a plazo fijo desde la fecha de su apertura.

Tras ello se pasa al punto 1º de la Orden del Día, que se refiere a la Festividad de Todos los Santos y el Patrón Mayor se dirige a los reunidos diciéndoles que por así haberlo acordado la Junta General en su reunión del veinticuatro de junio último, es a la Comisión Permanente a quien le corresponde determinar si se ha de guardar o no Bandera en tal festividad. A tal objeto se entabla un amplio diálogo entre todos los reunidos, llegándose tras él, a los siguientes acuerdos:

- a) Las embarcaciones que se dedican a la pesca por el sistema de "cerco", deberán encontrarse en tierra a las diez de la mañana del día primero de noviembre, no pudiéndose hacer a la mar hasta el lunes, día 5 de noviembre a las doce del medio día.
- b) Las embarcaciones que se dedican a la pesca por el sistema de "palangre" guardarán bandera durante todo el día primero de noviembre, pudiéndose hacer a la mar el viernes día 2.
- c) Las embarcaciones que se dedican a la pesca por el sistema de "betas" y otros oficios, podrán hacerse a la mar el día primero de noviembre, pero debiendo encontrarse en tierra a las diez de la mañana, y quedando libres para hacerse a la mar el viernes

dia 2 de noviembre.

Se le encarga al Secretario envíe a los patrones de pesca de este puerto una circular con los acuerdos adoptados al respecto para las festividades de Todos los Santos y de los Fieles Difuntos. Tales acuerdos deben ser insertados asimismo en la pizarra de anuncios y debiendo recordar la prohibición que existe de hacerse a la mar cualquier clase de embarcación en día de Sábado, durante la costera de invierno, y ello mediante no sea sancionado y modificado el acuerdo adoptado con fecha 11 de noviembre de 1.977.

Finalizado precedente punto, Don Victorino Expósito Camino se dirige al Patron Mayor a quien da cuenta del hecho conocido de que en innumerables ocasiones los pescadores, en sus trabajos de carga y descarga del pescado, así como en su pesaje, se lesionan con frecuencia, por lo que se sugiere que en la cabina de peso se instale un pequeño botiquín para atender a estos pescadores lesionados en una primera cura. Es bien vista por todos esta propuesta del Sr. Expósito Camino, y se le dice al Secretario se encargue de la adquisición del material sanitario que estime procedente para estas primeras curas, así como el maletín correspondiente para la custodia de tal material.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual como Secretario,

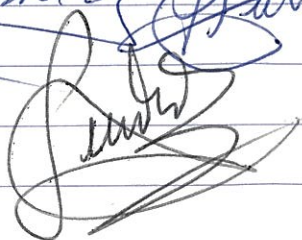
CERTIFICO.-

Raúl Cervera

Valente Carboya Antonio Felices

Ramon Gariola Jull

J. Uch



Angel Surabris



En Laredo y siendo las seis de la tarde del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en la sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la Presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Segundo Ochoa Forón, Don Felipe Revilla Castillo, Don Valentín Cendoya Viñas, Don Antonio Felices Mendez, Don Angel Sarabia Fernandez, Don Tomás Valeriano Laya, Don Pablo Cuesta López, Ramón Gaviola Ortiz habiendo justificado su ausencia, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Andrés Muñoz Albo, y Don Victorino Expósito Camino, por encontrarse dedicados a las faenas de la pesca y actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Don Luis Díaz Corro.

En primer lugar, y por el Secretario, son leídas las actas correspondientes a las reuniones de fecha trece, veinticuatro y veintinueve de octubre próximo pasado, que son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente el Patrón Mayor informa a los reunidos que, conforme a lo convenido con el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander, se le han enviado los presupuestos correspondientes a la reparación de la cámara grande de la fábrica de hielo, así como la colocación de una puerta nueva a la entrada de dicha fábrica, que alcanzan una cifra total de ciento once mil ciento treinta, (111.130,00) pesetas, de las que según manifestaciones del propio Sr. Ingeniero, únicamente abonará la cantidad de cuarenta mil (40.000,00) pesetas, que es el presupuesto aproximado, de la puerta.

También el Patrón Mayor, da cuenta de que se ha recibido escrito del mismo Sr. Ingeniero interesando el detalle de las obras y necesidades de este puerto de Laredo, dándose lectura del memorandum que al efecto se ha redactado y remitido al Sr. Ingeniero.

Seguidamente, por los reunidos, se comenta el hecho de

que la embarcación "Nuevo Sudaz", haciendo caso omiso al acuerdo de la reunión de la Comisión Permanente de fecha veintinueve de octubre último, dimanante de lo acordado en Junta General del veinticuatro de junio, se hizo a la mar en fecha del primero de noviembre, a pesar del aviso cursado y expuesto en la pizarra de anuncios que prohibía la salida a la mar en tal día para las embarcaciones dedicadas a la pesca por el sistema de "palangre". Ante tal infracción todos los reunidos juzgan debe ser sancionado el patrón de dicha embarcación con multa en metálico. Puesta a consideración el importe de la multa a imponer cada uno de los reunidos manifiesta una cantidad de la que se obtiene una media de 13.750,00 psetas. acordándose seguidamente que la multa a imponer sea de diez mil (10.000,00) pesetas por ser la primera vez, con sanción muy superior en caso de que vuelva a reincidir.

Seguidamente, el Secretario, a instancias del Patrón Mayor, da cuenta de los hechos acaecidos el pasado día veintitres de noviembre en cuya fecha la embarcación "Madre Juanita" que arribó a puerto con pesca a las nueve de la mañana, aproximadamente, lo vendió fuera de lonja, sin intervención de la Cofradía, a pesar de ser horas normales de venta. - De la cantidad vendida, manifiesta el Secretario, 2.503 Kgs. fueron pesados en la balanza de la Cofradía, y fueron adquiridos por los compradores Doña Dominga Curiel Izaguirre y Don Angel Alonso Ochoa. El resto del pescado, unas 300 cajas, no fueron pesadas y, haciéndolas desaparecer, se las entregaron a Doña Dominga Curiel Izaguirre. El pesaje de estas 300 cajas no se efectuó por voluntad manifiesta del patrón de tal embarcación ya que el empleado de la Cofradía, Sr Amado Eguía estuvo hasta última hora pendiente de su pesaje, sin tener que hacerlo, puesto que la pesca no se había vendido en lonja. Por la supuesta infracción cometida le fué retenida




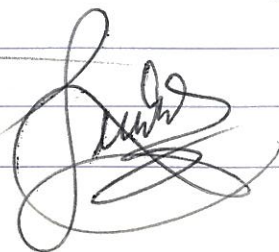
la póliza

que en la Cofradía tenía hasta tanto no fuera tratado el caso.  
En la fecha de esta reunión aún no se ha dado cuenta de ninguna clase de pescado vendido fuera de lonja por citada embarcación. Los asistentes consideran los hechos narrados por el Secretario como motivo de infracción, ya que vulneran los acuerdos adoptados al efecto, principalmente el adoptado con fecha 14 de enero de 1976, de plena vigencia, que señala la prohibición absoluta de vender pescado fuera de lonja en horas normales de venta. Los reunidos estudian las sanciones a imponer por tal acto, y tras su deliberación, adoptan los siguientes acuerdos:

- a) Imponer a la embarcación "Madre Juanita" una sanción de cincuenta mil (50.000,00) pesetas, perdonándole por ser la primera vez, el resto de la póliza.
- b) Suspender a Doña Dominga Curiel Izaguirre sus compras de pescado hasta nueva orden, debiendo ser fecha de reanudación de compras señalada en su día por la Comisión Permanente.
- c) Que el Patrón Mayor cite al comprador Don Angel Alonso Ochoa al objeto de que éste dé su versión de los hechos. El resultado de esta entrevista será comunicado por el propio Patrón Mayor a la Comisión Permanente, que estudiará su caso y dictaminará igualmente si ha incurrido en tal sanción.

Se le encarga al Secretario curse escritos a los compradores Don Angel Alonso Ochoa y Doña Dominga Curiel Izaguirre, así como al patrón de la embarcación "Madre Juanita", de los acuerdos adoptados en esta reunión. - Igualmente se le encarga inserte en la pizarra un aviso, informando a los asociados de las sanciones impuestas a las embarcaciones "Nuevo Duda" y "Madre Juanita", así como la causa de su imposición.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

En Laredo, y siendo las diez horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, y previa citación cursada al efecto, los miembros de la Junta General, con asistencia de Don Joaquín Luis Abad Vidal, Don José Alonso Ochoa, Don Félix Bustamante Amado, Don Juan Castillo González, Don Juan José Clemente Salomón, Don Antonio Felices Méndez, Don Alfredo Gallo López, Don Felipe Lopez Rodríguez, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Ramón Pardo Abascal, Don Norberto Revuelta Palomero, Don Francisco Antonio San Martín Rodríguez, Don Julián Gómez Revilla, Don Ángel San Emeterio Castillo, Don Antonio San Martín Martínez, Don Segundo Ochoa Forón, Don Ángel Sarabia Fernández, Don Pablo Cuesta López, Don Victorino Expósito Camino, Don Andrés Muñoz Albo, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Ignacio Alonso Ochoa, Don Francisco Gándara Escalante, Don Justo Alonso López, Don Eusebio Baranda Fernández y Don Domingo López San Miguel, actuando como Secretario el que lo es de la Entidad Don Luis Díaz Corro.

Saluda en primer lugar el Patrón Mayor a los asistentes a esta Junta General Extraordinaria, a quienes dice que, como único tema a tratar, según ya se dice en la oportuna citación, es deliberar sobre las posibles propuestas a presentar en la Asamblea de Pesca en el Cantábrico, que tendrá lugar en Santander los días veintidós veintitrés y veinticuatro de noviembre del actual. Da cuenta de que recientemente ha habido una reunión al efecto en la Federación de Cofradía de Pescadores de Santander, a la que, en su ausencia, han asistido el Vice-Patrón Mayor, Don Segundo Ochoa Forón y el Secretario de la Cofradía, Don Luis





Díaz Corro, e invita a éste a que dé cuenta a todos de lo tratado en tal reunión. - El Secretario informa a los reunidos que, según información en tal reunión del Presidente de la Federación, están especialmente invitados a la Asamblea el Presidente de cada una de las Federaciones Provinciales asistentes, Lugo, Asturias, Santander, Vizcaya y Guipuzcoa además de dos Patrones Mayores de cada una de las provincias, habiendo sido elegidos como representantes de la de Santander, los Patrones Mayores de Colindres y Santander. Además de los citados, pueden asistir a tal Asamblea, todos los Patrones Mayores de las distintas Cofradías del Cantábrico acompañados cada uno de ellos, de un máximo de dos pescadores. - No obstante, éstos no tendrán voz ni voto en la Asamblea, mas se están haciendo gestiones urgentes e intensas cerca de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, a fin de que todos los asistentes tengan la voz y voto que ahora se les deniega y se espera obtener una gestión feliz en este sentido. - Da cuenta asimismo el Secretario de que en la misma reunión se trató de la posible integración de todas las Cofradías, de la Provincia de Santander en la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, de reciente creación mas tal integración quedó pendiente hasta tanto no se conozcan y estén aprobados sus Estatutos, ya que los que actualmente tiene han quedado invalidados por estar redactados siguiendo normas de la extinguida Organización Sindical. Se juzga preciso, asimismo, conocer las cuotas que tal Federación Nacional ha de cobrar para sufragar sus gastos de administración.

Tras las anteriores exposiciones del Secretario, el Patrón Mayor dice que la premura del tiempo le han impedido conocer las distintas ponencias que en la Asamblea se presentará, e invita a los miembros de esta Junta General que expongan en esta reunión aquellas propuestas que pudieran considerarse más convenientes para una mejor regulación de la Pesca en el Cantábrico, habiéndose referencia a varias entre las cuales cabe destacar:

a) Los artes de cerco no debieran tener una longitud superior

a las 200 brazas.

b) Prohibir la pesca por el procedimiento de "volantus", o en su caso, delimitar sus zonas de pesca, y declarándose artes de pesca a extinguir.

c) Que las betas y los niños se largen de 35 brazas para tierra y que sean recogidas en el día.

Tras ello, el Patrón Mayor pregunta a los reunidos quiénes han de ser las personas que le acompañen para asistir a la Asamblea de Pesca en Santander, acordándose por unanimidad lo sean los Presidentes de las Secciones Económica y Social, Don Segundo Ochoa Forón y Don Victorino Expósito Camino, respectivamente. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -



En la noche, y siendo las diez y ocho horas del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo; Don Rufino Ochoa Talledo, Don Felipe Revilla Castillo Don Segundo Ochoa Forón Don Valentin Cendoya Vinas, Don Antonio Felices Méndez, Don Angel Sarabia Fernandez, Don Tomás Valeriano Laya, Don Pablo Cuesta López y Don Ramón Gaviola Ortiz, habiendo justificado su ausencia Don Victorino Expósito Camino, Don Andrés Muñoz Albo, que se encuentran dedicados a las faenas de la pesca; todos ellos pertenecientes a la Comisión Permanente, actuando como Secretario el que lo es de la Entidad Don Luis Díez Corre.

Por el Secretario se da lectura al Acta correspondiente al día treinta de noviembre próximo pasado, que es aprobada por unanimidad.



Seguidamente el Patrón Mayor lee el escrito que el Secretario ha dirigido al comprador Don Angel Alonso Ochoa, con motivo de su compra de pescado a la embarcación "Madre Juanita" el pasado día veintitres de noviembre. Da cuenta asimismo el Patrón Mayor a los reunidos de las explicaciones y argumentos que preitado señor comprador le ha dado en visita personal que le ha hecho en esta Cofradía. A la vista de ello, los miembros de la Comisión Permanente asistentes a esta reunión estiman que, si bien debiera haber dado cuenta a la Cofradía previamente sus deseos de compra de pescado fuera de lonja, no es por ello merecedor de la suspensión de compras de pescado en lonja, por lo que se le ordena al Secretario comunicar al tal comprador Sr. Ochoa este acuerdo adoptado, con la advertencia de que si bien en una próxima vez reinude en la compra de pescado fuera de lonja dentro de las horas normales de venta sin el previo conocimiento y consiguiente intervención de la Cofradía será sancionado según proceda.

Da cuenta, a continuación, el Patrón Mayor de que Don Antonio San Martín Martínez entró en su despacho el pasado día tres de diciembre y de que con motivo de la sanción, impuesta a su embarcación "Madre Juanita", le dirigió palabras altamente ofensivas y aun insultantes. Los reunidos toman nota de este mal comportamiento del Sr. San Martín Martínez, a efectos de que caso de producirse una actuación análoga, sea sancionado según se estime procedente y de acuerdo con lo que tal fin señalan los Estatutos de la Cofradía.

Informa también el Patrón Mayor que en ese mismo día recibió también a toda la tripulación de preitada embarcación "Madre Juanita" con la que tuvo un amplio diálogo con relación a la sanción impuesta a tal embarcación.

A continuación el Secretario lee escrito que a esta Comisión Permanente ha dirigido don Guillermo Cañarte Santamaría, sub-patrón de la embarcación "Madre Juanita", en el que solicita una entrevista personal con la Comisión Permanente de una comisión

de la tripulación de tal embarcación compuesta por él mismo y por Don José Manuel Alonso Losa y Don Modesto Aparicio González. En tal entrevista darían una información veraz de los hechos ocurridos el pasado día treinta de noviembre, a efectos de que la Comisión Permanente reconsiderase, si procediera, la sanción impuesta a precitada embarcación "Madre Juanita". - Los reunidos aceptan la celebración de tal entrevista, que tendrá lugar el próximo domingo día diez y seis de diciembre actual, a las diez de la mañana, y a cuyos efectos queda ya citada la Comisión Permanente para tal fecha y hora, debiendo el Secretario informar de ello al Sr. Cañarte Santamaría.

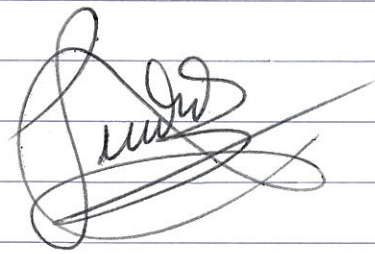
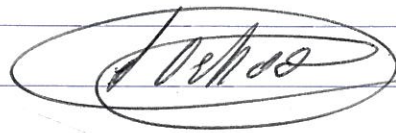
El Patrón Mayor da cuenta de la entrevista tenida con Doña Dominga Curiel y lee escrito de descargo que esta compradora dirige a la Cofradía relacionado con su compra de pescado a la embarcación "Madre Juanita". Los reunidos reconsiderando los hechos, estiman que ni las explicaciones dadas al Patrón Mayor, ni el contenido de su escrito aducen nada nuevo en su favor, por lo que continúa en vigencia la sanción que se la ha impuesto.

Para conocimiento de la Comisión Permanente, se lee escrito que esta Cofradía de Pescadores ha dirigido al Sr. Ayudante Militar de Marina de este distrito, relacionado con los pescadores no profesionales que se hacen a la mar en día en que, incluso los pescadores profesionales afectos a esta Cofradía, lo tienen prohibido e informa asimismo la entrevista personal que a este mismo respecto ha tenido con precitada autoridad.

Informa el Patrón Mayor de la entrevista que ha tenido con Don Alfredo Gallo López con ocasión de las noticias que a esta Cofradía han llegado de que tal señor se dedicó a la pesca de calamares el domingo día dos del actual. Los reunidos, ante las manifestaciones del Patrón Mayor y visto que no existen pruebas fehacientes de tal acto, acuerdan no sancionarle, pero debiendo ser advertido de la supuesta infracción cometida, y que, en caso de reincidencia, será debidamente sancionado.

Entrado ya en el apartado de ruegos y preguntas, Don Pablo Cuesta López solicita del Patrón Mayor información sobre fecha en que se hace visita al Sr. Alcalde al efecto de plantearle los diversos problemas que con el Ayuntamiento tenemos pendientes, y de los que se viene tratando en reuniones anteriores. El Patrón Mayor le dice que, efectivamente ya tiene programada una visita con el mismo para esta misma semana, visita a la que además del Secretario le acompañarán dos miembros de la Comisión Permanente, pues además de los problemas que el Sr. Cuesta López se refiere ha de tratarse también la visita a los enfermos hospitalizados que tradicionalmente viene haciéndose con motivo de estas fiestas navideñas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizada la reunión de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -



En Laredo, y siendo las diez horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne la Comisión Permanente de esta Cofradía de Pescadores, bajo la Presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo y con asistencia de Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Valentín Cendoya Viñas, Don Angel Sarabia Fernández, Don Pablo Cuesta López, Don Andrés Muñoz Elbo, Don Antonio Felices Méndez, Don Victorino Exósito Camino, Don Tomás Valeriano Laya, Don Felipe Revilla Castillo, Don Segundo Ochoa Forón actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Don Luis Díaz Corro. El Patrón Mayor dispone la entrada a la Reunión de Don Guillermo Cañarte Santamaría, Don José Alonso Losa, Don Modesto Aparicio González tripulantes de la embarcación "Madre Juanita" los cuales,

en representación propia y de los demás tripulantes de dicha embarcación, han dirigido escrito a esta Cofradía solicitando ser oídos por la Comisión Permanente a fin de dar su versión veraz de los hechos acaecidos el pasado día veintitres de noviembre actual y que fueron causa de la sanción impuesta a tal embarcación. El Patrón Mayor se dirige a precitados señores a quienes invita a hacer la exposición de tales hechos tomando en primer lugar la palabra Don José Manuel Blonso Losa, quien dirigiéndose al Patrón Mayor le expresa su deseo de conocer qué clase de infracción se ha cometido para ser objeto de tal sanción. A tal fin el propio Patrón Mayor de lectura a los acuerdos adoptados en reunión del 14 de enero de 1.976, de plena vigencia, y entre los que destaca la prohibición de venta de pescado fuera de lonja en horas normales de venta, es decir, desde las siete de la mañana a las doce de la noche. Asimismo se señala entre los acuerdos de tal reunión la prohibición de compra de pescado de una embarcación cuando otra, que llegó con anterioridad a puerto, lo tenga parado y la calidad de pescado sea la misma. Estos acuerdos han sido incumplidos por la embarcación "Madre Juanita" y, a juicio de la Comisión Permanente, deben ser objeto de sanción. Se entabla un amplio diálogo entre los representantes de la tripulación de la embarcación "Madre Juanita" y los miembros de la Comisión Permanente que asisten a esta reunión aduciendo los representantes de tal embarcación que, si bien consideran que ha podido haber infracción su sanción debiera recaer únicamente sobre su patrón y que tal acto sancionable ha sido cometido por otras embarcaciones en ocasiones anteriores y que no ha sido sancionado, A tales argumentos se les contesta por la Comisión Permanente que el hecho de que tales actos sancionables no hayan sido multados por Juntas Directivas anteriores no quiere decir que la actual no lo sancione, cual lo ha hecho y lo seguirá haciendo para evitar cualquier tipo de anarquía en el puerto. Asimismo se les dice que si la tripulación tiene algo que reclamar por su trabajo



personal en tal día es el patrón de la embarcación, quien debe hacer la reclamación en el caso de que la Tripulación del barco considere que tal patrón es el único responsable de los actos delictivos cometidos en tal día 23, de noviembre. Seguidamente, y tras oír todas las manifestaciones y argumentos de la representación de los tripulantes de la embarcación "Madre Juanita", se retiran tal representación quedando la Comisión Permanente a deliberar y considerar los argumentos aducidos.

Se debate ampliamente el tema y por unanimidad, todos los miembros de la Comisión Permanente determinan:

a) Que las exposiciones de los hechos y argumentos aducidos por los representantes de la Tripulación de la embarcación "Madre Juanita" en nada modifican la narración de los hechos que en reunión del 30 de noviembre último hizo el Secretario, no aportando ningún dato nuevo que obligue a modificar el acuerdo de sanción tomado en tal reunión.

b) Consecuente a ello, se acuerda dejar en firme la sanción impuesta de cincuenta mil. (50.000,00) pesetas, dándose por el Secretario cuenta de ello a la representación de la Tripulación de la embarcación sancionada.

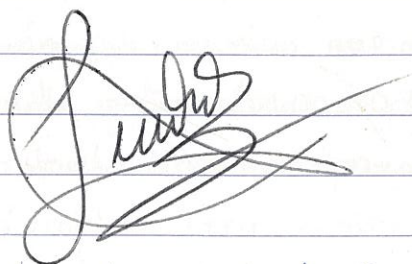
Tomado precedente acuerdo, algunos de los asistentes manifiestan el hecho de que por el patrón y algunos de los miembros de la tripulación de la repetida embarcación "Madre Juanita" se están pronunciando en público, con palabras insultantes para con el Patrón Mayor y demás componentes de la Comisión Permanente, comunicándoles el Patrón Mayor que de continuar esta actitud, reunirá a la Junta General para darles a conocer los hechos y proceder en consecuencia.

Seguidamente se lee el escrito del Patrón de la embarcación "Madre Juanita" el cual aduciendo circunstancias personales y particulares presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro de la Comisión Permanente de esta Cofradía de Pescadores. Tras su lectura, el Patrón Mayor considera aconsejable que se dé a conocer a la Sección Económica a la que tal señor pertenece, tal renuncia,

siendo aceptada tal propuesta por todos los asistentes, determinándose se que en su día se señalará la fecha de la reunión que al efecto tendrá lugar.

Por el Secretario se pregunta a los reunidos si a Doña Dominga Curiel Izaguirre, a quien se le suspendió a la compra de pescado en lonja según acuerdo del 30 de noviembre puede reanudar sus compras, a lo que se le contesta negativamente, informándole que se le comunicará la fecha en que se le ha de levantar el castigo.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO. - - - - -



En Laredo, y siendo las diez y siete horas del día treinta de enero de mil novecientos ochenta, se reúnen en la sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, una representación de mariscadores que actualmente se dedican a la captura de quisquillas. Tal representación está compuesta por don Saturnino Fuentes Izaguirre, Sebastián Alvarez San Sebastián, Don Rafael Lirón López, Don Bernardino Calleja Martínez, Don Eugenio Oruña Cos, Don Fernando Cañarte Santamaría, Don Julio Fuentes Izaguirre, Don Lucas López Camino y Don José Oruña Bustio. Preside la reunión el Patrón Mayor de la Cofradía, Don Domingo San Emeterio Castillo, actuando como Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor tras Saludar a los reunidos, les dice que





ya con anterioridad, tenía programada esta reunión, los hechos acaecidos en el día de hoy, en la subasta de quisquillas, te han obligado a celebrarla hoy. Lee y da cuenta de los diversos antecedentes, actas y acuerdos que ya se han tomado al respecto, los cuales, por no haber sido denunciados, siguen en plena vigencia. También les dice que, si bien la Cofradía no obliga al cumplimiento de los acuerdos que los mariscadores puedan tomar, si desea colaborar y apoyar sus deseos y pretensiones, mas para ello es de imprescindible necesidad que sean los propios mariscadores quienes presten su apoyo a la Cofradía, a fin de que esta pueda hacer cumplir los acuerdos que se adopten.

Existe un amplio diálogo entre los reunidos, tras el cual se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Prohibición de salir a la mar en días de sábado y domingo durante la costera de invierno.

b) Hora de salida a la mar: Siete de la mañana.

Las embarcaciones deben estar en puerto a las once y media de la mañana.

Las quisquillas se deben apuntar en lonja antes de las doce menos cuarto de la mañana, para efectuar su subasta a las doce en punto del medio día.

c) Todo quisquillero que quiera quedarse con su captura de quisquillas debe tirar de la bola, cual si fuere de un comprador cual quiera se tratase, y esperar su turno para efectuar su pesaje en la báscula de la Cofradía. - A estos efectos no se considera válido parar la venta a "viva voz".

d) Será sancionado todo quisquillero que venda sus capturas fuera de lonja. La sanción a imponer por tal infracción será determinada en su momento por la Comisión que al efecto se ha de formar en esta reunión, de acuerdo mutuo con la Cofradía. - En este caso de venta de quisquilla fuera de lonja, la Cofradía tomará asimismo la determinación que estime más oportuna contra los compradores.

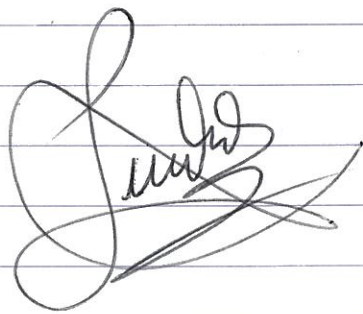
e) Será asimismo sancionado el quisquillero que se reserve las quis-

quillas de mayor tamaño, trayendo a la subasta las mas pequeñas. Tras precedentes acuerdos, se pasa a nombrar a la Comisión que en todo caso ha de representar a los mariscadores e imponer en su caso, las sanciones correspondientes a las infracciones que pudieran cometerse. - Tal Comisión queda integrada por Don Fernando Canarte Santamaría, Don Bernardino Calleja Martínez, Don Sebastian Alvarez San Sebastián, Don José Oruña Bustio, y Don Saturnino Fuentes Izaguirre.

También se acuerda conceder a los miembros de precitada Comisión una gratificación, cuya cuantía no se determina en este momento. Tal gratificación, se nutrirá por la detracción de la cantidad de doscientas (200,00) pesetas a cada mariscador, incrementada en la cantidad de dos mil quinientas (2.500,00) pesetas que la Cofradía aportará de su fondo, que será destinada al mismo fin.

Esta aportación queda pendiente de aprobación, si se estimare oportuna, por la Comisión Permanente de la Cofradía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -



En Laredo, y siendo las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos ochenta, se reúnen en la sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, previa la oportuna citación, los patronos de pesca de embarcaciones de este puerto que a continuación se relacionan: Don Gerardo Torre Beci, Don Julián Gómez Revilla,



Don Esteban Antonio Docal Izaquirre, Don José Manuel López Camino, Don José Valentín Cuesta Talledo, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Alfredo Gallo Lopez, Don Nicolás Os Cavada, Don Félix Bustamante Amador, Don Valentín Cendoya Viñas, Don Adolfo Villa Fuica, Don Ángel Gutiérrez Clemente, Don Antonio San Martín Rodríguez, Don Antonio Bringas Baranda. Asisten igualmente los miembros de la Comisión Permanente de esta Cofradía, Don Ángel Sarabia Fernández, Don Tomás Valeriano Laya, Don Victorino Expósito Camino, Don Pablo Cuesta López, Don Felipe Revilla Castillo. Preside la reunión el Patrón Mayor de esta Cofradía Don Domingo San Emeterio Castillo, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díez Corro.

El Patrón Mayor saluda, en primer lugar a los asistentes, a quienes dice que la Comisión Interfederativa, en reunión celebrada al efecto, ha tomado el acuerdo de no hacerse a la mar en todo el día cuatro de febrero actual. Comenta el Patrón Mayor que tal parada obedece al hecho de que en tal día se reúnen en Bruselas miembros de la CEE, con el Subsecretario de la Marina Mercante y Pesca y otras autoridades de la Administración Española, a fin de reanudar las conversaciones sobre concesión de licencias de pesca a pesqueros españoles para faenar en aguas comunitarias. Pudiera ocurrir que al hacerse a la mar en tal día las embarcaciones, alguna de ellas se adentrase en tales aguas comunitarias, lo que molestaría indudablemente a las autoridades de la CEE, y ello podría ser causa de que se interrumpiesen de nuevo las conversaciones. Dice asimismo el Patrón Mayor que si alguna embarcación de este puerto, haciendo caso omiso del acuerdo adoptado, desea hacerse a la mar, en tal día cuatro de febrero, lo puede hacer, pero siempre bajo su único riesgo y responsabilidad. Todos los asistentes determinan aceptar el acuerdo adoptado por la Comisión Interfederativa y no hacerse mañana lunes a la mar, hasta las veinticuatro horas de su día, bien entendido que tal medida no obliga a nada más que a las embarcaciones que, por dedicarse en ciertas épocas del año a la pesca en aguas comunitarias, están pendientes de la oportuna concesión de licencias.

Seguidamente el Patrón Mayor lee el acta de la reunión de la Comisión Interfederativa celebrada en Bilbao el pasado día diez y nueve de enero, con detalle de las licencias que la Administración española ha interesado de la CEE, y cuyo contenido es ampliamente comentado por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por finalizada la reunión de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - -



En Laredo, y siendo las cinco y media de la tarde del día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Segundo Ochoa Forón, Don Felipe Revilla Castillo, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Valentín Cendolla Viñas, Don Antonio Felices Méndez, Don Victorino Expósito Camino, Don Ángel Sarabia Fernández, Don Tomás Valeriano Laya, Don Andrés Muñoz Albo, Don Pablo Cuesta López, Don Ramón Gaviola Ortiz, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro.

Iniciada la reunión, toma la palabra en primer lugar el presidente de la Sección Social, Don Victorino Expósito Camino quien dirigiéndose a todos, en especial al Sector Económico presente en esta reunión, a quienes dice que, si bien el objeto de la reunión es hacer ciertas peticiones por parte de los tripulantes a los armadores



no está en su ánimo, ni en el de ninguno, levantar polémicas que no conducirán a nada más que a dar origen a perjuicios y dolencias para ambas partes, cosa ella que se debe evitar en todo momento. Es ésta dice el Sr. Expósito Camino, una reunión en la que deseamos que las peticiones que la Sección Social va a hacer, sean estudiadas y analizadas con calma y ecuanimidad, ya que ello redundará en beneficio de todos. Habla seguidamente el Patrón Mayor quien dice que, efectivamente, por el camino señalado por Don Victorino Expósito Camino es por el que se debe llevar a cabo la reunión, y que tiene la seguridad de que tras las conversaciones que se mantengan, se llegará a un entendimiento final de acuerdo mutuo.

Seguidamente se pasa al estudio de la primera petición de la Sección Social que es "que los intereses de las imposiciones a plazo fijo que la Cofradía tiene en entidades bancarias no sea repartida como sobrante o beneficio del Monte Mayor".-

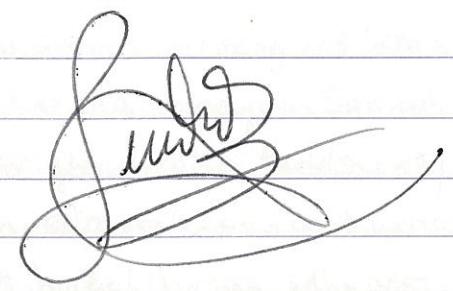
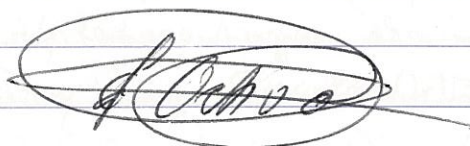
A este respecto toma la palabra el Patrón Mayor quien dice que a su parecer, tal petición no está de acuerdo con lo que señalan al efecto los Estatutos de nuestra Cofradía, ya que el Artículo 33 de los mismos, que se refiere a los recursos económicos de que la Cofradía dispondrá, precisa en su punto 3; "Los productos y rentas de sus bienes; los intereses de sus cuentas bancarias y demás productos financieros".

Ante esta exposición del Patrón Mayor queda aplazado este tema, pendiente de la confección del Presupuesto de Ingresos y de Gastos que hará el Secretario para presentarlo a aprobación de la Junta General, que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible.

Se expone a continuación la segunda petición de la Sección Social que interesa que los armadores que se dediquen al "anzuelo" paguen el aparejo a utilizar, tanto la primera inversión como futuras reposiciones. El Sector Económico presente en esta reunión solicita del Social quede aplazado el estudio de este tema hasta una reunión que celebrarán con los armadores interesados a fin de con ellos estudiar esta petición y la posibilidad, si hubiera, de hacer esta

concesión. Seguidamente se plantea la tercera y ultima petición de la Sección Social consistente en " que se estudie la posibilidad de que la Seguridad Social del Mar sea pagada de conformidad con lo que al efecto señala la legislación vigente".- A este respecto el propio Sector Social dice que, si bien, la legislación tiene señaladas las cuotas que tanto al productor como al empresario les corresponde abonar por este concepto, en el puerto de Laredo, al igual que en otros, y previo el correspondiente convenio, Tales cuotas se detraen del Monte Mayor. Mas estima tal Sector Social que el armador debiera hacer una mayor aportación, y para ello estiman que el armador en vez de detraer del Monte Mayor la mitad mas dos soldadas, detraiga mitad más soldada y media. Tambien solicita la Sección Social que la diferencia de las cuotas correspondientes a un tecnico y aun tripulante sean abonadas por el propio tecnico interesado, y no con cargo al Monte Mayor cual esta ahora se viene haciendo, pues no se juzga justo que pagando todos la misma cuota, haya diferencias en las prestaciones de la Seguridad Social. Es tambien el Sector Económico quien interesa del Social el aplazamiento de la contestación a esta petición que queda pendiente de estudio en reunión con el Sector Económico de la Junta General de esta Cofradía de Pescadores, interesándose por todos del Patrón Mayor efectue la convocatoria para tal reunión a la mayor brevedad que le sea posible.

y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -





En Laredo, y siendo las once horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta, se reúnen, previa citación, en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores y bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Sección Económica de la Junta General, con asistencia de Don Segundo Ochoa Forón, Don Juan José Baranda Ibarzábal, Don José Manuel López Camino, Don Felipe Revilla Castillo, Don Felipe López Rodríguez, Don Antonio San Martín Martínez, Don Juan Castillo González, Don Juan José Clemente Salomón, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Antonio Felices Méndez, Don José Ochoa Alonso, Don Gerardo Torre Beci, Don Jesús Villa Fuica, Don Félix Bustamante Amado, Don Nicolás Cos Cavada, Don Valentín Cendoya Vinas, Don Gregorio Sebastián Unzué, Don Ángel San Emeterio Castillo, Don Esteban Antonio Docal Izaguirre, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor saluda a los reunidos, a quienes dice que esta reunión ha sido promovida por el Presidente de la Sección Económica con ocasión de unas peticiones formuladas por la Sección Social y que tiene por objeto dar contestación a tales peticiones. Son éstas leídas por el Patrón Mayor e invita al Presidente de la Sección Económica Don Segundo Ochoa Forón, dé cuenta a los asistentes de las conversaciones mantenidas con los miembros de la Sección Social de la Comisión Permanente. El Sr. Ochoa Forón dirigiéndose a los reunidos, hace un breve resumen de dichas conversaciones manifestando así mismo que no ha aceptado ninguna de las peticiones formuladas por la Sección Social dado que deseaba antes poner todo ello en conocimiento de todo el Sector Económico. Se entabla un amplio diálogo entre todos los presentes, tras el que se acuerda:


- a) No acceder a la petición de la Sección Social que se refiere a los intereses de las imposiciones que la Cofradía tiene a plazo fijo, por cuanto se constituyen uno de los recursos de que la Cofradía ha de disponer, según se señala al Efecto en los Estatutos.
- b) No acceder tampoco al resto de sus peticiones, dadas las circunstancias.

adversas que está atravesando actualmente el Sector Económico de la pesca, ya que la constante subida del gas-oil y de todos los pertrechos navales, hacen que la posesión hoy de una embarcación sea un negocio deficitario, abocado a la crisis.

Tomados precedentes acuerdos, y por algunos de los reunidos, se manifiesta en el sentido de que si fuera posible, reducir las Cuotas Voluntarias por ventas en la lonja de Laredo, a lo que contesta el Patrón Mayor que cuando esté confeccionado por el Secretario el oportuno Prepresupuesto de Ingresos y de Gastos, se dará en la Junta General en la que se determinará a la vista del Presupuesto, si tales Cuotas han de reducirse o aumentarse.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión de todo lo cual como Secretario CERTIFICO. - - - - -





En Laredo, y siendo las diez y ocho horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, los patronos de pesca de este puerto. Preside la reunión el Patrón Mayor don Domingo San Emeterio Castillo y están presentes Don Eusebio Santamaria Gómez Don Esteban Antonio Docal Izaguirre, Don Angel Gutierrez Clemente, Don José M. López Camino, Don Norberto Revuelta Palomero Don Cipriano Izaguirre Díez, Don Alfredo Gallo López, Don Santos San Emeterio Castillo, Don Ramón Pardo Xbascal, Don Gerardo Torre Beci, Don Adolfo Villa Fuica, Don Antonio San Martín Martínez Don José Alonso Ochoa, Don Juan José Baranda Ibarzábal, Don Julian Gomez Revilla, Don Segundo Ochoa Gutierrez. Están presentes





asimismo en esta reunión los miembros de la Comisión Permanente Don Felipe Revilla Castillo, Ramón Gaviola Ortiz, Don Antonio Felices Méndez, Don Ángel Sarabia Fernández, Don Pablo Cuesta López, Don Tomás Valeriano Laya. Actúa de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro.

Tras un Saludo del Patrón Mayor, informa éste a los reunidos que en el día de mañana, y a efectos de regular la costera de primavera tendrá lugar en la Federación de Cofradía de Cantabria una reunión de Patrones Mayores de la Provincia. Los acuerdos que en esta reunión se adopten por mayoría serán llevados a la reunión de la Comisión Interfederativa, a celebrar próximamente en Bilbao, en donde ya se adoptarán los acuerdos y normas definitivas que han de regular la costera de primavera. - Como recordatorio y a efectos de que sirvan de guía, lee los acuerdos adoptados a estos mismos efectos en Laredo y Santander, con fechas catorce de marzo y diez y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, respectivamente. - Se deliberan ampliamente entre los asistentes los acuerdos adoptados, tras lo que se determina que el Patrón Mayor de Laredo proponga en la reunión de Patrones Mayores a celebrar en Santander, los siguientes:

#### COSTERA DE ANCHOS:

Tope de 6.000 kilos por embarcación y día. Una embarcación puede traer su pesca y la de otros barripaneros, sin que sea preciso que éstos se tengan que retirar de la mar, pero sin que cada embarcación pueda vender más de 6.000 kilos diarios.

FINALIZACIÓN DE LA COSTERA: 30 de junio.

HORARIO DE SALIDA A LA MAR EN DÍA DE LUNES: A partir de las DOCE de la mañana.

PRIMERA VENTA: El martes a las siete de la mañana. - Los barcos pequeños que se dedican a la pesca en el abra, podrán vender anchoa en la tarde del lunes.

PRECIOS MÍNIMOS DE LA ANCHOA: CINCUENTA (50,00) pesetas/Kilo para pesca de 35 o menos peces en kilo. Para pesca de más de 35 peces en kilo, precio mínimo de 40,00 pts./kilo. Caso de no alcanzar

estos precios, se tirará al agua.

ULTIMA VENTA: El viernes a las doce de la noche

OTRAS ESPECIES: Tope de 10.000 kgs. para pesca de "cerco" y de 4.000 kgs. para la pesca con "anzuelo", de la especie VERDEL, con precio mínimo para esta especie de 18,00 ptas/kilo.

CABALLA: Tope de 10.000 kgs. y precios mínimos de 20 ptas kilo para la grande, y de 15,00 ptas kilo para la pequeña.

OTRAS ESPECIES: Libre captura con precio mínimo de 18,00 ptas/kilo en cajas, con destino a congelación precio mínimo de 12,00 pts/kilo.

Los excedentes de los topes quedaran a favor de la Cofradía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

En Laredo y siendo las once horas del día uno de marzo de mil novecientos ochenta se reunen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, previa la oportuna citación, los patrones de pesca de este puerto Don Gregorio Sebastián Utrera Don José V. Cuesta Talledo, Don Eusebio Santamaria Gómez, Don José M. López Camino, Don Cipriano Izaguirre Díez, Don Antonio San Martín Rodríguez, Don Juan José Baranda Ibarzábal, Don Gerardo Torre Beci, Don Félix Bustamante Amado, Don Angel Gutierrez Clemente, Don Antonio López Rodríguez, Don Julián Gómez Revilla, Don Antonio Dozal Izaguirre, Don Benigno Gutierrez Pazos, Don Aurelio



San Emeterio Castillo, Don Segundo Ochoa Forón, Don Nicolás Cordero Cavada y Don José V. Villa Fuica, actuando de Secretario el que lo es de la Cofradía, Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor saluda a los reunidos a quienes participa en primer lugar, que para el próximo día tres de marzo y ante la proximidad de la Costera del verdel, tiene prevista una reunión conjunta de compradores y carreteros con la Comisión Permanente de la Cofradía afín de regular las normas por las que se han de desarrollar la costera, y que tendrán como base las mismas del año anterior. - Los reunidos facultan al Patrón Mayor y a miembros de la Comisión Permanente para que adopten las medidas que estimen más adecuadas al caso. Informa seguidamente el Patrón Mayor que el reparto de las licencias que la Comunidad Económica Europea ha concedido para la pesca de anchoa, han correspondido a la provincia de Santander Treinta y nueve, de las que cinco son para las diez embarcaciones del puerto de Laredo acogidas al correspondiente plan de pesca. Dice asimismo el Patrón Mayor que tales licencias vienen únicamente numeradas sin hacerse constar el nombre de las embarcaciones a que corresponden, y que dado que una licencia debe ser utilizada por dos embarcaciones, correspondiente, a los asociarse por parejas, según sus propias preferencias. Puestos de mutuo acuerdo los patrones afectados, presentes todos en esta reunión, se emparejan de la siguiente forma:

"Nuevo Noche de Paz" con el "Renacer"

"Moderna Santarina" con el "Madre Juanita"

"López Hermanos" con el "Perla de Laredo"

"Pabelo Villa" con el "Nuevo Villa de Laredo"

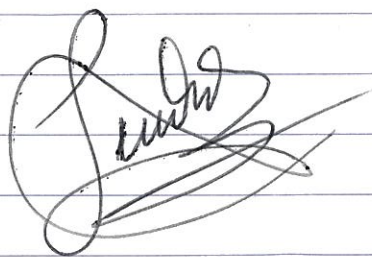
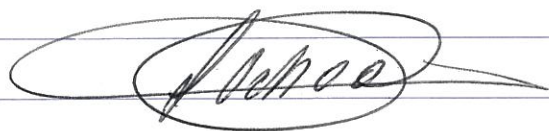
"Divino de Praga" con el "Dive del Mar".

Informa a continuación el Patrón Mayor que de las diez y licencias concedidas para diez y siete barcos menores de cien toneladas para el palangre, han sido adjudicadas a la provincia de Santander tres de ellas, que lo son para los barcos de Laredo "Gran Río de la Plata", "María Reina de los Cielos" y "Nuevo Luciana" emparejados

respectivamente con los barcos de Santoña denominados "Lav Laguna", "Arminche" y "Libe". Estas seis embarcaciones deben ellas ponerse directamente en contacto para acordar la forma de utilización de tales licencias.

También comunica el Patrón Mayor haberse recibido para Laredo una de las dos licencias que para el "pincho" se han recibido para la provincia de Santander y que afecta a las siete embarcaciones de este puerto incluidas en el correspondiente plan de pesca, por lo que estas siete embarcaciones afectas deben ponerse de acuerdo para su utilización, a fin de determinar la época en que cada uno la empleará.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como, Secretario, CERTIFICO. ---



En Laredo, y siendo las diez y media de la mañana del día dos de marzo de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, y bajo la Presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Sección Social de la Junta General, con asistencia de Don Angel Sarabia Fernandez, Don Pablo Cuesta López, Don Victorino Expósito Camino, Don Andrés Muñoz Albo, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Tomás Valeriano Laya, Don Ignacio Alonso Ochoa, Don Francisco Gandara Escalante, Don Juan José Baranda Fernández, Don Nilo Martínez Expósito, Don Vicente Arechaga García, Don Raul Trueba

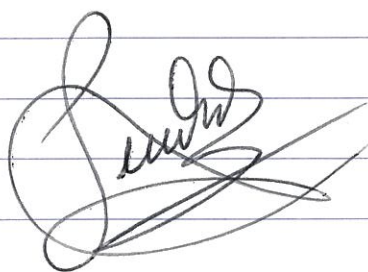


Baranda, Don Manuel Berasategui Cavada, Don Esteban  
Don Justo Alonso López, Don Eusebio Baranda Fernández, Don Domingo  
López San Miguel, Don José Manuel Alonso Losa, actuando de Secre-  
tario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor saluda en primer lugar, a los reunidos, a quienes dice que esta reunión extraordinaria se celebra a petición del Presidente de la Sección Social y que a la dirección de la Cofradía le ha parecido pertinente la convocatoria dada de que si en su día se reunió la Sección Económica de la Junta General para conocer y deliberar sobre las peticiones formuladas por el Sector Social de la Comisión Permanente de la Cofradía, le parece muy oportuno que hoy se celebre esta reunión para conocer y deliberar la Contestación dada por la Sección Económica. - A tal fin, se da lectura a las peticiones formuladas por la Sección Social, que quedan reflejadas asimismo en el acta levantada con motivo de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 4 de febrero último de cuyo acta se da igualmente lectura. Así mismo y a petición de Don Victorino Espósito Camino se lee el acta de fecha diez y siete de febrero en la que, principalmente se recogen los acuerdos tomados en tal reunión por la Junta General de la Sección Económica y que se refieren a las peticiones formuladas por la Sección Social. Tras su lectura surgen entre los reunidos amplias conversaciones sobre tales acuerdos, aduciendo por algunos el echo de que en su día y con motivo de la implantación de la Seguridad Social del Mar, la Sección Social accedió a pagar sus cuotas del Monte Mayor, y no según determinaba la Ley redactada al respecto, sin recibir por ello ningún beneficio a cambio. El Patrón Mayor hace una pequeña historia de la implantación de esta Seguridad Social del Mar, proveniente de los antiguos Seguros Sociales de los Pescadores, y dice que si bien los tripulantes accedieron al pago de las cuotas del Monte Mayor, También los armadores aceptaron el sistema mejorado, que proporciona mayores beneficios a los tripulantes. - Dice también el Patrón Mayor que, tanto las peticiones formuladas por la Sección Social, como la contestación dada

por el Sector Económico deben ser estudiadas y resueltas por la Junta General de ambas Secciones, y que en tal Junta se determinará igualmente el tanto por ciento a percibir por la Cofradía en el concepto de cuotas voluntarias, mas para ello es preciso la redacción del oportuno proyecto del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, que ya tiene en estudio el Secretario. Ante esta manifestación del Patrón Mayor, los reunidos Consideran conveniente dejar aplazado este tema hasta la celebración de la Junta General, diciendosele al Secretario acelere en todo posible los Trabajos previos a la celebración de la Junta General, que deberá tener lugar a la brevedad posible, y siempre antes de la fecha señalada en los Estatutos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO, - - - - -



En Laredo, y siendo las once horas del día tres de marzo de mil novecientos ochenta, en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, y bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, se celebra una reunión conjunta de compradores habituales de verdel, de carreteros y de la Comisión Permanente de esta Cofradía. Asisten por parte de los compradores de verdel, Don Angel Alonso Ochoa, Don Daniel Fernández Bringas, Doña Dominga Curiel Izaquirre. Don Luis Velar Bustos y Don Andrés Alvarez Gutiérrez, en representación por parte de los carreteros está Don Andrés Urquiza Zubillaga, y de la Comi



sión Permanente están presentes, Don Antonio Felices, Don Andrés Muñoz Albo, Don Pablo Cuesta López, Don Valentín Cendoya Vinas, Don Victorino Expósito Camino, Don Felipe Revilla Castillo, Don Angel Sarabia Fernández, Don Rufino Ochoa Talledo y Don Segundo Ochoa Forón, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

Saluda a todos el Patrón Mayor, a quienes da cuenta del motivo de la reunión, que es el regular la costera de verdel, ya proxima, y adoptar todos, de común acuerdo, las normas por las que se ha de regir. Se inicia un amplio diálogo entre todos los reunidos y tras las siguientes deliberaciones se toman los siguientes acuerdos:

- a) Las embarcaciones pasarán nota del pescado a vender, previendo llamada por radio a la Cofradía.
- b) Toda embarcación que pase nota del pescado para su venta en esta lonja está obligada a Traerla a este puerto, siendo castigada la embarcación que incumpla este acuerdo a no ser que ello obedezca a una fuerza mayor.
- c) Los compradores que en el día de la fecha tienen pendientes de devolución envases a las embarcaciones, han de entregarlas antes del proximo día 12 de marzo.
- d) A fin de conseguir una buena conservación del pescado las embarcaciones no llenarán las cajas con más de 26 ó 27 kilos de verdel, pudiendo el comprador rechazar aquellas que excedan del peso apuntado.
- e) Cuando bien en la subasta, bien al efectuar el pesaje del verdel hubiese algún sobrante, se repartirá éste entre los compradores que hubiesen adquirido el pescado en proporción a la cantidad interesada sin que tal distribución o reparto pueda exceder de un 7% de la cantidad en principio adquirida.
- f) Las cajas que las embarcaciones facilitan a los compradores para el transporte del pescado deben ser devueltas antes de las tres de la tarde del siguiente día. El incumplimiento de este acuerdo presupone la suspensión de compras de pescado en la lonja de esta Cofradía.
- g) El comprador, al proceder a la devolución de envases, debe exigir de la embarcación el vale correspondiente.

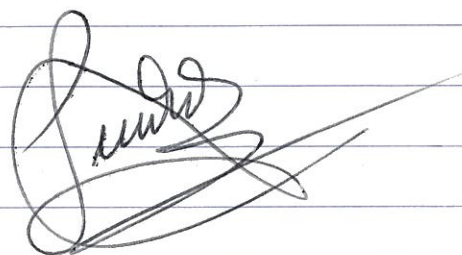
h) El comprador, que por cualquier circunstancia, no pudiera hacer la devaluación de las cajas según señalado en el apartado f), y, sin embargo, desearse seguir comprando, debe antes ponerse en contacto con la dirección de esta Cofradía a fin de establecer el concierto correspondiente.

i) Se establece el precio de 75,00 ptas. caja, para aquellas que no fueran devueltas a las embarcaciones.

j) Los compradores, a fin de facilitar un rápido descargo del pescado pondrán, por su cuenta, el personal suficiente para ello.

k) Los compradores satisfarán a los carreteros la cantidad de 100,00 ptas. porte y 75,00 ptas. el medio porte. A estos efectos se determina:  
Hasta 30 cajas, medio porte. - Hasta 80 cajas, un porte y más de 80, cajas dos portes.

Adoptados precedentes acuerdos, y tras unas palabras de agradecimiento y felicitación del Patrón Mayor a todos los reunidos por el gran sentido de comprensión con que se ha llevado a cabo esta reunión, se da por finalizada la misma, de todos lo cual como Secretario CERTIFICO.-



En Laredo, siendo las once horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, los patronos de pesca de este puerto que habitualmente se dedican a la pesca con arte de "cerco", con asistencia de Don Segundo Ochoa Forón, Don Aurelio San Emeterio Castillo, Don Félix Bustamante Amado, Don Antonio López Rodríguez





Don Benigno Gutierrez Pazos, Don Felipe Revilla Castilla y Don Jose V. Villa Fuica, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Diaz Corro.

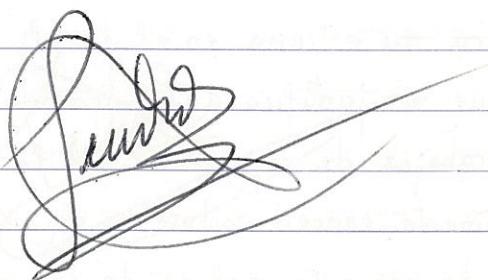
Toma la palabra el Patrón Mayor quien dice que a esta reunión sólo han sido citados los barcos que tienen artes de pesca, ya que el tema a tratar es el de la ocupación del local de esta Cofradía, destinado al cosido y reparación de redes, y dado que el local es unicamente utilizado por ellos, es entre ellos los que tienen que arreglarse entre sí y determinar las condiciones en que deba ser ocupado. Seguidamente el Vice-Presidente, Don Segundo Ochoa Forón, dirigiendose a los reunidos, dice que tal como se está utilizando ahora tal local, mas para el cosido de redes, sirve para almacenamiento de las mismas, por lo que cuando un barco lo precisa para el verdadero fin al que se le ha ocupado ya por otras redes que están reparadas. Los reunidos, conformes con estos razonamientos aducidos por el sr. Ochoa Forón, estudian y deliberan las nuevas normas por las que se debieran utilizar tal local, acordandose por unanimidad tras tales deliberaciones, lo siguientes:

- a) El local de adobar unicamente puede ser utilizado para la reparación y cosido de los artes de red.
- b) El arte tendrá su entrada en el local con una anticipación maxima de cinco días, que se justificaran unicamente por falta de rederas.
- c) Finalizados trabajos de reparación por las rederas, los artes deben ser sacados seguidamente, concediendose un plaza maximo de siete días para ello.
- d) Tanto la entrada como la salida de los artes debe ser comunicada inmediatamente a los empleados de la Cofradía.
- e) Transcurridos los plazos que se señalan en los apartados b) y c), aparte de la obligatoriedad de dejar libre el local, la Cofradía cobrará la cantidad de QUINIENTOS (500,00) pías. diarias.
- f) El local está dividido en tres parcelas, y cada embarcación utilizará una de ellas.
- g) No obstante lo señalado en el apartado anterior, si una o dos parcelas estuvieran libres, la embarcación que tenga su arte reparando podrá ocuparlas, sin que por ello pague más cantidad por su ocupación,

pero debiendo dejarlas inmediatamente libres en caso de que las necesitase alguna otra embarcación.

h) Estas normas empezarán a regir ~~en~~ partir del día de la fecha. Tomados precitados acuerdos, Don Felipe Revilla Castillo señala el hecho de que Don Baldomero Incera Díaz, ha presentado su renuncia al cargo de Delegado Local del Remolque de la Federación de Cofradías de Cantabria, da su situación actual de jubilado por lo que se estima se deviera proceder al nombramiento de otro Delegado, representante de los barcos de "cerco" dado que ya los barcos de "aneuelo" están representado en la Comisión de Remolques por Don Valentín Cendoya Vinas. Puestos de acuerdo los asistentes a esta reunión, se nombra para tal cargo a Don Félix Bustamante Amado de cuyo nombramiento debe dar el Secretario la debida comunicación al Presidente de la Federación de Cofradías de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar sedió por finalizada la reunión de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-----



En la Villa de Laredo, y siendo las once de la mañana del día dos de Mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, previa citación y bajo la presidencia del Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, Don Jose Manuel López Camino, patron de la embarcación "Nuevo Sudor" Don Julián Gómez Revilla patron de la embarcación "Nuevo Apostolado del Mar", Don Gregorio Sebastián Unzué patron de la Embarcación



"Playa Salvé", don Juan José Baranda Ibarzabal, patrón de la embarcación "Alboniga Mayor" don Eusebio Santamaria Gómez, patrón de la embarcación "Zárate", don Saturnino Solana en representación del patrón de la embarcación "Villa de Colindres", embarcaciones todas ellas que están incluidas en el plan de pesca del año 1.978, para la pesca en aguas de la CEE, por el procedimiento del "pincho". Actúa de Secretario, el que lo es de la Cofradía, Luis Díaz Corro. El Patrón Mayor dice a los reunidos que, como consecuencia del reparto de las 50 licencias innominadas que la CEE ha concedido para la pesca por el procedimiento de "pincho" en su Zona VIII<sup>3</sup>, para faenar al Oeste del meridiano 1° 48' le ha sido concedida al puerto de Laredo una sola licencia, la número 49. Dice también el Patrón Mayor que al estar todos los presentes encuadrados en el Plan de Pesca para faenar por el procedimiento de "Pincho", todos tienen derecho a la misma, por lo que dice si les interesa utilizarla en común o bien sortearla a ver a quién le corresponde o cualquier otra fórmula que ellos mismos sugieran para tal utilización. Todos los reunidos, previo cambio de impresiones, deciden que sea para una sola embarcación y que la adjudicación lo sea mediante sorteo, no sin antes advertir el Patrón Mayor que el precio, por gastos, de la licencia es de 24.000,00 pesetas, que han de ser hechas efectivas por la embarcación adjudicataria. Efectuado el sorteo, la licencia núm. 49 le corresponde a la embarcación "Villa de Colindres", representada en esta reunión por D. Saturnino Solana. Tras lo cual, que da finalizado este acto, y de lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

En Laredo, y siendo las once de la mañana del día 5 de mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor don Domingo San Emeterio Castillo, previa oportuna citación, don Gregorio Sebastián Unzué, patrón de la embarcación "Playa Salvé", don Julian Gómez Revilla, patrón de la embarcación "Nvo Apostolado del Mar", don José Manuel López Camino, patrón de la embarcación "Nvo Sudaz" y don Juan José Baranda Ibarzábal, patrón de la embarcación "Albóniga Mayor", actuando de Secretario Luis Díaz Corro,

El Patrón Mayor expone a los reunidos el hecho de que el patrón de la embarcación "Villa de Colindres" le ha sido devuelta la licencia de pesca para el "pincho" que le correspondió en el sorteo que tuvo lugar en esta Cofradía el pasado día dos de mayo.-

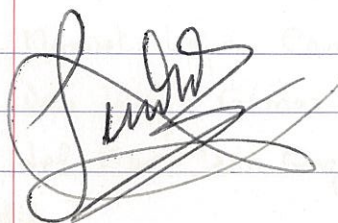
El motivo de tal devolución obedece a que está efectuando una reparación en el motor de su embarcación que le impedirá dedicarse a las faenas de pesca durante bastante tiempo, por lo que juzga pudiera ser utilizada mientras tanto por otra embarcación. Estima por consiguiente, el Patrón Mayor que procede un nuevo sorteo de la licencia, bajo que las bases que interesa el patrón de la embarcación "Villa de Colindres", son:

a) A quién en sorteo le corresponda esta licencia abonará la mitad de su valor, es decir, \$2.000,00. peletas.

b) La embarcación beneficiada en el sorteo utilizará la licencia mientras la embarcación "Villa de Colindres" no la necesite por cualquier circunstancia debiéndole, por consiguiente, serle devuelta cuando así lo solicite.

Aceptadas precedentes condiciones, se procede al sorteo de la licencia y, efectuado el mismo, le corresponde a la embarcación "Nuevo Apostolado del Mar" a cuyo patrón se hace la entrega de la misma.

Y no siendo otro motivo de la reunión se dió por finalizada, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -





En Loredo, y siendo las diez horas del día diez y ocho de mayo de 1.980 mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Antonio Felices Mendez, Don Tomás Valeriano Haya, Don Pablo Cuesta López, Don Valentín Gendoya Vías, Don Felipe Revilla Castillo, Don Ángel Sarabia Fernández, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Rufino Ochoa Talledo, y Don Segundo Ochoa Forón, actuando de Secretario el que lo es de la Cofradía, Don Luis Díaz Corzo.

Tras unas palabras de salutación del Patrón Mayor, dice éste a los asistentes que esta reunión es preparatoria de la Junta General que ha de celebrarse próximamente, y que si ya no se ha celebrado ha sido únicamente causado por el echo de que dos de los miembros de la Sección Social, uno de ellos su Presidente, se encuentran continuamente de dicados a las faenas de la pesca. Ordena el Patrón Mayor al Secretario que, como recordatorio de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el pasado año, proceda a la lectura de Tal Acta, que es comentada por los reunidos.

CUENTAS DE LAS COFRADÍAS. - Se entrega a cada uno de los asistentes una copia del Estado de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Situación de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, todo ello referido al año 1.979; - tras lo cual, se procede a la su lectura y comentario deteniéndose, sobre todo, en el análisis del Estado de Pérdidas y Ganancias, cada uno de los capítulos es estudiado con la máxima atención siendo facilitadas por el Secretario cuantas aclaraciones y detalles interesan a los reunidos. Tras ello se aprueban las cuentas y se acuerda su elevación a la Junta General para proceder a su aprobación definitiva.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS. - Se procede seguidamente a la lectura del Presupuesto de Ingresos y de Gastos para el ejercicio de 1.980. Tras su lectura, Don Tomás Valeriano Haya sugiere que en el Presupuesto de (Gra) Ingresos no se incluya las cantidades que se perciben

por intereses de las imposiciones a plazo fijo, y que tal diferencia sea cubierta, si ello fuere preciso, con un aumento de las cuotas de aportación por ventas de pescado. Tales intereses habrían de ser para su distribución entre los asociados, a partes iguales, y si no, y preferentemente para aumentar el patrimonio social de la Cofradía.

A este respecto, el Patrón Mayor dice que los intereses de las cuentas bancarias si deben figurar en el Presupuesto de Ingresos, pues así queda taxativamente señalado en el punto 5, del artículo 33 de los Estatutos de la Cofradía, y que otra cosa distinta sería la aplicación de los beneficios de la Cofradía, si los hubiera, que deberá ser determinada por la Junta General. Tras lo cual un amplio debate sobre este asunto, se determina que el Presupuesto presentado hoy a la Comisión Permanente sea sometido a aprobación de la Junta General, que podrá efectuar las modificaciones que consideren pertinentes.

PROPUESTAS A LA JUNTA GENERAL. - Se acuerda proponer a la Junta General el siguiente calendario de fiestas para el resto de este año 1.980:

Fiesta de San Antonio: Bandera el jueves, día 12 de Junio a las diez y ocho horas, con salida a la mar el lunes, día 16 a las horas de costumbre.

Fiestas Patronales: Las embarcaciones deberán encontrarse en tierra a las doce horas del día 14 de agosto, pudiendo hacerse de nuevo a la mar el lunes día 18, a la hora conveniente, según a las faenas de pesca que cada barco se dedique.

Festividad de Todos Los Santos: Bandera para toda clase de pesca y faenar.

Fiestas Navideñas: Bandera para toda clase de pesca y faenar en el día 25 de diciembre, Navidad y el día primero de enero, fiesta de Ño Nuevo.

Tras precedentes propuestas, el Patrón Mayor da cuenta del echo ya conocido de la rotura de la bascula de 15.000, Kilos, sita en la calle Federico de la Lastra, por un camión cargado de conglomerado para las obras de pavimentación del puerto. El hecho fue puesto en



conocimiento de la Guardia Civil de Tráfico, quién levanta el acta correspondiente y el juicio habría de haberse celebrado en el Juzgado del Distrito de Laredo el pasado día 18 de mayo actual, mas antes se puso en contacto con esta Cofradía la Compañía de Seguros "Bilbao", aseguradora del camión, quien pagó la cantidad de 242.000,00 pesetas. Siendo éste el importe exacto a que ascendía el presupuesto presentado por Basculas Montaña, se aceptó tal cantidad y el pasado día 12 de mayo el Secretario se trasladó a Torrelavega y en la Delegación de precitada entidad aseguradora le fué entregado el talón correspondiente, que ingresó seguidamente en la cuenta corriente núm. 511, que esta Cofradía tiene abierta en el Banco de Santander. Todos los reunidos aprueban por unanimidad la actuación llevada a cabo en este asunto, y se acuerda que el Patrón Mayor intenta la venta para chatarra de tal bascula la siniestrada y que dado que en la actualidad no se puede colocar otra bascula de características similares a la que esta ahora instalada, por cuanto está situada en una calle del casco urbano, hoy de mucho tráfico rodado se proceda al relleno de su foso, a cuyos efectos debe la Cofradía dirigirse al Ayuntamiento a fin de solicitar sus servicios y ayuda correspondiente.

Se lee esento del Ayuntamiento en el que, aparte de solicitar datos estadísticos, sobre peccas, interesa el nombramiento representantes, sin designar número, de la Cofradía que han de formar parte de la "Comisión Informativa del Desarrollo Industrial" de reciente creación. Se acuerda que sean nombrados Don Tomás Valeriano Laya, Don Rufino Ochoa Talledo y Don Pablo Cuesta López, todos ellos miembros de la Comisión Permanente de esta Cofradía.

El Patrón Mayor de lectura al detalle de los gastos realizados el pasado año con motivo de la festividad de San Antonio, y que ascienden a la cantidad de                      pesetas, y pregunta a los reunidos que cantidad estiman debiera dar como donativo a los ancianos y enfermos de la Cofradía con motivo de tal festividad, acordándose sea de 2.000,00 pesetas incrementadas en cuantas donaciones se pudieran recibir de otros organismos o personas.

Don Rufino Ochoa Talledo expresa al Patrón Mayor sus deseos de conocer los haberes que perciben los distintos empleados de la Cofradía. El Secretario, con lectura del libro de Salarios de cuenta de ello, con detalle de lo que cada uno de los empleados percibe por salario base y antigüedad. A este respecto el Patrón Mayor informa a los reunidos que en su día se estableció un concierto entre el Comité Ejecutivo de la Cofradía y los empleados por el que se establecieron unos salarios bases mas los trienios correspondientes y que anualmente se revisarían tales salarios y que serían aumentados en el tanto por ciento que se elevase el nivel del coste de la vida. En compensación a ello los empleados administrativos renunciaban a los derechos que el Estatuto de Secretarios y Funcionarios de Cofradías de Pescadores les otorgaba, entre los que cabe destacar dos pagas mas de caracter extraordinario, un mes de vacaciones continuadas y permisos de Semana Santa y Navidad. Los miembros de la Comisión Permanente reunidos prestan su conformidad al concierto y aceptan su continuidad, por los perjuicios que para la Cofradía supondría, sobre todo, al disfrute de las vacaciones y permisos que los empleados tienen derecho. Aceptada la continuidad de este concierto, el Patrón Mayor propone se estudie en esta misma reunión el tanto por ciento a aumentar en el presente año. y tras su deliberación, se propone al Secretario un diez y seis por ciento, con efectos retroactivo de 1º de enero, aumento que el Secretario acepta como bueno.

El Patrón Mayor informa, seguidamente de que la balanza utilizada para el pesaje de cantidades pequeñas ha quedado inutilizada y que, a demás, por otra parte el radioteléfono o "chivato" instalado en la cabina de pesaje para la comunicación de los barcos en la mar ha sido sustituido recientemente. Los reunidos autorizan al Patrón Mayor a la compra de una nueva balanza y nuevo "chivato" dejando a su buen criterio la elección de los mismos.

Da cuenta así mismo el Patrón Mayor de las pretensiones de los empleados de la fabrica de hielo, quienes en síntesis quieren trabajar unas horas fijas al día, no trabajar los domingos ni días festivos,





y tampoco los sábados por la Tarde, aun cuando la falta de hielo sea grande, o las necesidades de los barcos o de los compradores lo exijan. No es bien vista esta postura de tales empleados por ninguno de los reunidos, mas dado lo arduo del problema, y la hora avanzada en que se le el tema, queda pendiente su estudio y solución para una próxima reunión.

Seguidamente sale el Tema de la celebración de la Junta General, y si bien, algunos proponen se espere a que estén en tierra los dos miembros de la Sección Social que están pescando en aguas de la CEE, otros dicen que, dada la fecha en que nos hallamos, se debe celebrar a la mayor brevedad, aún riesgo de que tales tripulantes, no puedan estar presentes. Se delibera ampliamente este Tema y se acuerda, ya por unanimidad, celebrar la Junta General el próximo día 1° Junio. Ya a punto de finalizar la reunión el Patrón Mayor se dirige a los reunidos a quienes pide sea relevado de su puesto, ya Temporal, ya definitivamente. Obedece su petición a los muchos años de servicio continuado que lleva. Ademas de ello, su estado de salud y su edad le obligan a tomarse algun tiempo de descanso, Ello no obstante, se pondría a disposición de la persona que le relevase. No es bien aceptada esta petición de relevo que hace el Patrón Mayor, insiste en su petición y lo deja pendiente para un momento mas idóneo.

y ya siendo las catorce horas treinta minutos, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

68

En Laredo, y siendo las once horas del día ocho de junio de mil novecientos ochenta, se reúnen, previa citación, en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, los patrones de pesca de embarcaciones que habitualmente se dedican a la pesca por el procedimiento de "cerco" con asistencia de Don Felipe López Rodríguez, Don Antonio Bringas Baranda, Don Antonio San Martín Martínez, Don Antonio San Martín Rodríguez, Don Segundo Ochoa Gutiérrez, Don Félix Bustamante Amado, Don José V. Villa Fuica, Don Santos San Emeterio Rodríguez y Don Angel Gutiérrez Elemente. Asisten Igualmente a esta reunión los miembros de la Comisión Permanente de la Cofradía, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Segundo Ochoa Forón, Don Felipe Revilla Castillo, Don Antonio Felices Méndez, Don Tomás Valeriano Laya, Don Pablo Cuesta López y Don Angel Sarabia Fernández, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corra.

El Patrón Mayor tras saludar a los reunidos, dice que el motivo de la reunión es, cual ya se indica en la citación oportuna, es darles a conocer y comentar las conversaciones tenidas con los fabricantes de harinas de pescado, en reunión conjunta celebradas recientemente en Bilbao con los miembros de la Comisión Interfederativa del Cantábrico. Lee el Patrón Mayor la propuesta que los harineros han dirigido a la Comisión Interfederativa, en la que, entre otras cosas, se manifiestan en el sentido de que si las embarcaciones entregan sus pescas a los barcos congeladores todas las fábricas de la costa se verán obligadas a suspensión la fabricación de harinas de pescado, dada la escasa o nula cantidad de pescado que a ellos les quedaría. Asimismo ofrecen un precio de 5,70/ pesetas Kilo con efectos retroactivos al primero de enero del año actual, y que caso de llegarse a capturar una cantidad de superior a las 24.000 toneladas pagarían también con carácter retroactivo el precio de 6,00 pesetas el Kilo. - Se comenta ampliamente esta propuesta de los fabricantes de harina y queda patente el perjuicio que, a la larga, supondría la entrega del pescado a los barcos congeladores, por lo que es aceptada la propuesta



de no entregar la pesca a tales barcos. Así mismo, se acuerda que la Comisión Interfederativa, en una próxima reunión que se tenga con los harineros, trate de obtener el precio de 6,00 pesetas el kilo, aún sin llegar a alcanzar la 24.000 toneladas de captura. Y no siendo otro el motivo de la reunión, se dio por finalizada la misma, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO. - - - - -

~~[Handwritten signature]~~

[Handwritten signature]

JUNTA GENERAL ORDINARIA, celebrada el día 15 de JUNIO - 1.980.

En la Villa de Laredo, y siendo las diez horas del día quince de junio de mil novecientos ochenta, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General en Pleno de esta Cofradía de Pescadores, no habiéndose podido celebrar en primera convocatoria, prevista para las nueve horas, por no existir el quorum necesario para la misma ya que así lo exige el punto 4, del artículo 26 de los Estatutos, a pesar de que a su debido tiempo y forma se habían pasado las oportunas citaciones.

Preside la Asamblea, que se celebra en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan: Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Pablo Cuesta López, Don Andrés Muñoz Albo, Don Tomás Valeriano Laja, Don Angel Sarabia Fernández, Don Victorino Expósito Camino

Don Antonio Felices Méndez, Don Valentin Cendoya Viñas, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Felipe Revilla Castillo, Don Segundo Ochoa Forón, Don Felix Bustamante Amado, Don Juan Restillo Gonzalez, Don Nicolas Cos Cavada, Don Benigno Gutierrez Pazos, Don Ramón Pardo Abascal, Don Antonio San Martín Martínez, Don Joaquín Luis Abad Vidal, Don Jose Manuel Alonso Ochoa, Don Justo Alonso López, Don Nilo Martínez Expósito, Don Francisco Gandara Escalante, Don Ignacio Alonso Ochoa, Don Juan José Baranda Fernández, Don Eusebio Baranda Fernández, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

Dirige en primer lugar el Patrón Mayor unas palabras de salutación a todos los asistentes, a quienes invita a participar en forma activa en cuantas deliberaciones surjan en el transcurso de la Asamblea, tras lo cual se declara ésta abierta, iniciándose, de conformidad con el Orden del día preestablecido, con la lectura íntegra del Acta de la anterior Asamblea General, celebrándose el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se lee la Memoria correspondiente al finalizado (año) ejercicio de mil novecientos setenta y nueve, que se resume las diversas actividades económicas y sociales de tal ejercicio, y tras su lectura es aprobada la misma, considerándose por todos los reunidos como muy eficiente la gestión realizada por el Patrón Mayor y Comisión Permanente de la Cofradía en este su primer año de mandato.

Se prosigue a la lectura del Estado de Pérdidas y Ganancias del Estado de Situación y del Inventario, que son aprobados por unanimidad y considerando como positivo el resultado final habido, con beneficio de 1.619.155,12 pesetas.

Idéntica aprobación merece ~~la liquidación~~ del Presupuesto de Ingresos y de gastos para el ejercicio de mil novecientos ochenta. Tras la lectura total del mismo, el Secretario dice a los reunidos que tal Presupuesto ha merecido la aprobación provisional de la Comisión Permanente en su reunión del quince de junio pasado, pero es normal ~~mente~~ que el mismo sea aprobado con carácter definitivo por la



Junta General en pleno, previa presentación de las enmiendas que se reconsideren oportunas, que estudiadas y aprobadas, previa justificación, rectificarían el proyecto de Presupuestos que ahora se presenta a la Junta General. Dice así mismo el Secretario que, a efectos de cubrir el capítulo de Gastos se ha visto precisado a aumentar la aportación de las Cuotas Voluntarias en un medio por ciento más, tanto en ventas de pescado que se realicen en esta Lonja como en la de otras Cofradías. Surgen, tras la cual, manifestación, diversas divergencias entre los reunidos, pues algunos de ellos no aceptan este aumento de las Cuotas previstas por el Secretario. Toma la palabra el Patrón Mayor, quien dirigiéndose a los asistentes les dice lo imprescindible de este aumento, que está calculado sobre unas ventas de pescado en la lonja de haredo de cien millones de pesetas y de sesenta y dos millones y medio de venta en otras lonjas, que son las cantidades aproximadas que han importado las ventas durante el pasado ejercicio de 1.979. Consiguiendo a ello, de verse aumentarse las ventas o consiguiéndose reducir en algo los gastos, se produciría un excedente a final del ejercicio, excedente que, cual en años anteriores sería reintegrado en su totalidad a las embarcaciones mediante aportación o ayuda de la Cofradía para el pago de las cuotas de la Seguridad Social del Mar. Tras estas manifestaciones del Patrón Mayor, se acuerda ya por gran mayoría aprobar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos en la forma y cantidades que les ha sido presentado a los reunidos, y en caso de existir remanente se distribuya de conformidad con lo señalado por el Patrón Mayor.

**FIESTAS.** - Pasando ya a este punto de la Orden del día, el Patrón Mayor manifiesta a los reunidos que la Comisión Permanente planificó en su día el calendario de fiestas para el año actual, y que ahora se somete a la aprobación, si la mereciera, de la Junta General. Tal calendario fue redactado cual a continuación se expresa:

Fiesta de San Antonio: Banderá el Jueves, día 12 de junio a las diez y ocho horas, con salida a la mar el lunes, día 16, a las horas de costumbre.

Fiestas Patronales: Las embarcaciones deberán encontrarse en tierra a las

doce horas del día 14. de agosto, pudiéndose hacer a la mar el lunes día 18, a la hora conveniente, según las faenas de pesca que cada barco se dedique.

Festividad de Todos los Santos: Día 1º de noviembre, bandera para toda clase de pesca y faenas.

Fiestas Navideñas: Bandera para toda clase de pesca y faenas en los días 25 de diciembre y el día primero de enero, festividades de Navidad y Año Nuevo, respectivamente.

Leídas precedente proposiciones de fiestas, son aprobadas por unanimidad. Finalizado el capítulo de fiestas, el Patrón Mayor propone a los reunidos la adquisición de una báscula de capacidad no menor de 50.000 Kilos, que juzga de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento del servicio de pesaje de la Cofradía. Da cuenta de cómo la báscula de 15.000 kilos que existía en la calle Federico de la Lastra fué completamente inutilizada por un camión, siniestro que por el cual la Cofradía percibió una indemnización de 242.000 pesetas de la compañía de seguros "Bilbao", S.A., cantidad igual a la presupuestada para su reparación por la empresa "Básculas Montana". Por otra parte la otra báscula, también de 15.000 kilos, estima que ha quedado desfasada, dado la enorme cantidad de peso que soportan actualmente los camiones en circulación. Manifiesta así mismo el Patrón Mayor que ya, en el capítulo VI, artículo 1º del Presupuesto, se tiene prevista para el año 1.980 una inversión de carácter previsto en el inventario de un millón de pesetas. Ante tales manifestaciones del Patrón Mayor, los reunidos acuerdan que el foso de la antigua báscula que está instalada en la calle Federico de la Lastra sea rellenado, a cuyos efectos la Cofradía debe dirigirse al Ayuntamiento, a fin de solicitar sus servicios y ayuda correspondiente. Se acuerda igualmente que la báscula también de 15.000 kilos, que ahora está instalada en la fachada oeste de la Cofradía sea desmontada. El herroje de ambas básculas debe ser vendido al mejor postor, y se dan amplias facultades y el mejor voto de confianza para que el Patrón Mayor, asesorado por la Comisión Permanente de la Cofradía, efectúe las gestiones perti-

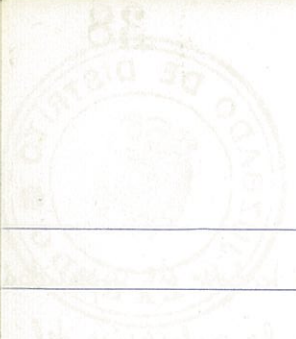


mentos para la adquisición de una bascula de 50.000 kilos de capacidad de peso. La amortización de tal bascula se hara mediante la aplicación del millón de pesetas previsto en el artículo 1º del Capitulo VI del Presupuesto para el año 1.980, que se vera incrementado con los 242.000,00 pesetas obtenidas en concepto de indemnización de la compañía de Seguros "Bilbao" por el siniestro de la bascula vieja. El resto, caso de que el importe de la bascula fuera superior a la suma de prectadas cantidades, 1.242.000,00 pesetas, sera abonado con cargo al excedente del actual ejercicio, caso de que lo hubiere, o, en su caso, con cargo al presupuesto del proximo año de 1.981.

A continuación el Patron Mayor procede a dar lectura de las cantidades echas en tierra por cada una de las embarcaciones afectas a esta Cofra de Pescadores. Tras su lectura, los reunidos ratifican el acuerdo adoptado en la Asamblea General del pasado año, en el sentido de que las cuotas, tanto de aportación voluntaria, como las de la Seguridad Social del Mar deben ser entregados en la Cofradia puntualmente, sin exceder del plazo que entonces se señalo de quince dias para su entrega.

Asi mismo informa el Patron Mayor a los reunidos de que el Ayuntamiento dirigió con fecha 23. de abril ultimo, escrito comunicando a la Cofradia haber sido creada recientemente una "Comisión Informativa de Desarrollo Industrial", interesado, la designación de unos representantes de la Cofradia para su integración en tal Comisión. Informa el Patron Mayor que para ello han sido nombrados los miembros de la Comisión Permanente, don Tomas Valeriano Iaya, don Rufino Ochoa Talledo, don Pablo Cuesta López.

Finalmente el Patron Mayor dirigiendose a los reunidos, les dice que el no tiene ningun asunto más que exponerles e invita a todos y cada uno de ellos a que si tienen algun ruego que hacer o alguna propuesta que formular, lo haga seguidamente, a lo que se le contesta negativamente. Con lo cual, y tras unas palabras del Patron Mayor de despedida y agradecimiento por el buen orden y gran sentido de responsabilidad con que se ha llevado a cabo esta Asamblea General sedá por finalizada la reunión de Todo lo cual, como Secretario,



CERTIFICO. - - - - -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





En Laredo, y siendo las once de la mañana del día trece de julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, la Comisión Permanente con asistencia de don Segundo Ochoa Forón, don Rufino Ochoa Talledo y don Pablo Auesta López. La falta de asistencia de los demás miembros de la Comisión queda plenamente justificada, ya que se encuentran todos ellos en la mar dedicados a las faenas de la pesca. Actúa de Secretario el que lo es de la entidad, Luis Díaz Corro. Se inicia el acto informando el Patrón Mayor a los asistentes de la proximidad de la festividad de la Virgen del Carmen y da cuenta de los contactos que ya la Cofradía ha tenido con el Sr. Alcalde y el Sr. Ayudante de Marina para la celebración de tal fiesta, cuyo programa de festejos, tanto religiosos como profanos, ha sido ya redactado, y en que destaca la Procesión Marítima, que tendrá lugar a las siete de la Tarde. Se determina que la imagen de la Virgen sea sacada en procesión por la embarcación "Perla de Laredo", cuyo patrón está presente en esta reunión. Asimismo el Patrón Mayor indica al patrón de tal embarcación Sr. Ochoa Forón que se ponga en contacto con el resto de las embarcaciones que se dedican a la pesca del "Cabezo" a efectos de acordar si estas embarcaciones han de ir a la mar después de los actos religiosos o por el contrario han de guardar bandera hasta el día siguiente.


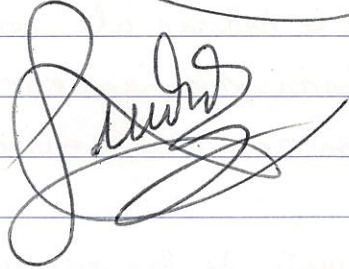
Seguidamente da cuenta de las reuniones tenidas en Bilbao con los harineros el pasado día 12 de junio, así como la habida el día 5 de julio actual. Lee asimismo la moción referente a que la actividad pesquera presentada por el PNV y la enmienda presentada por UCD. a tal moción, todo lo cual es ampliamente comentado por el Patrón Mayor, que da cuantas aclaraciones y explicaciones le solicitan los asistentes.

Tras ello se pasa a analizar el problema surgido en la fábrica de hielo, cuyos obreros se niegan a trabajar más de ocho horas diarias en un solo turno de trabajo, lo que hace que ahora, en pleno verano y en plena costera de bonito se esté sin una sola barra de hielo en las

48

DELEGACION DE TRABAJOS

y ni siquiera se pueda atender las peticiones diarias de los fresqueros. El Secretario da cuenta asimismo de los últimos hechos ocurridos en la fábrica de hielo, todos ellos lesivos para los intereses de la Cofradía y de cómo no quisieron aceptar un horario de trabajo que por turnos él propuso. Asimismo lee la solicitud que los dos obreros han presentado a efectos de ascenso de categoría, interesado ser nombrados uno Encargado General y el otro Ayudante Maquinista. Los presentes acuerdan denegar la petición de ascenso que tales obreros solicitan, ya que entre otras cosas, carecen de los conocimientos precisos para ostentar tales cargos. Asimismo se acuerda que el Patrono Mayor solicite de la Delegación Provincial de Trabajo el horario de Trabajo por turnos que estime conveniente para una mejor racionalización del Trabajo. Asimismo le otorguen amplias facultades para ejercer cuantas acciones estime pertinentes en defensa de los intereses de la Cofradía. Tras ello, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO. -----

En Laredo, y siendo las once horas del día dos de agosto de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrono Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de, don Segundo Ochoa Forón, don Angel Sarabia Fernández, don Rufino Ochoa Talledo, don Victorino Expósito Camino, don Andrés Muñoz Albo, don Pablo Cuesta López y don Ramón Gaviola Ortiz actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

En primer lugar, el patrono Mayor se dirige a los reunidos a quienes da cuenta de los hechos acaecidos en la lonja el pasado día veintidós de



julio, con el motivo del intento de venta de bonito de la embarcación deportiva "Cripeka" así como de los insultos personales de su propietario, Don Raúl Nates San Julián dirigió a los empleados presentes Sr. Díaz Corro Canarte Kirón y García Barañano, con insultos alusivos al propio Patrón Mayor. Informa el Patrón Mayor haber ya dado cuenta de todo ello al Ilmo. Sr. Comandante Militar de Marina de Santander, al Sr. Ayudante Militar de Marina del Distrito de Laredo, y al Sr. Juez del Distrito de Laredo. Para mejor información de los reunidos se da lectura de la diversa documentación remitida, así como el informe redactado por los empleados de la Cofradía, siendo aprobada la acción que en todo momento tuvieron estos empleados.

Informa seguidamente el Patrón Mayor a los reunidos que en su día y por esta Cofradía de Pescadores se solicitó del Sr. Ingeniero del Grupo de Puertos de Santander una bodega para la embarcación "Nuevo Sollube" recientemente a este puerto. El Sr. Ingeniero contestó a la Cofradía que para la adjudicación de la bodega a dicha embarcación haría un sorteo entre los ocupantes de bodegas que no fuesen pescadores profesionales, mas llegada la fecha del sorteo y llegado a Laredo para tal acto el Sr. Ingeniero no pudo celebrarse por negarse a asistir al mismo uno de los citados, precisamente Don Ramón San Julián Nates, hermano del causante de los hechos acaecidos el pasado día veintidós de julio. Elle es la causa de que la embarcación "Nuevo Sollube" este aún sin bodega, estando pendiente el Sr. Ingeniero de buscar solución a este asunto planteado ante la negativa del Sr. San Julián Nates a abandonar, en su caso, la bodega que actualmente está ocupando.

Da cuenta asimismo el Patrón Mayor de que, como consecuencia de acuerdo adoptado por la Asamblea, en Junta General celebrada el diez y ocho de mayo último, que aprobó la adquisición de una báscula de 50.000 kilos se ha puesto en contacto con las fábricas "Básculas Montaña" y "Grisó y Cia" de quienes se ha recibido sendos presupuestos, se da lectura a éstos y tras su detenido estudio, se aprueba por unanimidad el presentado por la firma "Grisó y Cia", que alcanza la cifra de ochocientos sesenta y cuatro mil cincuenta pesetas.

Aprobado este presupuesto, se le dice al Patrón Mayor gestione su pronta instalación, dándole amplias facultades para que contrate los trabajos de hacer el foso donde ha de ir instalada la báscula así como otros que pudieran surgir.

Se da cuenta a continuación de la deuda que con esta Cofradía tiene contraída Don. Jose Luis Cos Cavada, armador que fue de la embarcación "Eli bea", deuda que corresponde a las cuotas de la Seguridad Social, y que el Sr. Cos Cavada no quiere pagar por estimar que corresponden al que fue tripulante de su embarcación Don Vicente Felices Méndez. Los reunidos juzgan que tal deuda debe ser abonada a la Cofradía por el armador de la embarcación y si éste tiene alguna diferencia con su tripulante debe reclamarlo por el conducto que el juzgue mas conveniente, sin que ello tenga que intervenir la Cofradía. No obstante ello, se acuerda que a la próxima reunión de la Comisión Permanente sean citados los Sres. Cos Cavada y Felices Méndez, al objeto de tratar de buscar una solución amigable al problema.

Finalmente, el Patrón Mayor informa a los reunidos de que, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del 13 de julio pasado ha sido presentado el horario de trabajo para la fábrica de hielo en la Delegación de Trabajo de Santander, horario que mereció la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, según escrito recibido de fecha 29 de Julio. Ello no obstante, manifiesta que ha llegado a su conocimiento que los dos obreros de la fábrica han presentado recurso contra tal horario ante la Dirección General de Trabajo. Consecuencia de ello han empeorado las cosas en la fábrica de hielo, dándose la circunstancia de que el obrero Roberto Isequilla San Emeterio ha presentado la baja por enfermedad. Los reunidos acuerdan que el Patrón Mayor y el Secretario, asesorados por quien lo deseen, si ello lo estimasen oportuno, procedan como estimen conveniente en defensa de los intereses de la Cofradía, llegando incluso al despido de ambos obreros, caso de que no hubiese otro medio mejor de solucionar el problema planteado.



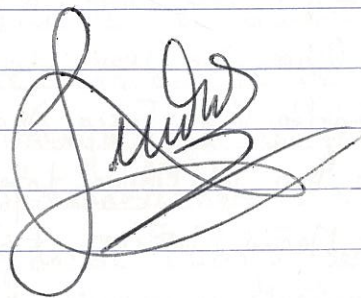
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

En Laredo, y siendo las once horas del día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor don Domingo San Emeterio Castillo, los patronos de pesca de este puerto con asistencia de don Santos San Emeterio Rodríguez, don Felipe Revilla Castillo, don José Alonso Ochoa, don Jesús Uriarte Fernández, don Félix Bustamante Amado, don Adolfo Villa Fuica, don Felipe López Rodríguez, don Segundo Ochoa Forón, don José Manuel López Camino, don Julián Gómez Revilla, don Antonio San Martín Martínez, Están así mismo presentes en esta reunión tres representantes, o gerentes de "Freeport S.A.", quienes informaron a los reunidos; estando también el empleado administrativo de la Cofradía, don Bernardino Canarte Lirón y actuando de Secretario el que lo es de la entidad Luis Díaz Corro.

Saluda, en primer lugar, el Patrón Mayor a todos los presentes, y cede seguidamente la palabra a los representantes de "Freeport S.A." quienes informan a los reunidos sobre el suministro de víveres que hasta la fecha se ha venido haciendo a las embarcaciones y de cómo se harán en un futuro próximo pues están en plena reorganización de tal suministro. Muestran su interés además de suministrar víveres, facilitar a las embarcaciones de otros productos, tales como aparatos de banda lateral,

pañó coreano para artes de pesca, cuerdas anzuelos pinturas etc. Los asistentes se interesan por los precios, que serás facilitados, los consideran muy asequibles. Los aparatos de banda lateral varían considerablemente de unos a otros, según su marca, tipo y características, así como el paño de Corea, que ofrecen al precio de 600,00 pesetas/kilos, mas refiriéndose a este paño y antes de hacerse los oportunos pedidos, precisan conocer muestras para opinar de su calidad, que ahora desconocen. En general, todos los productos de importación, al ser suministrados de puerto franco, sin gravamen alguno de Aduanas, ofrecen unos precios muy interesantes, no así los de fabricación nacional que ofrecen muy poca variación con relación a la venta en el mercado nacional.

Tras ello, y diversos comentarios al efecto, se dió por finalizada la reunión de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO. - - - - -



En Laredo y siendo las once de la mañana del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente con asistencia de Don Victorino Expósito Camino, Don Andrés Muñoz Albo Don Tomas Valeriano Laya, Don Angel Sarabia Fernández, Don Pablo Cuesta López, Don Felipe Revilla Castillo y Don Segundo Ochoa Forón actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro. El Patrón Mayor tras saludar a los reunidos, manifiesta haber citado



a esta reunión a Don José Luis Cos Cavada y a Don Vicente Felices Méndez ya que el primero de los mencionados ha manifestado repetidamente sus deseos de entrevistarse con la Comisión Permanente para darla cuenta de las causas por que la embarcación que fue de su propiedad denominada "Eli Bea" a deuda a la Cofradía por Cuotas de la Seguridad Social del Mar cierta cantidad que se estima corresponde a su pago a Don Vicente Felices Méndez. (mas no encontrándose) Antes de empezarse el orden del día de la reunión, se estima procedente recibir a los Sres. Cos Cavada y Felices Méndez, mas no encontrándose en la sala de espera nada más que el Sr. Felices Méndez, se le invita a éste a pasar a la Sala de Juntas, a fin de que dé su versión de los hechos. Este señor manifiesta que efectivamente estuvo enrolado y asegurado en la embarcación "Eli Bea", mas al caer de baja, manifestó al armador de tal embarcación sus deseos de no recibir soldada alguna de la embarcación, sino que se acogía a la indemnización que por tal baja correspondiera. Expresa asimismo su intención de no pagar nada por las cuotas de la Seguridad Social que se adeudan a la Cofradía por cuanto estima que es el armador de la embarcación "Eli Bea" a quien corresponde su pago. A estas Manifestaciones le dice el Patrón Mayor que, si bien, la obligación del pago es el armador de la embarcación, una parte de las cuotas corresponden al productor. El Sr. Felices Méndez acepta esta manifestación del Patrón Mayor, pero dice que tal armador le adeuda a él ciertas cantidades por pagos extraordinarios, vacaciones y otros conceptos, y en conversación particular tenida con el mismo, quedaron conformes en compensar unas cosas con otras, y por consiguiente, no reclamarse mutuamente cantidad alguna por ningún concepto. Sale, Tras estas manifestaciones, el Sr. Felices Méndez de la Sala de Juntas y al no poder d. ser oída la versión del armador de la embarcación Don José Luis Cos Cavada, los miembros de la Comisión permanente, tras la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad que el pago de las Cuotas de la Seguridad Social de la embarcación "Eli Bea" adeuda a la Cofradía sea exigido a su armador Don José Luis Cos Cavada ya que quin en el supuesto de que le asistiese alguna razón es asunto a

dilucidar entre patrono y productor, sin que deba ni pueda la Cofradía intervenir en el mismo.

Tras el precedente acuerdo, e iniciándose con el Orden del día de la reunión el Patrón Mayor recuerda las diferencias surgidas ya hace tiempo con los dos obreros de la fábrica de hielo y da cuenta asimismo de que tales obreros han causado baja en la fábrica por su propia voluntad, dando cuenta de las cantidades que se les ha abonado por la parte proporcional de la paga extraordinaria, de participación de beneficios y de las vacaciones, habiendo constar que no se les ha abonado cantidad alguna por despido, ya que éste no ha existido. Se estudia la problemática surgida con este motivo y se acuerda que el Patrón Mayor y el Secretario se pongan en contacto con Don Fernando ~~Cerrante~~ Santamaría, que provisionalmente se ha venido haciendo cargo de los trabajos de la fábrica de hielo y con Don José Domingo Trueba que ha ofrecido sus trabajos en la fábrica de hielo. Estos señores a quienes se someterá a un periodo de prueba de seis meses, deben manifestar previamente sus condiciones de trabajo, horarios, haberes, etc. y han de estar considerados simplemente como peones sin categoría alguna superior a la señalada, ya que estas categorías superiores han de estar representadas por el Secretario de la Cofradía, como Jefe de Personal y por Don Plácido Quintana Santillana, con quien hasta la fecha tiene la Cofradía concertados los servicios técnicos de la fábrica. Seguidamente se da lectura a instancia presentada por Don Segundo Ochoa Forón, quien, al haber adquirido otra embarcación en el puerto de Colindres con todos los aparejos y artes de pesca, no tiene dónde guardarlos por lo que solicita se le ceda la bodega que para su servicio viene utilizando la fábrica de hielo. Los reunidos, a la vista de que es el único que ha solicitado a esta Cofradía tal bodega y viendo la perentoria necesidad de la misma que tiene el Sr. Ochoa Forón, se acuerda ceder en precario a este señor tal bodega, debiendo redactar el Secretario los documentos precisos que, firmados por Don Segundo Ochoa Forón, garanticen la recuperación de la bodega por parte de la Cofradía en el momento que ésta así lo desee.

El Patrón Mayor da cuenta de que, con motivo de las Bodas de Oro Sacer-





tales de don Rafael Pico Encusquin, recientemente celebrados, y referidos a todos los actos celebrados en representación de esta Cofradía de Pescadores, el como Patrón Mayor y el Secretario. También estaban invitados cuatro pescadores, mas al estar todos los miembros de la Comisión Permanente en la mar, declinó la invitación a los mismos. La Comisión Organizadora de tales actos ha informado de los cuantiosos gastos que tal homenaje a originado, por lo que interesa de la Cofradía una subvención para sufragar los mismos. Se acuerda por unanimidad conceder la subvención de cinco mil pesetas.

Se lee a continuación solicitud del presidente de la Peña Tío Simón, quien solicita asimismo una subvención para atender los numerosos gastos que el mantenimiento de la misma presupone, acordándose asimismo concederle cinco mil pesetas.-

y no habiendo mas asuntos de que Tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

En Haredo, y siendo las diez y siete horas del día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, los patronos o armadores de pesca que a continuación se relacionan: don Ramon Pardo Abascal, don Victorino López Rodríguez, don Javier San Emeterio Rodríguez, don Juan José Clemente Salomón, don Norberto Revuelta Palomero, don Segundo Ochoa Talledo, don Rodrigo Fernández Gutiérrez, don Juan José Baranda Ibarzábal, don Alfredo Gallo Lopez, don Bernardo Torre Beci,

Don José Manuel López Camino y Don José Luis Ceballos Carada. Asisten así mismo los siguientes miembros de la Comisión Permanente de la Cofradía: Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Felipe Revilla Castillo, Don Valentín Cendoya Viñas, Don Antonio Felices Méndez, Don Tomás Valeriano Laya, Don Ángel Sarabia Fernández, y Don Pablo Luesta López, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor, tras saludar a los reunidos, les dice que el objeto de esta reunión es tratar sobre los acuerdos adoptados en la reunión del día veintidos de noviembre del año mil novecientos setenta y siete que aprobaron la salida a la mar en día de sábado a todas las embarcaciones dedicadas a la pesca de los sistemas de "betas", "palangre" y "anzuelo" e incluso los botes. Tal prohibición se refería únicamente a la costa de invierno, comprendida desde el día primero de noviembre hasta el primero de abril inclusive. Tal acuerdo informa el Patrón Mayor, ha sido denunciado por una comisión de patronos de pesca y es deseo de la Cofradía y de los miembros de su Comisión Permanente, presentes en este acto, conocer las causas y razonamientos que aducen a la comisión de patronos de Pesca que han interesado en la derogación de los acuerdos del veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, así como la de otros patronos que pudieran adherirse a tal derogación, a efectos de en su día dar cuenta al Sector Social de las embarcaciones afectadas. - Todos los patronos de pesca presentes en esta reunión manifiestan su expreso deseo de hacerse a la mar en día de sábado y entre otras, deducen, como principales las siguientes razones:

1<sup>ª</sup>. - Es Laredo el único puerto de la provincia que no va a la mar en día de sábado.

2<sup>ª</sup>. - Se dedican muy pocas horas diarias a las faenas de la pesca, por lo que deben ser aprovechadas también las horas del sábado.

3<sup>ª</sup>. - El puerto de Bermeo no se hace a la mar en sábado, pero en un solo día que, por el mal tiempo, no salgan a la mar durante la semana lo hacen entonces en sábado.

Precedentes razonamientos han sido expresados por embarcaciones de "betas" y los patronos de barca que actualmente se dedican al "palangre" y "anzuelo".



manifiestan Tras tales razonamientos que si los de barcos de  
mar en día de sábado, también ellos quieren ir.

Tras ello, Don José Luis Cos Cavada propone a los asistentes que de ser acepta-  
do por el Sector Social el ir a la mar en sábado, no se haga nada  
mas que una marea diaria, la de la mañana. Tal propuesta es aceptada por  
gran mayoría.

También Don Gerardo Torre Beci manifiesta su opinión de que si bien, las volantes  
no se largan en sábado, si pueden ser recogidas en tal día, dado que el  
mal tiempo puede impedir hacer esta faena en otros días de la semana  
con lo que tales aparejos permanecerían el agua demasiado tiempo.

Tras todo ello, el Patrón Mayor, dando ya por finalizada la reunión mani-  
fiesta que dará cuenta de todo lo tratado al Sector Social afectado, para  
posteriormente en una reunión conjunta de ambos sectores, Social y  
Económico, puedan llegar a unos acuerdos definitivos que regulen la salida  
o no de las embarcaciones afectadas a la mar en día de sábado y  
durante la costera de invierno. Dice también el Patrón Mayor que esta  
reunión no afecta a las embarcaciones de "cerco" ya que estas tienen su  
prohibición de hacerse a la mar en sábado acordada por la Comisión  
Interfederativa, en su reunión del once de octubre actual.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la  
reunión de todo lo cual como Secretario CERTIFICO. -----

En Laredo y siendo las diez y siete horas del día veintidos de octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de pescadores bajo la presidencia de su Patrón Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, los tripulantes que a continuación se relacionan y que pertenecen a las embarcaciones que se dedican a la pesca por el procedimiento de "betas", "palangre" y "anzuelo": don Cipriano Izaquirre Díez, don Dionisio Martínez Villa, don Ramón Castillo Uriarte. Asisten asimismo los siguientes miembros de la Comisión Permanente de la Cofradía: don Ramón Gaviola Ortiz, don Pablo Cuesta López, don Rufino Ochoa Talledo, don Valentín Cendoya Viñas, don Felipe Revilla Castillo, don Segundo Ochoa Forón, don Tomás Valeriano Laya, don Angel Sarabia Fernández, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

Tras saludar el Patrón Mayor a los reunidos, les dice que el objeto de la reunión, según ya se dice en la oportuna citación, es tratar sobre la salida de a la mar en sábado durante la costera de invierno y que por acuerdo adoptado en reunión del veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por armadores y Tripulantes se prohibía su salida a la mar en tal día y durante tal época a todas las embarcaciones dedicadas a la pesca por el procedimiento de "betas", "palangre" y "anzuelo". Tal prohibición, continua el Patrón Mayor, ha sido denunciado por el Sector Económico, que a tal efecto ha tenido el día de ayer una reunión. Se da seguidamente lectura al Acta levantada con motivo de esa reunión, acta que recoge los razonamientos expresados por los armadores para interesar sea derogada la prohibición existente. Tras la lectura del Acta, es ésta ampliamente comentada por los asistentes, tras lo que se toman los siguientes acuerdos:

1º Salir a la mar en día de sábado, durante la costera de invierno, en razón de que no exista legislación alguna que prohíba lo contrario y de que es Laredo uno de los pocos puertos de la costa que no se hacen a la mar en día de sábados.

2º La última venta de pescado se hará a las doce del medio día por causa de que las Tardes del sábado acuden muy pocos compradores a la subasta, por lo que el pescado se vería sensiblemente depreciado.



3º Que confirmando el acuerdo ya adoptado por el sector Económico, durante la costera de invierno no se haga nada más que una marca diaria la de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En Laredo, y siendo las once horas del día seis de noviembre de mil novecientos ochenta, se reunen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, la Comisión Permanente de la misma, con asistencia de don Segundo Ochoa Forón, don Victorino Expósito Camino, don Andrés Muñoz Albo, don Antonio Felices Méndez, don Angel Sarabia Fernández, don Pablo Cuesta López, don Rufino Ochoa Talledo, don Felipe Revilla Castillo, don Ramón Gaviola Ortiz y don Valentín Cendoya Viñas, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

Antes de iniciarse la reunión, se persona don José Luis Cos Cavada, armador que fué de la embarcación "Eli Bea", quien solicita de la presidencia ser recibido y oído juntamente con los Tripulantes, don Tomás Cos Rodríguez, don Manuel Alonso Gutiérrez y don Juan José Baranda Fernández, afin de dar su versión de los hechos causantes de la deuda contraída por precitada embarcación por Cuotas de la Seguridad Social del Mar y que según el armador de tal embarcación corresponden no a él sino al Tripulante don Vicente Edices Méndez

Oídas las versiones distintas de los señores antes citados, los miembros de la Comisión Permanente asistente a esta reunión, tras la consiguiente deliberación, acuerdan ratificarse en el acuerdo adoptado en reuniones del 2 de agosto y 27 de septiembre últimos, en el sentido de que, aun cuando el armador de la embarcación "Eli Bea" le asistiese la razón, es el único responsable de la deuda contraída por su embarcación, acordándose que por el Secretario le sea cursado un escrito en tal sentido y concediéndole un plazo de ocho días para la cancelación de tal deuda.

Se da cuenta seguido, por el Patrón Mayor de que, al parecer, el patrón de la embarcación "Nuevo Luciana" se niega a vender sus pescas en haredo, hecho comprobado porque recientemente vendió una marca de merluza en el vecino puerto de Colindres. Da a conocer el mismo de que tal embarcación adeuda las cuotas de aportación por ventas en otras lonjas desde el mes de agosto último así como el saldo deudor que presenta la cuenta de tal embarcación por Cuotas de la Seguridad Social del Mar. El Secretario a solicitud del Patrón Mayor, expone las causas que pudieran obedecer a tal actitud, que son el hecho de que en la póliza de tal embarcación correspondiente a la semana del 7 de agosto último dedujo la cantidad de 131.498,00 pesetas al armador de la misma, y ello como consecuencia del requerimiento recibido del Juzgado del Distrito de haredo y en virtud de lo ordenado por la Magistratura de Trabajo de Santander y consecuente con lo que tiene acordado en Autos n.º 2057/79 Ejc. 44/80. Algunos de los asistentes dicen al Secretario que nunca debió haber rebajado tal cantidad, a lo que el Secretario contesta que antes de hacerlo recurrió al asesoramiento del Letrado Don Gerardo Castillo Ortiz, quien dictaminó que la Cofradía nunca podía oponerse al cumplimiento de tal requerimiento judicial, y además de ello sigue manifestando el Secretario, puso los hechos en conocimiento del patrón de tal embarcación "Nuevo Luciana", a fin de que él se asesorase de su abogado y estudiase éste la posibilidad de negativa por parte de la Cofradía de ejecución del requerimiento recibido por el Juzgado. Es por ello por lo retuvo la cantidad hasta el día 12 de septiembre, fecha en la insistientemente requerido por el Juzgado y a la vista de que no recibía ninguna noticia.



en la Cofradía por parte del armador de la embarcación, mi de cu- abogado, hizo entrega en el Juzgado de la cantidad declarada de la póliza de la rep- tida embarcación "Nuevo Luciana". A la vista de precedentes manifestaciones del Secretario, se juzga por los reunidos la actuación del mismo como correc- ta, y con relación a las deudas contraídas por esta embarcación por los conceptos antes señalados, se acuerda que el Secretario curse escrito al patrón de tal embarcación, concediéndole un plazo de ocho días para la cancelación de las mismas.

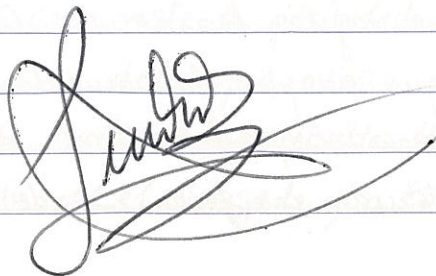
A continuación el Patrón Mayor da a conocer que como consecuencia de los acuerdos adoptados por las Secciones Económica y Social en reuniones del 22 y 23 de octubre últimos, las embarcaciones que se dedican a la pesca por el procedimiento de "Betas" "Palangre" y "Anzuelo" se dedicarán a las fae- nas de la pesca en día de sábado, por lo que queda sin efecto adoptado en 22 de noviembre de 1.977. que prohibía a tales embarcaciones la sali- da a la mar en día de sábado.

Seguidamente son recibidos por la Comisión Permanente una comisión de quisquilleros compuesta por don Bernardino Calleja Martínez, don Pedro Gómez Roseñada, don Saturnino Fuentes Izaguirre, don Luis Tocornal Gutiérrez, don José Prado Rubio, don Marcelino Fernández Cavada, don José Fernández Cavada, don Manuel Álvarez Camino, don Tibercio Miguel del Barrio, don Julio Fuentes Izaguirre. Estos señores citados dicen ser portadores de la voluntad de todos los pescadores asociados a esta Cofra- día, y que se dedican a la pesca de la quisquilla, y expresan a la Comisión Permanente reunida su deseo de que continúe en vigencia el acuerdo de no salir a la mar en día de sábado a la pesca de tal crustáceo. El Patrón Mayor les dice que de estar todos ellos conformes, o al menos una mayoría, no tiene la Cofradía inconveniente alguno en la adopción de este acuer- do, el cual es tomado firme, diciéndole al Secretario lo anuncie en la piza- ra de avisos, para general conocimiento. Asimismo se acuerda la creación de "abanderados" que regulan las normas de horario de salida a la mar y su regreso y que adopten los acuerdos inherentes a su cargo de "abanderados", determinándose que los mismos sean los miembros de la Comisión de Quisquilleros constituida con fecha 30 de enero último, y que está

compuesta por don Fernando Cañarte Santamaría, don Bernardino Calleja Martínez, don Sebastián Álvarez San Sebastián, don José Oruña Bustio, y don Saturnino Fuentes Izaguirre.

Finalizado esta reunión con los quisquilleros, por el Secretario son leídos sendos escritos de los Alcaldes de los Ayuntamientos de Laredo y Colindres en los que solicitan una ayuda económica para los gastos de balizamiento de la ría de Treto que conduce al puerto de Colindres, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.162.000,00 ptas. Los reunidos acuerdan que la Cofradía conteste a tales señores alcaldes en el sentido de que aun reconociendo el interés que tal obra presupone se les dé a conocer la imposibilidad de conceder la ayuda interesada, dado los escasos o nulos recursos con que actualmente cuenta esta Cofradía de Pescadores. El Patrón Mayor da cuenta asimismo de la visita que recientemente girado el Sr. Alcalde de Laredo, a quien, una vez más ha expuesto los problemas que tenemos planteados con el puerto y con las bodegas, que difiere en todo el criterio mantenido por el Sr. Ingeniero. Expone asimismo el criterio que el Sr. Ingeniero del Ayuntamiento tiene sobre las causas del hundimiento de las bodegas, que varía según el criterio mantenido por el Sr. Ingeniero del Grupo de Puertos, pues mientras éste mantiene que es causado por el colector, aquel dice que la causa proviene de las filtraciones que se producen en el firme del pavimento del puerto, que está basado sobre arena. Manifiesta el Patrón Mayor haber indicado al Sr. Ingeniero del Ayuntamiento que, careciendo la Cofradía de personal técnico idóneo al caso, deben ser ambos ingenieros quienes en íntimo contacto, determinen la verdadera causa de estos hundimientos,

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -







Con fecha de 28 de enero de 1981, previa citación, se reúnen los miembros de la Comisión de Marisqueros, con asistencia de, don José Emeterio Oruña Bustio, don Bernardino Calleja Aortúnez, don Saturnino Fuentes Izaguirre, don Honorio Revuelta Palomero, don Fernando Cañarte Santamaria, don Sebastián Álvarez San Sebastián, todos ellos bajo la presidencia del Patrón Mayor de la Cofradía, don Domingo San Emeterio Castillo y con asistencia del Secretario, Luis Díaz Corro.

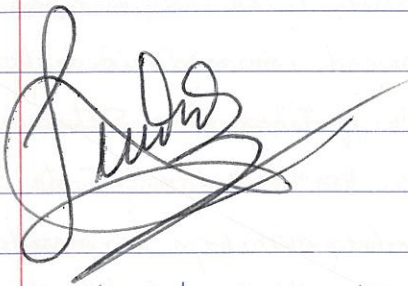
El Patrón Mayor, dirigiéndose a los asistentes dice haberles reunido para, como miembros de la Comisión de Marisqueros dar les cuenta de los hechos que últimamente vienen ocurriendo en este puerto y narra las diversas vicisitudes que en las relaciones Ayudantía/Cofradía se vienen sucediendo, dando asimismo lectura a los diversos escritos cursados entre ambas, -

Lee finalmente el escrito núm. 08/80, de fecha 16 de enero actual que la Ayudantía ha dirigido a la Cofradía, y en el que se solicita se faciliten los testigos que hayen presenciado la dedicación de marisco de la embarcación "Virgen del Rosario", e interesa el Patrón Mayor de los reunidos quienes pueden ser tales testigos, ofreciéndose todos los presentes en la reunión a ejercer tal función, pues les consta a todos de forma fehaciente que efectivamente, precitada embarcación, tripulada por don Juan José Calleja San Emeterio y don Ramon Nates San Julián, se ha dedicado a la captura de marisco en las fechas que el Sr. Ayudante de Marina le interesa, y aún durante mucho más tiempo.

Consiguiente a ello, el Patrón Mayor dispone que el Secretario dirija escrito de contestación al Sr. Ayudante Militar de Marina de este Distrito, nombrando testigos a los miembros de la Comisión de Marisqueros que al principio se

74  
señalan.

Tras ello se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual como Secretario,  
CERTIFICO.-----



En Laredo, y siendo las once horas y treinta minutos del día 19 de febrero de 1.981, se reúne en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, don Angel Gutiérrez Clemente, don Valentín Cendoya Vinas, don Santos San Emeterio Rodríguez, don Javier San Emeterio Rodríguez, don Roque Rodríguez Camino, don Antonio Bringas Baranda, don Cipriano Izaguirre Méz, don Antonio San Martín Rodríguez, don José Ramón Silvino Furca, don José Luis Cos Santamaría, don Félix Bustamante Amado, don Gerardo Torre Beci, don José Alonso Ochoa, don Juan Castillo González, don Benigno, Gutiérrez Pazos, don José Luis Cos Carada, don Adolfo Villa Furca, don Segundo Ochoa Forón y don Antonio San Martín Martínez, todos ellos patrones de Pesca de embarcaciones afectas a ésta Cofradía de Pescadores.

Asisten igualmente los miembros de la Comisión Permanente, don Angel Sarabia Fernández, don Antonio Felices Méndez, don Ramón Barriola Ortiz, don Victorino Expósito Camino, don Pablo Cuesta López, don Felipe Revilla Castillo, don Tomás Valeriano Laya, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

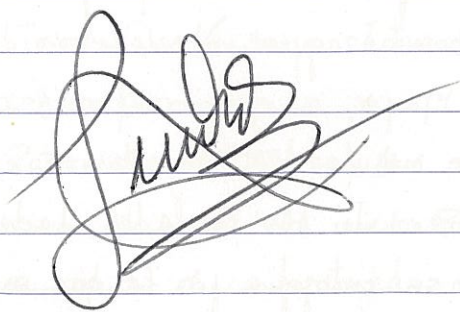
El Patrón Mayor, tras saludar a los asistentes, dice que el objeto de la reunión es elaborar un nuevo Plan de Pesca para el año 1.981, dado que no es válido el confeccionado con anterioridad, dados los acuerdos finales que se ha llegado con los países miembros de la CEE. Dice que tal plan ha



de afectar únicamente a las embarcaciones solicitantes de licencias para el pincho y palangre, dado que las demás han de distribuirse de forma muy similar al pasado año. - Informa asimismo el Patrón Mayor que las licencias concedidas para "palangre" han sido, al igual que el año último, diez, mas el número de embarcaciones es ilimitado, pudiendo entrar en su sorteo todas las embarcaciones con tonelaje comprendido entre las 30 y 100 TRB. siendo por consiguiente, el periodo de su utilización inversamente proporcional al número de embarcaciones que, relacionadas, ha de llevarse a Bruselas, y dado que en la reunión de la Interfederativa celebrada en Bilbao el pasado día 24 de enero le correspondieron a la provincia de Santander dos de tales licencias, es preciso que los patrones o armadores presentes, se manifiesten en el sentido de qué tiempo de utilización estiman oportuno y rentable a fin de él proponerlo en la reunión de Coprodias del Cantábrico que se ha de celebrar en la Federación de Santander, el próximo día 23 del actual. Los patronos de las embarcaciones "Perla de Laredo", Nuevo "Villa de Laredo", "Sna Tere nº 2" se manifiestan por cuatro meses de disfrute por cada embarcación, mientras que el patrono de la embarcación "Pabelo Villa" se decide por dos meses y el patrono del "Madre Juanita" manifiesta que él quiere la licencia por el tiempo que se le den, aunque sea por quince días. Los patronos de las embarcaciones "Nuevo Luciana", "Gran Río de la Plata", "Maria Reina de los Cielos", aceptan también los cuatro meses de utilización, mas manifiestan reservarse la facultad de reivindicar los derechos que estiman tener, por haber estado en posesión de la licencia de "palangre" y habérsela utilizado en los últimos años. Los demás patronos asistentes a la reunión no se manifiestan en sentido alguno. Tras ello se acuerda defender el Patrón Mayor en la reunión de la Federación el disfrute y utilización de la licencia de "palangre" por un tiempo de cuatro meses por cada embarcación favorecida. Seguidamente, Don Cipriano Izaguirre Díez, patrono de la embarcación "Renacer" se dirige al Patrón Mayor, a quien expone sus quejas por el echo de que las embarcaciones de más de 100 toneladas no entran en el sorteo de licencias de "palangre" de menos de 100 toneladas, dado que tampoco son admitidas dentro de las de su categoría por lo que se ven completamente marginadas. A este respecto, le responde el Patrón Mayor que ya, en la reunión cele-

brada en Bilbao el pasado día 24 de enero, el mismo hizo una propuesta de sanción y anulación de los acuerdos habidos en reunión de 29 de marzo de 1979. de los representantes de los armadores de buques de más de 100 toneladas y bajo la presidencia del Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales de la Dirección de Pesca Marítima. Tal propuesta, que es leída, fue aprobada por todos los asistentes a precitada reunión, salvedad hecha de la Cofradía de Colindres, único voto en contra. Informa también cómo una representación de la comisión Permanente Interfederativa, nombrada al efecto y de la que ha formado parte, se ha entrevistado el pasado día 10 del actual con el Ilmo. Sr. Director General de Pesca en solicitud de la anulación del acta antes mencionada del 29 de marzo de 1979, a efectos de otras embarcaciones de más de 100 toneladas puedan entrar en el disfrute de licencia, mas todos los argumentos expuestos fueron rechazados por tal Ilmo. S. Director y, por consiguiente, denegada la solicitud interesada. --

Tras lo expuesto, los armadores de pesca de Saredo presentes en esta reunión toman el acuerdo de que su Patrón Mayor presente una moción en la reunión a celebrar en la Federación de Cofradías de Cantabria a fin de proponer una interpelación o una actuación judicial, según procediere, a la decisión tomada por el Ilmo. Sr. Director General de Pesca, moción que después habría de ser trasladada a la Comisión Interfederativa de Cofradías de Pescadores del Cantábrico, y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la reunión de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO. -----





En Laredo, y siendo las diez de la mañana del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de ésta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de don Segundo Ochoa Forón, don Felipe Revilla Castillo, don Antonio Felices Méndez, don Valentín Cendoya Viñas, don Rufino Ochoa Talledo, don Ramón Gaviola Ortiz, don Pablo Cuesta López, don Andrés Muñoz Albo, don Tomás Valeriano haya, don Angel Sarabia Fernández y don Victorino Exposito Camino, actuando de Secretario, Luis Díaz Corro.

Se inicia el acto con la lectura del Acta de la Junta General celebrada en 15 de Junio de mil novecientos ochenta, que es aprobada por unanimidad.

Se sigue con la lectura de los diversos estados contables correspondientes al finalizado ejercicio de 1.980, deteniéndose ampliamente en el examen y estudio de la liquidación del Presupuesto Ingresos y de Gastos, que es aprobado por unanimidad, dado que las diferencias que se observan, y sobre todo en lo que a la cuenta de Gastos Generales se refiere, son de muy escasa importancia y están plenamente justificadas.

Se aprueba por unanimidad el Estado de Situación y se lee y comenta detenidamente en el Estado de Perdidas y Ganancias, con beneficio neto de, --- 3,590,945,56 pesetas, que se considera como muy bueno. No obstante ello todos o casi todos los miembros de la Comisión Permanente no estiman correcta la anotación contable efectuada por el Secretario de la pérdida por amortización, de -Lk. 428,33. pesetas que como contrapartida van

abonadas a la cuenta del Fondo de Amortización. Explica el Secretario como tal partida corresponde a la motobomba y accesorios que en su día fue adquirida, a partes iguales, por el extinguido Sindicato Comarcal de la Pesca y esta Cofradía de Pescadores, con un valor en Inventario de, ---  
887.446,38 ptas.-

A tal instalación, si bien fue pagada en efectivo en su día, nunca se le aplicó amortización alguna. Ello no obstante, el Sindicato Comarcal de la Pesca, por acuerdo adoptado en Junta General de Empresarios de fecha 24 de noviembre de 1.976, cedió a la Cofradía en plan gratuito su mitad, que alcanzaba la cantidad de 443.160,29 ptas., y que fue aplicada a su amortización, que dando por consiguiente valorada tal instalación en la cantidad de 444.286,09 pesetas, Estima el Secretario, y así lo hace saber a los reunidos, que ahora que se ha procedido tal desmontaje de todo el complejo del dragado procede iniciar una amortización de, al menos, un 12½% anual, a fin de conseguir su total amortización en un período de ocho años. Siguen las discrepancias en este sentido entre la Comisión Permanente de la Cofradía y su Secretario, pues aquella sigue insistiendo en la incorrección de la anotación contable efectuada. Don Segundo Ochoa Forón interpela al Secretario a quien dice que si ello estuviera bien porqué no se ha hecho antes, a lo que el Secretario contesta que, si por las causas que fuesen no se hizo a su debido tiempo, ello no quiere decir que ya nunca se haga, y que se mantenga una situación anómala. Por fin y visto que no se ponen de acuerdo Comisión Permanente y Secretario propone éste que sea ello estudiado por un contable, quien dictaminará la exactitud o el error, según de la anotación, y que si hubiera sufrido error según dictamine el contable, procedería a efectuar la regulación correspondiente. Tal propuesta del Secretario es unánimemente aceptada, con lo que, de momento, queda cancelado este asunto.

Se trata seguidamente de la forma de distribución de los beneficios, pues estiman algunos de los reunidos, no debe ser, cual en años anteriores, aplicados a la ayuda de las Cuotas de la Seguridad Social del Mar, pues en tal caso los empresarios disfrutaban de su mitad íntegra y la otra mitad es para el resto de los tripulantes, y estiman los que tal aducen que al armador si le



corresponde la mitad de los beneficios que la Cofradía obtiene por cuotas de aportación por venta de pescado, mas no la del resto de los recursos que la Cofradía tiene. Se oponen otros asistentes a este planteamiento surgiendo una amplia deliberación al efecto. Interviene el Patron Mayor, quien dice que en la ultima Junta General celebrada quedo plenamente claro que los beneficios, de haberlos habrían de ser para ayuda al pago de las cuotas de la Seguridad Social. Recuerda, mediante la lectura de actas de Juntas Generales anteriores, que siempre, en los ultimos años, los beneficios de la Cofradía fueron destinados a ese mismo fin. Y dice que la Comisión Permanente no tiene facultad para revocar un acuerdo que ha sido adoptado en Junta General, por lo que este asunto queda pendiente de nuevo estudio y sometimiento a la Asamblea. Continúa el Patron Mayor diciendo que hay que olvidarse de particularismos y lo que hay que hacer es que todos pongamos nuestros máximos esfuerzos en el fortalecimiento económico y social de nuestra Cofradía y procurar que nuestro presupuesto, uno de los más bajos de las Cofradías de Cantabria, se vea aumentado y enriquecido, a fin de realizar los fines que a la Cofradía le asignan sus Estatutos. Ello únicamente se consigue mediante la potenciación de nuestra Cofradía y procurando efectuar en nuestra Lonja el mayor número de ventas posible. Ya sabemos continúa el Patron Mayor cuántas deficiencias tiene nuestro puerto, pero no es menos cierto, que muchos patrones, no todos, ponen muy poco de su parte por conseguir la potenciación soñada. Son muchos los casos concretos que señalan esta falta de interés de nuestros patrones y tripulantes, entre los que señalan el hecho de que el pasado año varias embarcaciones de Laredo se pusieron en contacto con los compradores de Santona y vendieron sus capturas de bonito en la Cofradía del vecino puerto de Colindres, ual si en Laredo, eso no se podía haber hecho. Otras embarcaciones han vendido importantes capturas de merluza también en el puerto de Colindres, cuando a su lonja asisten los mismos compradores que en la lonja de nuestro puerto. Tampoco nuestras embarcaciones, sobre todas las de mayor porte, procuran hacer su provisión de gas-oil. en el surtidor de nuestro puerto, cuando tanto sacrificio costo conseguir el que tenemos. Narra también el Patron Mayor el echo de que muchos embarcaciones exigen su hielo unicamente en verano, cuando en todas las partes estan escaso,

mientras que el resto del año, cuando nuestras cámaras están llenas se van haciendo, con cualquier disculpa a otros puertos. Otros casos, dice el Patrón Mayor se podrían citar, que ahora por falta de tiempo omite.

A continuación el Patrón Mayor da cuenta del incidente verbal tenido con el Sr. Ayudante Militar de Marina de este distrito causado por los barcos que depositaron su rol y libreta de gas-oil en la Ayudantía. Informa el Patrón Mayor asimismo de que la Subsecretaría de Pesca no se sabía nada del telegrama llegado a la Ayudantía de Marina, por medio de la Comandancia de Santander, relativo a la retención de precitada documentación pues estimaba que los barcos podrían dedicarse a las faenas de la mar en la costa, ante la inseguridad de concesión de una subvención y lo excesa que ésta sería en el supuesto de ser concedida.

Informa de que mañana lunes, día 23, habrá una reunión de Patrones Mayores del Cantábrico en Santander, que versará sobre licencias de pesca para faenar en aguas de la CEE, a la que naturalmente asistirá, y da lectura de la moción que piensa presentar en tal reunión sobre barcos de más de 100 TRB. que dejen dedicarse a la pesca de merluza por el procedimiento del "palangre", moción que merece la aprobación de todos.

Dice el Patrón Mayor que tiene otros varios de que informar, mas ante lo avanzado de la hora, y no siendo ello de urgencia, decide dejarlo para una próxima ocasión y suspender la reunión.

De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

*[Signature]*

*[Signature]*





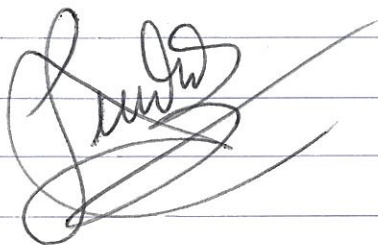
En Laredo y siendo las once horas de la mañana del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, los patronos de pesca de las embarcaciones afectas a esta Cofradía de Pescadores, con asistencia de, don José Manuel López Camino, don Roque Rodríguez Camino, don Cipriano Izaquiere Díez, don Juan José Baranda Ibarzábal, don Antonio Brizgas Baranda, don José Valentín Cuesta Talledo, don Ramón Pardo Abascal, don Angel Clemente Gutiérrez, don Antonio San Martín Rodríguez, don Gerardo Torre Beci, don Eusebio Santamaría Gómez, don Gregorio Sebastián Urzúe, don Benigno Gutiérrez Pazos, don Segundo Ochoa Gutiérrez, don Antonio San Martín Martínez, don Valentín Cendoya Viñes, don Nicolás Col Cavada, don José Ramón Silvino Villa, don José Luis Cos. Santamaría, Están presentes asimismo en la reunión los miembros de la Comisión Permanente, don Felipe Revilla Castillo, don Rufino Ochoa Talledo, don Pablo Cuesta López, don Angel Sarabia Fernández, don Victoriano Expósito Camino, don Andrés Muñoz Albo, don Antonio Felical Méndez. Asiste igualmente don Javier San Emeterio Rodríguez, que ostenta la representación del patrón de la embarcación "Moderna Santanina". Actúa de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

Saluda en primer lugar el Patrón Mayor a los reunidos y se inicia el acto con la regulación de la costera de primavera, a cuyos efectos el Patrón Mayor compara los precios y topes que para la costera del año mil novecientos ochenta apuntaba la Cofradía de Laredo en su reunión de patrones de fecha de veintidos de febrero de preitado año con los señalados de carácter definitivo por la Comisión Permanente de la Interfederativa. Surgen en primer lugar divergencias en cuanto a la señalización del Tope de la captura de verdel, dado que algunos expresan su opinión de que tal captura sea libre, a lo que se oponen todos los patronos de embarcaciones que se dedican a su pesca por el procedimiento de "anzuelo" y aun por los algunos que se dedican al sistema de "cerco". Se somete a votación en la que participan únicamente las embarcaciones de "cerco", obteniéndose los siguientes resultados: Votan favorables a señalar un Tope máximo de 10.000 Kgms. de verdel los patronos de las embarcaciones, Nuevo Villa de

Laredo", "Nuevo Sallube", "Gran Río de la Plata", "Madre Lucía", "Nuevo Noche de Paz", "Panelo Villa", "Moderna Santanina", "Divino de Praga" y "Sue del Mar". Por el contrario optan por libre captura los patrones de las embarcaciones "Madre Juanita", "Renacer", "Sena Tere" y "Nuevo Luciana". Consecuente a precedente rotación se acepta por gran mayoría la captura de verdel con tope de 10.000 Kilos, tanto para la pesca de "cerco" como "anzuelo", y señalándose asimismo un precio mínimo de veinte (20,00) ptas./Kilo. En cuanto a la costera de la anchoa, se acuerdan todas las normas que fueron señaladas para la costera del año de 1.980, por la Comisión Permanente Interfederativa, en su reunión del 15 de marzo. En cuanto a la caballa se señala por unanimidad en tope de captura de 10.000 Kilos y con referencia a la sardina y otras especies, ninguno de los patrones asistentes a la reunión se manifiestan en sentido alguno, aceptando los topes y precios que la Comisión Permanente Interfederativa, determine en su día.

Ya finalizados precedentes acuerdos de la costera de primavera se pasa al estudio del Plan de Pesca del año 1.981. El Patrón Mayor da lectura del acta de conclusiones en las reuniones celebradas en Bruselas, relativas a la concesión de derechos de pesca entre España y la CEE. Responde asimismo el Patrón Mayor a cuantas consultas le hacen los reunidos sobre tal acta y facilita las aclaraciones precisas para su debida interpretación, tras lo cual los patrones de pesca asistentes a esta reunión presentan su individual Plan de Pesca para el año 1.981, para fuenar en aguas de la CEE, del que el Secretario toma la nota oportuna. Unicamente el patrón de la embarcación "Gran Río de la Plata", don Nicolas Cos Cavada por motivos que no manifiesta, dice que no desea estar incluido en tal plan, por lo que no da cuenta del mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO, — — — — —





En Laredo, y siendo las once de la mañana del día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo, los señores que a continuación se relacionan:

Don Santos San Emeterio Rodríguez, don Javier San Emeterio Rodríguez, don Antonio Felices Méndez, don Felipe Revilla Castillo, don Cipriano Izaguirre Díez, don Antonio Bringas Baranda, don Roque Rodríguez Camino, don Gerardo Torre Beci, don Segundos Ochoa Gutiérrez, don José Ramón Silvino Villa, don Ángel Gutiérrez Elemente, don Valentín Cendoya Viñal, don Segundos Ochoa Forón, don Antonio San Martín Martínez, don José Alonso Ochoa, don Félix Bustamante Amado, don Eusebio Santamaría Gómez, don Benigno Gutiérrez Pazos, don Rufino Ochoa Talledo, don Juan José Baranda Ibarzabal.  
Actúa de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

Tras un saludo del Sr. Patrón Mayor, pasa éste a dar cuenta de lo acaecido en las últimas reuniones celebradas en Bilbao y en Santander, de lo que ha dado amplia información la prensa tanto en Santander como de Vizcaya. A tal respecto da lectura a las crónicas del diario "Alerta" de fechas 24 de febrero y 3 de marzo, a sí como la aparecida en "La Gaceta del Norte", con fecha de hoy, 4 de marzo. Informa asimismo de que como en ninguna de las reuniones se ha podido llegar a una solución positiva en cuanto a las licencias de palangre se refiere, pues ha habido grandes discrepancias entre todas las Cofradías, dado el gran número de embarcaciones que han soli-

citado tal licencia. Por ello se le dijo al Ilmo. Sr. Subsecretario de Pesca, fuera él quien con su particular y mejor criterio distribuyese las 10 licencias concedidas para el "palangre", habiendo ya determinado que se adjudicasen, 4 licencias para Asturias, 3 para Vizcaya, 3 para Santander. Con este reparto determinado por el Ilmo. Sr. Subsecretario, a la provincia de Santander le ha correspondido una licencia más de las que en reparto provisional efectuado en Bilbao le fueron adjudicadas. Sigue el Patrón Mayor informando de que hay que confeccionar un nuevo Plan de Pesca 1.981, dado que el que esta Cofradía confeccionó el pasado día 27 de Febrero ha quedado anulado por motivos de las nuevas instrucciones recibidas.

Seguidamente informa el Patrón Mayor que el próximo viernes, día 6 de marzo actual, habrá una reunión en la Federación de Cofradías de Santander a la que además del Patrón Mayor, pueden asistir dos patronos de pesca de cada Cofradía, y en cuya reunión se elaborará, ya definitivamente el Plan de Pesca Provincial para 1.981, y se efectuará el reparto o sorteo de las tres licencias de "palangre". Tras las oportunas deliberaciones, se determina:

- a) Que todos los patronos de pesca de embarcaciones afectas a esta Cofradía elaboren con la máxima celeridad su Plan de Pesca particular, a cuyos efectos deben rellenar en Secretaría la oportuna solicitud de licencia.
- b) Los dos patronos de pesca que en compañía del Patrón Mayor asistirán a la reunión de la Federación de Cantabria, serán Don Segundo Ochoa Forón y Don José Alonso Ochoa.

Pregunta el Patrón Mayor a los asistentes si en precitada reunión, y según son deseos del Ilmo. Sr. Subsecretario de Pesca, defiende los supuestos derechos de las embarcaciones que en años anteriores se han dedicado al "palangre" pudieran tener, a fin de que tengan una segura participación en alguna de las licencias a repartir. Se abre un amplio diálogo sobre este tema, y al fin, y ya de forma definitiva, se acuerda la defensa del Patrón Mayor de tal postura. Se le pregunta al, Don José Ochoa Alonso, patrón afectado por este acuerdo, ya que es su embarcación una de las dedicadas en años anteriores a la pesca de la merluza por el procedimiento del "palangre", cual es su opinión sobre el tiempo de licencia que estima justo y equitativo que debiera concederse a tales



embarcaciones, a lo que dicho Sr. contesta que él, muy particularmente estima en una licencia para los seis barcos, mas que no desea definir en forma concreta y final, dado que él es el único representante de tales embarcaciones que, está presente en esta reunión y que, por consiguiente, desconoce el criterio del resto de los patrones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En Laredo, y siendo las once horas del día nueve de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Juntas de esta Cofradia de Pescadores y bajo la presidencia de su Patron Mayor, don Domingo San Emeterio Castillo se celebró una reunión conjunta de compradores habituales de verdel, de carreteros y de la Comisión Permanente de esta Cofradia de Pescadores. Asisten por parte de los compradores de verdel, Doña Dominica Cos Gómez, Doña Dominga Curiel Izaguirre, don Andrés Alvarez Gutiérrez don Daniel Fernández Bringas y don Angel Alonso Ochoa. En representación de los carreteros está don Andrés Urquiza Zubillaga y por parte de la Comisión Permanente están presentes don Antonio Felices Méndez, don Angel Sarabia Fernández, don Valentin Cendoya Viñas, don Felipe Revilla Castillo actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Diaz Corro.

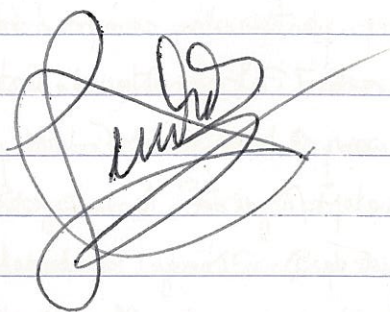
Saluda a los reunidos el Patron Mayor, a quienes dá cuenta del motivo de la reunión que es, cual se dice en la citación, regular la costera del verdel ya próxima, y adoptar todo, de comun acuerdo, las normas por la que se ha de regir.

Se da lectura de los acuerdos adoptados en la reunión que con este fin se celebró con fecha tres de marzo del año de mil novecientos ochenta acuerdos que son ampliamente comentados por los asistentes, y llegándose a la conclusión de que, dado el buen resultado que entonces produjeron, continúan en plena vigencia, excepción hecha de los apartados F) y K), que quedan redactados de la forma siguiente:

f) Las cajas que las embarcaciones facilitan a los compradores para el transporte del pescado deben ser devueltas antes de las cuarenta y ocho horas de su entrega. El incumplimiento de este acuerdo presupone la suspensión de compras de pescado en lonja de esta Cofradía.

k) Los compradores satisfarán a los carreteros la cantidad de ciento cincuenta (150,00) pesetas por cada porte de verdel. A estos efectos se determinan desde 16 cajas a 80 cajas, un porte y más de 80 cajas dos portes. Los compradores no satisfarán cantidad alguna por portes con acarreo de cajas en número inferior de 16.

Aceptadas precedentes modificaciones y tras unas palabras de agradecimiento y felicitación del Patrón Mayor a todos los reunidos por el gran sentido de comprensión con que se ha llevado a cabo esta reunión, se da por finalizada la misma, de Todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - -





En Laredo, y siendo las diez horas del día diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente con asistencia de Don Antonio Felicit Méndez, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Pablo Cuesta López, Don Andrés Muñoz Albo, Don Felipe Revilla Castillo, Don Tomás Valeriano Laya, Don Segundo Ochoa Forón, Don Valentín Rendoya Viñas, Don Ángel Sarabia Fernández, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro.

Por el Secretario se dá lectura al acta de la reunión del día veintidós de febrero último, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y cambiando el orden del día, el Patrón Mayor dá cuenta del escrito que el armador de la embarcación "Santa Clara de Asís" le ha dirigido, interesando que el noray situado en la 3ª escala del muro Norte - sea trasladado aún más al sur y que sea colocada uno nuevo en las proximidades de la farola allí existente. Se acuerda por unanimidad que, por parte de la Cofradía, no existe inconveniente alguno en tal traslado y colocación de anorays, pero que no prejuzgue la adquisición, de unos posibles derechos futuros de cualquier clase, dado que este puerto es única y netamente pesquero. En tal sentido, debe el Secretario dirigir escritos al interesado.

El Patrón Mayor notifica a los reunidos la reciente visita que ha tenido con el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander. En tal visita se ha dialogado ampliamente sobre la conveniencia de la desaparición de la escollera del muro sur, dado que son mayores los inconvenientes que existen que los ventajas que su presencia proporciona. Se lee escrito que con fecha 10 de Marzo se ha dirigido de dicho Sr. Ingeniero en el mismo sentido, aprobándose por todo la actuación del Patrón. Informa igualmente de la petición del Sr. Ingeniero le ha hecho, al objeto de que por esta Cofradía le sea concedida un subvención de 35.115,00 pesetas aplicable al pago de suministro de luz al puerto durante los 2º, 3º

4º Trimestres del año 1.980, dado que ha sobrepasado en mucho el presupuesto previsto. En compensación a tal subvención, el Grupo de Puertos por su parte, concedería a la Cofradía por (su parte) la cantidad de 33,811,00 pesetas para ayuda de pago de las obras de reparación últimamente llevadas a cabo en la fábrica de hielo cuyo importe total, según la factura de Construcciones Izaguirre, alcanza una cifra de 67.825,00 pesetas. Los reunidos, en su interés, de atender al Sr. Ingeniero en su petición y dado que ambas subvenciones se compensan, aprueban la concesión solicitada por el Sr. Ingeniero.

Por el Secretario, y a instancias del Patrón Mayor, se da lectura detallada al proyecto de Presupuesto de Ingresos y de Gastos para el año 1.981, que es aprobado en su totalidad, excepción hecha de la amortización prevista sobre la Instalación del Dragado del Puerto, que debe permanecer inamovible a partir del presente ejercicio de 1.981, al objeto de que la cantidad que falta por amortizar sea representativa del valor que la actualidad tiene el material existente, y que será liquidado con aplicación a la cuenta de Perdidas y Ganancias en el momento en que se realice la venta, de tal material.

Don Felipe Revilla Castillo se dirige a los reunidos a quienes dice haber recibido queja personal del empleado de la fábrica de hielo, Don Fernando Cañarte Santamaria, en el sentido de que a su hijo, que durante los meses de septiembre a diciembre de 1.980 ha estado trabajando en la fábrica de hielo como obrero eventual, le ha sido denegada por el Secretario la gratificación señalada correspondiente al mes de diciembre. Se solicita del Secretario la oportuna aclaración, quien dice que, efectivamente no ha satisfecho tal gratificación por entender que en tal mes de diciembre el trabajo ha sido ~~exceso~~, casi nulo, y que por tal motivo la ocupación en la fábrica debiera haber sido atendida exclusivamente por Don Fernando Cañarte Santamaria, pues si se contrataron los servicios eventuales de su hijo fue por el





trabajo habido en los meses anteriores. Los reunidos estimando que se debió de haber avisado al interesado con antelación suficiente y aún en el mismo momento de su contratación, acuerdan que se conceda y pague la gratificación reclamada del mes de diciembre de 1980. A efectos de aumento de los haberes de los empleados administrativos, se estudia el nivel de vida actual y el aumento experimentado durante el pasado año de 1981, acordándose por unanimidad que tal aumento sea del quince por ciento, con efectos retroactivos al 1º de enero del año actual.

Se llega finalmente a las propuestas que la Comisión Permanente ha de someter a estudio y aprobación de la Junta General y fecha en la que ésta se ha de celebrar acordándose a tal respecto lo siguiente: La fecha de celebración de la Junta General será la del domingo día tres del próximo mes de mayo, debiéndose avisar a las embarcaciones con la antelación suficiente a efectos de que tal día se encuentren todos en tierra. En cuanto a propuestas a presentar se establecen las siguientes:

- a) Reducir el tanto por ciento a percibir por cuotas voluntarias en la Lonja de Laredo en un medio por ciento, quedando establecidas en el 3½ por ciento a partir del 1º de mayo próximo.
- b) Determinar la forma de distribución de los beneficios de la Cofradía, si los hubiere, correspondientes al año 1981 y, sal nuevo acuerdo, a los siguientes.
- c) Conceder un plazo de ocho días para la entrega de las cuotas voluntarias y cuotas de la Seguridad Social por ventas realizadas en otras Lonjas.

Tal plazo se cuenta a partir de la fecha en que se haya hecho el reparto o distribución de las pólizas correspondientes.

- d) Interesar la concesión a la Comisión Permanente de unas dietas de asistencia a reuniones de tal Comisión de quinientas (500,00) pesetas.
- e) Determinar la gratificación anual para la Comisión Permanente.
- f) Someter la ~~propuesta~~ aprobación, y en su caso, a modificación las siguientes banderas por fiestas:

SAN ANTONIO: Desde las catorce horas del día 12 de junio, con salida a la mar a partir de las 00 hrs. del lunes, siguientes, día 15.

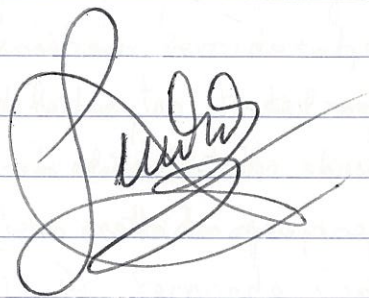
FIESTAS PATRONALES: Desde las (catorce) 24.00 horas del día 13 de agosto con salida a la mar a partir de las 00 horas del día 18

TODOS LOS SANTOS: El día 1º de noviembre, bandera durante todo el día.- Los barcos de dicados a la pesca en mares alejadas de la costa y que a las doce de la noche del día 31 de octubre se encuentren en la mar, no tienen obligación de regresar a puerto

FIESTAS NAVIDEÑAS: Bandera total para todos los barcos en los días 25 de diciembre y 1º de enero.

Las infracciones serán sancionadas de conformidad con lo que acuerde la Comisión Permanente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO: -



En la villa de Laredo, y siendo las once de la mañana del día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patron Mayor don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de don Segundo Ochoa Forón, don Felipe Revilla Castillo, don Rufino Ochoa Talado, don Valentin Cendoya Vinas, don Antonio Felices Méndez, don Victorino Exposito Camino, don Angel Sarabia Fernández, don Tomás Valeriano Baya, don Andrés Muñoz Albo, don Pablo Cuesta López y don Ramón Gaviola Ortiz, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, don Luis



Díaz Corro.

El Patron Mayor da Cuenta del menú que ha seleccionado para la comida homenaje a la Vejez del Marino, a celebrar el próximo día trece de junio, festividad de San Antonio de Padua. Es aceptado por todos los presentes el menú, con el único cambio o sustitución de ternera en su jugo en vez de la chuleta de Ternera. Se aprueba asimismo el precio del cubierto que es de mil trescientos sesenta (1.360,00) pesetas.

Dice también el Patron Mayor que entre los actos programados para tal festividad de San Antonio, destaca la visita que tras la celebración de la Santa Misa girarán ancianos e invitados a la Casa del Mar, tras cuya visita será servido un vino Español a todos los asistentes. El coste de tal vino Español será sufragado por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina y voluntariamente se han ofrecido los empleados de la Cofradía de su preparación y servicio, por lo que solicitan, caso de que fuese necesario la ayuda de algún miembro de la Comisión Permanente, ayuda que todos los reunidos se ofrecen a prestar.

Se trata seguidamente de la prestación subsidiaria en efectivo que tal día se ha de dar a los enfermos y ancianos pescadores afectos a esta Cofradía determinándose que los diversos donativos que se reciban sean incrementados con cargo a los fondos de la Cofradía en la cantidad precisa para alcanzar la cantidad de tres mil (3.000,-) pesetas cada uno.

Por los reunidos se pregunta al Secretario cual es la cantidad que como donativo concede el Bar El Curro por su ocupación durante el verano de la acera de la Cofradía. Al informar el Secretario que la cantidad donada el último año ha sido de cuarenta mil (40.000,00) pesetas, se acuerda que el Secretario interese del propietario de dicho bar la cantidad de cincuenta mil (50.000,00) pesetas.

Se pasa seguidamente al punto siguiente del Orden del Día que está constituido a aclaraciones de los acuerdos tomados en la última Junta General, acordándose concretar que la distribución

que actualmente se hace de los beneficios para la ayuda del pago de las cuotas de la Seguridad Social del Mar sea con cargo a los distintos recursos con que la Cofradía cuenta, pero que tales recursos no se debe tener en cuenta los ingresos procedentes de los intereses que producen las imposiciones que se tienen hechas a plazo fijo en los Bancos de Santander y Español de Crédito y que proceden de la venta en su día hecha del edificio Marqués de Valterra. En cuando al destino que ha de darse a tales intereses producto de las imposiciones a plazo fijo, se concreta que con cargo a los mismos se abonen los gastos que se originen con motivo del Homenaje a la Vejez del Marino y que quede el resto como remanente en poder de la Cofradía para darle posteriormente el destino que, bien la Junta General, bien la Comisión Permanente, según proceda, determine. Este acuerdo surtirá efectos a partir del ejercicio de 1.981, ya que los beneficios del anterior año de 1.980. se han de aplicar de conformidad con lo acordado en la Junta General de este mismo año y otros anteriores.

A efectos de cumplimentar el acuerdo de la última Junta General sobre revisión de la contabilidad de la Cofradía, se acuerda que el Secretario en colaboración íntima con el Patrón Mayor busque el revisor adecuado, solicitando previamente los honorarios que ha de cobrar, debiendo dar cuenta de todas gestiones a la Comisión Permanente antes de iniciar la revisión, a efectos de que por la misma sea aprobado tanto la persona elegida como el precio. Se acuerda asimismo que en principio sean dos los (años) ejercicios a revisar uno de ellos el correspondiente al año 1.980 y el otro a determinar posteriormente y a la vista del informe que emita el revisor se estudiara la conveniencia o no de revisar otros ejercicios.

A continuación el Secretario apunta la posibilidad de conceder una gratificación extraordinaria a los dos obreros de la fábrica de hielo, dado que se estima que durante la actual costera de

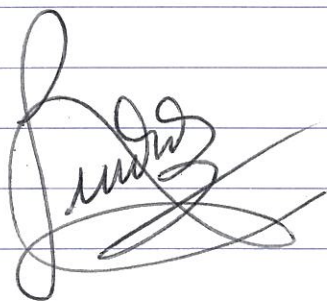



verdel han desarrollado perfectamente su trabajo, lo que ha permitido que no haya habido excused de hielo, considerando que se han incrementado sensiblemente las ventas.- Se acuerda concederles la gratificación solicitada por el Secretario en la cuantía que el Patron Mayor estime procedente.

Asimismo, y por el Secretario, se señala a los reunidos la conveniencia de adquirir en propiedad una fotocopiadora dada la necesidad que actualmente tiene la Cofradía de la utilización de tal máquina y los inconvenientes que presentan el tener que abandonar la oficina para hacer fotocopias en los comercios de la localidad que se dedican a tal que hacer. A tal efecto dice el Secretario ya haber solicitado presupuesto a diversas casas comerciales entre los que él, particularmente ha elegido, por las grandes ventajas que presentan las máquinas fotocopiadoras marcas "Rank Xerox" y "Canon". Todos los reunidos acuerdan por unanimidad la adquisición de la máquina fotocopiadora y que ella sea precisamente la "Canon", por estimar concurren en ella mayores y mejores ventajas que en la "Rank Xerox", autorizando al Patron Mayor para proveer a su inmediata compra.

Informa seguidamente el Patron Mayor que recientemente ha comprado un aparato receptor marca "Grundig", de alta precisión y de procedencia extranjera. Tal aparato lo ha adquirido del Patron Mayor de la Cofradía de Bermeo en el precio de cincuenta y ocho mil (58.000,) pesetas y su cotización en el mercado nacional es de aproximadamente el doble. Dice el Patron Mayor que lo ha comprado pensando en los servicios que a esta Cofradía pudiera prestar tal receptor, que lo tienen ya en servicio las Cofradías de Bermeo y de Santona. No obstante, y dado que lo ha comprado sin previo conocimiento y autorización de la Comisión Permanente, de no encontrarlo ésta interesante para la Cofradía de Laredo, se quedaría con él para su uso particular. Los reunidos, a la vista del aparato que les es mostrado acuerda su adquisición en firme para el servicio de la Cofradía.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. - - - -



JUNTA GENERAL ORDINARIA, celebrada el día 3 mayo de 1981.

En la Villa de Laredo, y siendo las diez horas del día tres de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General en Pleno, para la que han sido citados todos los miembros que componen la Junta General. No ha sido posible celebrarla en primera convocatoria, por no existir el quorum preciso que exige el punto 4, del artículo 26 de los vigentes Estatutos de la Cofradía, a pesar de que a su debido tiempo y forma se habian pasado las citaciones oportunas.

Preside la Asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, el Patron Mayor de la Misma, Don Domingo San Emeterio Castillo, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan: Don Luis Abad Vidadi, Don José Alonso Ochoa, Don Félix Bustamante Amado, Don Juan Castillo González, Don Valentin Cendoya Viñas, Don Juan Jose Clemente Salomón, Don Nicolas Cos Cavada, Don Antonio Felices Mendez, Don Rodrigo Fernandez Gutierrez, Don Julián Gómez Revilla, Don José Manuel López Camino, Don Felipe López Rodríguez, Don Segundo Ochoa Forón, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Felipe Revilla Castillo, Don Norberto Revuelta Palomero, Don Antonio San Martín Rodríguez, Don Marcelino Sebastián Unzue, Don Roque Rodríguez Camino, Don Jose Luis Cos Santamaría, Don Angel Sarabá Fernández, Don Pablo Cuesta



López, Don Victorino Expósito Camino, Don Andrés Muñoz Gaviola Ortiz, Don Tomás Valeriano Laya, Don Francisco Escalante, Don Manuel Berasategui Cavada, Esteban Alonso Castillo, Don Ignacio Alonso Ochoa, Don Vicente Arécheaga García y Don Raul Trueba Baranda, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro.

Dirige en primer lugar el Patrón Mayor a todos los reunidos unas palabras de salutación, a quienes invita a participar en forma activa en cuantas deliberaciones surjan en el transcurso de la Asamblea, tras lo cual se declara ésta abierta.

Se inicia el acto, de conformidad con el Orden del Día preestablecido, con la lectura del Acta de la Junta anterior General celebrada el 15 de junio de 1.980, que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se lee la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado del año 1.980, que resume las diversas actividades económicas y sociales del mismo considerándose por todos los reunidos como muy eficiente la gestión realizada por el Patrón Mayor y Comisión Permanente de la Cofradía.

Se prosigue con la lectura del Estado de Situación, del Inventario de Perdidal y Ganancial, que son aprobados por unanimidad, considerándose como muy bueno el resultado final habido con beneficio neto de 3.580.945,56 pesetas, resultando, que es el más positivo obtenido en la larga historia de la Cofradía.

Seguidamente se somete a estudio y aprobación el proyecto del Presupuesto de Ingresos y de Gastos para el año 1.981, que tras las oportunas deliberaciones es aprobado, habiéndose reducido en  $\frac{1}{2}\%$  las cuotas voluntarias por ventas en esta Lonja. Tal reducción lo será a partir del próximo día 1 de mayo.

Tal lectura y aprobación de precedentes estados contables, y dadas por el Secretario cuantas aclaraciones y detalles le son interesados, se sugiere por algunos asistentes, la posibilidad de efectuar la revisión de la Contabilidad de uno o más ejercicios. Se discute ampliamente este tema, acordándose por gran mayoría dejar este asun-

to a voluntad de la Comisión Permanente, la que previo estudio de la necesidad de efectuar tal revisión y previo el estudio de la necesidad de efectuar tal revisión y previo el conocimiento de los gastos que ello pudiera reportar a la Cofradía, determinará los ejercicios que a su juicio y a su libre elección han de revisarse, quedando asimismo facultada tal Comisión Permanente de elegir a la persona o gestoría que estime más pertinente.

A continuación se pasa al capítulo de las fiestas que la Cofradía ha de guardar durante el actual año, y a propuesta de la Comisión Permanente, son aceptadas las siguientes:

FIESTA DE SAN ANTONIO.- Bandera total en este puerto desde las 14,00 horas del día 12 de junio, con salida a la mar a partir de las 00 horas del lunes, día 15.

FIESTAS PATRONALES.- Bandera total en este puerto a partir de las 24,00 horas del día 13 de agosto, con salida a la mar a partir de las 00 horas del martes día 18.

FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.- Día 1º de noviembre, bandera total en este puerto para todos los barcos. Las embarcaciones dedicadas a la pesca en mara alejadas de la costa y que a las doce de la noche del día 31 de octubre se encuentren en la mar, no tienen obligación de regresar a puerto.

FIESTAS NAVIDEÑAS.- Bandera total en este puerto para toda clase de barcos y faenar en los días 25 de diciembre y 1º de enero fiesta de San Nuevo.

Las infracciones por incumplimiento de precedente acuerdos, serán sancionadas con el decomiso de la pesca y la sanción en metálico que acuerde la Comisión Permanente.

A continuación el Patrón Mayor expone el hecho de cómo algunas embarcaciones, a pesar de acuerdos adoptados en Juntas Generales anteriores, siguen entregando las cuotas de la Seguridad Social y las voluntarias por ventas en otras lonjas con demoración tardanza lo que no tiene justificación alguna. Se acuerda que tales cuotas deben ser entregadas dentro de los quince siguientes días, como





plazo máximo, a la fecha en que se hubiere efectuado el reparto de la póliza, o pólizas correspondientes. Serán sancionadas las embarcaciones, o mejor dicho, los patronos de las embarcaciones que incumplan este acuerdo.

Ya entrados en el apartado de ruegos y preguntas, por alguno de los asistentes se le pregunta al Patrón Mayor por qué no se cobra la ocupación de los locales destinados a la reparación de redes y a la venta de efectos navales por la Cooperativa de Armadores. Por el Patrón Mayor se le contesta que si se cobra, aunque ello no sea mucho por la ocupación del local de adobar y en cuanto al ocupado y destinado a la venta de efectos navales por la Cooperativa de armadores, está cedido en precario, pues hasta ahora se ha estimado redundar en beneficio de todos, pues en él adquieren sus pertrechos de pesca no sólo los armadores cooperativistas, sino todos los armadores con base en este puerto, quienes también adquieren los efectos destinados al Mone Mayor. Surge una gran diversidad de criterios con relación a este tema, con opiniones dispares, no pudiéndose llegar por tal motivo a acuerdo alguno.

A continuación Don Victorino Expósito Camino, secundado por otros varios, pregunta al Patrón Mayor de qué forma han de distribuirse los beneficios habidos en el ejercicio, pues es su criterio que no debiera destinarse cual en años anteriores a la ayuda del pago de las cuotas de la Seguridad Social. Surge una muy amplia deliberación sobre este caso planteado, no pudiéndose llegar a una conclusión alguna, hasta que, tomado la Palabra el Patrón Mayor, dice, a todos los reunidos que el reparto de los beneficios habidos en este ejercicio de 1.980. ya está acordado en la reunión de la Junta General anterior, con motivo de la lectura y aprobación del presupuesto de Ingresos y de Gastos, en la que se determinó fuera destinado a la ayuda del pago de las cuotas de la Seguridad Social del Mar. A tal efecto manda al Secretario leer el acuerdo redactado al efecto, que textualmente dice: "de aumentarse las ventas o consiguiéndose reducir en algo los gastos

se producirá un excedente que, cual en años anteriores mediante aportación o ayuda de la Cofradía para el pago de las cuotas de la Seguridad Social.<sup>44</sup> Tras la lectura de precedente acuerdo, se determina su distribución según la ya establecida, pero no obstante a ello, de producirse beneficios dentro del ejercicio del año 1981, se destinarán a la ayuda de las cuotas de la Seguridad Social tales beneficios, exceptuados los intereses devengados por las imposiciones que hay y que pueda haber a plazo fijo en los Bancos de Santander y Español de Crédito. Tales intereses de cuentas a plazo fijo se destinarán, preferentemente, al pago del coste de la Comra Homenaje a la Vejez del Marino que se celebrará con motivo de la festividad de San Antonio. También será a su cargo el reparto o distribución que entre ancianos y enfermos se efectúa dicho día, quedando facultada la Comisión Permanente de destinar el remanente, si lo hubiera, a las necesidades o inversiones que estimase oportunas.

Pregunta el Patrón Mayor si alguno tiene algo más que preguntar o alguna consulta que formular, contestándole negativamente, por lo que da por finalizada la reunión, no sin antes dedicar a todos unas palabras de agradecimiento por el buen sentido y deseos de colaboración prestados por todos los asistentes, y de todo lo cual, como

SECRETARIO, CERTIFICO. — — — — —



En la Villa de Laredo, y siendo las doce horas del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, se personan ante el Patrón Mayor una de esta Cofradía de Pescadores, Don Domingo San Emelerio Castillos, una Comisión de Patronos de embarcaciones de este puerto que se dedican en estas épocas a la pesca de merluza y pescadilla por el procedimiento de "betas". Tal comisión está compuesta por Don Norberto Revuelta Palomero, Don Victorino López Rodríguez, Don Tomás Fuente Albo, Don Juan José Clemente Salomón, Don Alfredo Gallo López, Don Ramón Pardo Abascal, Don Teodoro Miguel Unzué. Está presente asimismo el Secretario de la Cofradía, Luis Díaz Corro.

Los reunidos exponen al Patrón Mayor el hecho de que alguna embarcación de este puerto, concretamente la embarcación "Virgen del Milagro", haciendo caso omiso del acuerdo al efecto existente en esta Cofradía, largó sus betas por la tarde para la captura de pescadilla, y merluza, acto que está prohibido. El Patrón Mayor, ante tal exposición dice que efectivamente, que existe en la Cofradía un acuerdo tomado por los propios patronos interesados, que en resumen, determina:

- a) la captura de merluza y pescadilla por el procedimiento de "betas" queda limitada a una sola marea, la de la mañana, en la que se largará el aparejo de madrugada para ser halado en la mañana del mismo día.

- b) De precedente acuerdo queda exceptuada la captura del "salmonete" dado que esta especie de pescado está permitido largar el aparejo por la tarde, para ser recogido seguidamente, sin que puedan permanecer estos aparejos por la noche en la mar.


Precedentes acuerdos deben ser respetados hasta tanto no sean denunciados y, en su caso, anulados, para lo que sería preciso una nueva reunión al efecto.

Los asistentes que constituyen una gran mayoría de las embarcaciones que se dedican a la pesca con "betas" se manifiestan en el sentido expreso de que continúe en vigencia los acuerdos anteriormente reseñados.

Asimismo se acuerda que por la Cofradía se envíe a las embarcaciones un escrito recordatorio de tales acuerdos y que pongan en conoci-

ento de la Comisión Permanente de ésta Cofradía la supuesta infracción cometida por la embarcación "Virgen del Milagro", a efectos de que tal Comisión proceda en consecuencia.

Con todo ello se dió por concluida la reunión, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO: - - - - -



En la Villa de Laredo, y siendo las diez y siete horas del día doce de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patron Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, la Comisión Permanente de esta Cofradía de Pescadores, con asistencia de Don Antonio Felices Méndez, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Pablo Cuesta López, Don Segundo Ochoa Forón, Don Angel Sarabia Fernández, Don Andrés Muñoz Albo, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Victorino Exposito Camino actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro, Se estudian, en primer lugar, los detalles de organización de la fiesta de San Antonio de Padua, patrono de los pescadores de esta Cofradía y en el que tendrá lugar la celebración de la comida-homenaje a la Vejez del Marino, determinándose las funciones que cada uno de los directivos ha de realizar a fin de conseguir una mejor organización de los diversos actos que han de redundar en beneficio de la propia fiesta.

A continuación el Patron Mayor da cuenta de la actuación del patrón de la embarcación afecta a la Cofradía de Pescadores de Colindres denominada "Manuel Herreral", quien, alegando que no querían retirarle siete cajas de chicharrillo, negativa que se fundamentaba en su mal estado de conservación, no quiso entregar diez cajas de anchoa que al precio de 154,00 ptas/kg. tenía vendidas. A tal efecto, da cuenta



a la narración de los hechos expuesta por el Secretario Sr. <sup>61</sup> ~~Alonso~~ <sup>Alonso</sup> que con el empleado Sr. Amado Eguía, estuvo celebrando la subasta y efectuando el pesaje correspondiente. - A la vista de los hechos acaecidos se acuerda:

- a) Dar cuenta de ello a la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria, para que proceda en consecuencia.
- b) Escribir carta al patrón de la embarcación "Manuel Herreras" recomendándole se abstenga en lo sucesivo sus ventas de pescado en la lonja de esta Cofradía.

Seguidamente da cuenta asimismo el Patrón Mayor del incidente ocurrido en la tarde del ocho de junio con los compradores Don Andrés Alvarez y Doña Dominga Euriel, quienes se negaron a retirar el chicharrillo que de la embarcación "Nuevo Sollube" habían adquirido. Se da lectura a la narración completa y detallada de los hechos ocurridos, a tal efecto redactada por el Secretario, y a la vista de los mismos se acuerda:

- a) Cargarles en cuenta la diferencia de precio sufrida por la embarcación
- b) Sanción en metálico que se determinará.
- c) Suspensión de compras en lonja por el tiempo que el Patrón Mayor juzgue necesario.
- d) Dar cuenta de los hechos ocurridos y de las sanciones impuestas a la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria.

Por último da cuenta de otro incidente surgido entre el comprador Don Manuel Hurtado y el empleado Sr. Cañante Lirón en la tarde del día diez de junio, con motivo de la subasta y pesaje de la locha que varias embarcaciones de este puerto habían realizado. Se da lectura al informe redactado por el precitado empleado Sr. Cañante Lirón y a la vista de los hechos ocurridos, se acuerda:

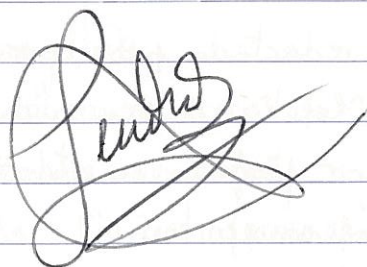
- a) Suspenderle de adquirir pescado en esta lonja durante el tiempo que el Patrón Mayor estime conveniente.
- b) Dar cuenta a la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria.

El Patrón Mayor expone a los reunidos de las conversaciones obtenidas

y acuerdos tomados con los franceses en reunión celebrada el pasado día 30 de Mayo en San Juan de Luz, dando cuenta asimismo de diversas informaciones relativas a las distintas reuniones que han tenido lugar en Bilbao, en la interfederativa.

Informa seguidamente el Patron Mayor de la reunión que ha tenido con los patrones de embarcaciones dedicadas a la pesca por el procedimiento de "betas", el pasado día nueve de junio, en la que se denunció la dedicación de pesca por las tardes de la embarcación "Virgen del Milagro", lee asimismo el pliego de descargos que ha presentado el patron de tal embarcación en el que dice que el se dedica por las tardes a la pesca de merluza y pescadilla, pero no con las "betas", sino con "volantas", y se dedica al tal oficio en idénticas condiciones y forma que lo hacen otras embarcaciones de estas y otros cuartos vecinos. A la vista de ello, y considerando los reunidos que la dedicación a la pesca con "volantas" y con "betas" son dos oficios completamente distintos se determina no ha habido infracción por lo que no procede sanción alguna.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO. - - - -





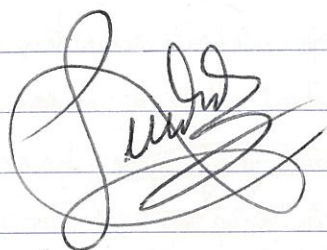
En la villa de Laredo, y siendo las once de la mañana del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Ramón Gavista Ortiz, Don Antonio Felices Méndez, Don Tomás Valeriano Laya, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Pablo Cuesta López, Don Angel Sarabia Fernández, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro.

Está así mismo presente en la reunión Don Victor Gutiérrez encargado del servicio de restaurante del Tenis Club La Playa, que fué quien sirvió la comida-homenaje a la Vejez del Marino el pasado día 13 de junio, festividad de San Antonio de Padua.

El Patrón Mayor, tras saludar a los reunidos, se dirige personalmente a Don Victor Gutiérrez, a quien da cuenta de las innumerables quejas que ha recibido, tanto de los ancianos pescadores como de los invitados, y que se refieren todas ellas al mal servicio prestado en tal comida-homenaje, y, sobre todo, al pésimo estado de conservación de los langostinos que los hacían prácticamente incomedibles. - Don Victor Gutiérrez dice al Patrón Mayor que efectivamente, reconoce que el servicio no fué todo lo bueno que él hubiera deseado y que quizá ello se deba a ser este el primer año que hace esta comida y le haya faltado la experiencia necesaria. En cuanto al mal estado de los langostinos dice no ser él el culpable, sino la casa suministradora. A ello le replica el Patrón Mayor que tal asunto debe ser arreglado entre ellos, sin posibilidad de intervención alguna de la Cofradía. Tras ello, se pasa al estudio de la factura correspondiente, de la que, de común acuerdo, se deducen 58.250,- ptes. valor de las 233 raciones de langostinos servidos en la comida y 1.700,- importe de dos cartones de tabaco servidos en la factura inicial de pesetas 337.530,- queda reducida a 277.580,- pesetas por cuyo importe, y para su pago se le entrega talón número 854.303 a cargo del Banco de Santander.

Seguidamente se examinan los precios de venta al público del hielo

que la fábrica facilita a embarcaciones, compradores y público en general, y que han venido rigiendo hasta la fecha desde el pasado año, comentándose entre los reunidos la posibilidad de su subida, dado el incremento que en su cate se ha producido en los últimos meses. -  
Tras el consiguiente diálogo, se acuerda que dado que la vevina Cofradía de Santona va a poner en funcionamiento inmediato su nueva fábrica de hielo, sea el Patron Mayor quien enterado de los precios que pongan, reajuste los nuevos precios que han de ser iguales o muy similares a los señalados por la Cofradía de Santona y que regirán hasta nuevo acuerdo.  
Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO, - - - - -



En la villa de Laredo, y siendo las doce horas del día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas, previa la oportuna citación, la Comisión Permanente de esta Cofradía de Pescadores, que es presidida por el Vice Patron Mayor, Don Segundo Ochoa Forón, por enfermedad del Patron Mayor. Están presentes en esta reunión los siguientes miembros: Don Antonio Felices Méndez, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Felipe Revilla Castillo, Don Victorino Exposito Camino, Don Pablo Cuesta López, Don Tomás Valeriano Laya, Don Angel Sarabia Fernández, Don Ramón Gaviola Ortiz actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Diaz Corro.



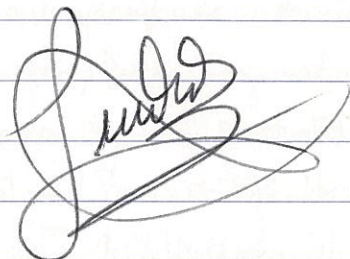


Saluda el Vice-Patrón Mayor a los reunidos a quienes dice el motivo de la reunión es, cual dice en la citación, el llevar a efecto el acuerdo tomado por la Junta General celebrada el día quince de julio último, por el que se determinaba que la Comisión Permanente habría de efectuar las gestiones necesarias para proceder a la revisión de los libros de Contabilidad de la Cofradía, revisión que habría de comprender los ejercicios que la Comisión Permanente estimase oportuno.

Toma la palabra Don Victorino Expósito Camino quien dice cómo el señor residente en Madrid que prometió hacer la revisión no la puede ya hacer, por no poder permanecer en esta villa el tiempo preciso para ello. Informa asimismo de que se ha entrevistado con el vecino de la villa Don Felipe Carreras Corro, quien tras habérsele sido mostrada por el Secretario de la Cofradía la diversa documentación que constituye la Contabilidad, se compromete a efectuar su revisión por el precio de cien mil (100.000,-) pesetas por cada ejercicio revisado. Tras ello, informa el Secretario a los reunidos de la entrevista que acaba de tener con Don Enrique Campos Pedraja, Jefe del Gabinete Contable y Fiscal "Campos", de Santander, entrevista en la que han estado asimismo presentes los presidentes de las Secciones Económica y Social, señores Ochoa Forón y Expósito. El Sr. Campos Pedraja, tras el estudio de la documentación contable de la Cofradía pide unos honorarios por revisión de doscientas mil (200.000,-) pesetas por el primer año y cien mil (100.000,-) pesetas por los restantes cada uno. Propone el Secretario a los reunidos que elija como revisor de cuentas a uno de los dos señores citados, a no ser que quieran se busque a una tercera persona. Tal idea de buscar a una tercera persona es rechazada por los asistentes de inmediato, deliberándose ampliamente sobre cuál de las dos personas propuestas por el Secretario ha de ser la elegida para efectuar la revisión de la Contabilidad. Tras tales deliberaciones se acuerda por unanimidad se que se encargue de la revisión el Gabinete Contable y Fiscal "Campos", en consideración a que, si bien, es algo más caro, se le considera una gestoría con más

personalidad y experiencia que la que pudiera aportar el Sr. Carreras Corro. Pregunta el Secretario cuáles son los años que se han de revisar, determinándose, por unanimidad que, salvo que las circunstancias aconsejasen en un futuro próximo lo contrario, sean únicamente dos los ejercicios a revisar, concretándose que los dos ejercicios a revisar sean precisamente los correspondientes a los años 1.976 y 1.980. Tras tomados ya en firme y por unanimidad precedentes acuerdos, el Vice-Patros Mayor propone a los reunidos que la revisión se inicie cuando el Patros Mayor se reintegre a su puesto de trabajo que si bien está ahora enfermo es de esperar una pronta recuperación. Tal propuesta del Vice-Patros Mayor es aceptada también por unanimidad.

Finalizado el objeto de la reunión, el Vice-Patros Mayor dice a los reunidos si tiene alguna pregunta que hacer o algún ruego que formular, a lo que se le contesta negativamente, por lo cual, se da por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO: - - - - -





En Laredo, y siendo las once horas del día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, don Segundo Ochoa Porón, don Antonio Felices Méndez, don Valentín Cendoya Vintas, don Rufino Ochoa Talledo, don Felipe Revilla Castillo, don Víctor no Expósito Comino, don Angel Sarabria Fernández, don Tomás Valerrano Laya, don Andrés Muñoz Albo, don Pablo Cuesta López y don Ramón Gaviola Ortiz, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro.

Saluda el Patrón Mayor a los reunidos en este primer contacto que tiene con la Comisión Permanente de la Cofradía tras su delicada operación quirúrgica y larga convalecencia.

Da cuenta seguidamente de la visita que el pasado día dos de octubre le ha hecho el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander, quien le ha comunicado su intención de efectuar una próxima entrega de las ocho bodegas que constituyen el tinglado de nueva construcción, y que habrán de ser adjudicadas a embarcaciones de mayor tonelaje que se encuentren en actual necesidad de bodega. Tal adjudicación será hecha por el Sr. Ingeniero, en colaboración directa e íntima con la Cofradía, a cuyos efectos ha de hacerse una reunión de patronos de pesca para determinar a qué embarcaciones ha de adjudicarse las ocho nuevas bodegas y forma de redistribución del resto de las bodegas existentes en el puerto, ya que tras la adjudicación de las ocho nuevas bodegas, el Sr. Ingeniero va a proceder seguidamente a la reparación y ampliación de otras diez y seis que existen, que muy bien pueden ser utilizadas por embarcaciones de tonelaje mediano. - Impuestos de cuanto antecede la Comisión Permanente, se acuerda que el Patrón Mayor se ponga en contacto con el Sr. Ingeniero para determinar fecha de la reunión con los patronos para que asistan a tal reunión todos, excepto los patronos de embarcaciones de pequeño tonelaje. Los reunidos sugieren al Patrón Mayor que, aprovechando esta presencia del Sr. Ingeniero en la Cofradía se aproveche la ocasión para solicitarle la colocación

de alguna escala en el muro norte, que dé más puntos de luz al puerto y una mayor y más continuada limpieza del puerto, sobre todo la basura que se acumula en los muros de la zona de este del puerto. - Tales sugerencias son bien vistas por el Patrón Mayor pues las juzga de imperiosa necesidad y en su momento le serán planteadas al Sr. Ingeniero. Don Valentín Cendoya Viñas solicita del Patrón Mayor información sobre la instancia que en diez de marzo último se formuló al Sr. Ingeniero, interesando la retirada de la escollera del muro sur, diciéndole el Patrón Mayor que ya había hablado de ello con el Sr. Ingeniero, quien le había prometido que para antes del final de año actual será retirada tal escollera.

A continuación el Patrón Mayor da cuenta de las próximas elecciones a celebrar en la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Cantabria, en la que por los miembros de la Asamblea General de la misma serán elegidos su Presidente y vice presidente, hecho del que ya tienen conocimiento, todos y cada uno de los mismos de la Junta General de esta Cofradía por las circulares que a tal efecto se les ha enviado. Informa el Patrón de cómo han de celebrarse tales elecciones y facilita cuantas explicaciones y aclaraciones le son solicitadas por los reunidos.

Seguidamente el Patrón Mayor informa de la visita personal que los ancianos pescadores don Felipe Cánovas Martínez, y don Manuel Miguel Gutiérrez le han hecho, solicitando en nombre de otros muchos ancianos, la colocación de un banco construido de cemento armado en un trozo de la fachada norte del edificio de la Cofradía. Se toma en consideración tal solicitud, acordándose por gran mayoría su denegación, pues se considera, además de no necesaria antiestética con la edificación.

Informa también el Patrón Mayor de los acuerdos y incidencias habidos en la reunión de la Comisión Interfederativa celebrada en el día de ayer en Bilbao, deteniéndose ampliamente en lo tratado en lo referente a la Seguridad Social del Mar, radiobalizas, envases de plástico y licencias de pesca para faenas en aguas de Portugal,



hablando así mismo de la conveniencia de una pronta confección del Plan de Pesca para el año 1982.

Don Segundo Ochoa Forón expone a la consideración de los reunidos el hecho que actualmente viene ocurriendo de la ocupación temporal de la lonja de pesaje de esta (Cofradía) por algunos compradores para preparar el pescado adquirido en otras Cofradías, con el consiguiente gasto innecesario y antieconómico de agua luz, etc. = Se acuerda a este respecto que la lonja únicamente se utilice por los compradores para preparar el pescado subastado en la lonja de esta Cofradía quedando prohibida su utilización para pescas adquiridas en otros puertos.

Y no habien más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En Laredo y siendo las diez horas del día diez y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen previa citación, en la Sala de Juntas de esta Cofradía de pescadores, los patronos o armadores de las embarcaciones. Lopez Hermanos, Nvo Luciana, Nvo Villa de Laredo Pabelo Villa, Sna Tere nº 2, Gran Rio de la Plata, Madre Lucia Nvo Sollube, Ave del Mar, Divino de Traga, Moderna Santarina Hermanos Layuno, M<sup>o</sup> Reina de los Cielos, Perla de Laredo, Playa Salvé Villa de Colindres, Zarate. Están presentes así mismo los miembros de la Comisión Permanente de la Cofradía, Don Ramón Gaviola Ortiz, Don Antonio Felices Mendez, Don Audies Muñoz Albo, Don Angel Sarabia Fernández y Don Rufino Ochoa Talledo, y la reunión está presidida por Don Ricardo Quince Salas, Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander y por Domingo San Emeterio Castillo Patrón Mayor

de la Cofradía, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro.

Saluda la presidencia a los reunidos, a quienes el Sr. Ingeniero que siendo ya inminente la finalización de las obras del nuevo tinglado de ocho bodegas procede ahora a la adjudicación de las mismas a otras tantas embarcaciones con base en este puerto de Laredo. Advirtiéndole asimismo que tales bodegas, dada su capacidad de almacenamiento, han de ser adjudicadas a las embarcaciones de mayor tonelaje que tengan "cerros" o artes grandes de pesca y que las embarcaciones beneficiadas en la adjudicación contraen el compromiso de dejar libre los locales o bodegas que actualmente estén ocupando. Finalmente comunica que el precio de alquiler de tales ocho bodegas será de 5.994,- pesetas mensuales.

Tasa seguidamente el Sr. Ingeniero a informar que inmediatamente después de que estén ultimadas las obras de las ocho bodegas y efectuada su entrega, procederá a la completa reparación de otras diez y ocho bodegas de uno de los tinglados del muelle norte, las comprendidas entre los números 1 al 9, ambas incluidas, y las otras nueve adosadas a éstas por su lado norte, que son los números 29 al 37. Dada la nueva estructura de las 18 bodegas han de tener, se conseguirá una mayor altura de las mismas, pudiéndose colocar un cabrete, lo que permitirá una mayor capacidad de almacenamiento. - Informe asimismo el Sr. Ingeniero que para ocupar cualquiera de las bodegas existentes en el puerto, es condición previa que el ocupante esté afiliado a la Cofradía de Peseadores de este puerto de Laredo y ser armador de embarcación con base en el mismo, a cuyos efectos redactará la Cofradía la correspondiente certificación, quedando prohibido alquilar o ceder a terceros el uso del local, así como destinarlos a funciones que no sean el almacenamiento de los pertrechos de pesca de las embarcaciones. - Preguntado el Sr. Ingeniero por alguno de los asistentes si, como consecuencia de tales reparaciones subirá el precio del alquiler, contesta afirmativamente y que su nuevo precio será el de 3.500,- pesetas mensuales aproximadamente. Evacuadas por el Sr. Ingeniero esta y otras consultas que se le formulan, se procede al estudio de las



necesidades de bodegas de las distintas embarcaciones que obtienen por las ocho de nueva construcción y cuya adjudicación se limita a embarcaciones en posesión de artes de cerco. De momento son descartadas las embarcaciones Nvo Noche de Paz y Renacer, por estar ya ocupando las bodegas 46 y 47, que están en muy buen estado y tienen suficiente capacidad. Previa a esta reunión ha renunciado entrar en sorteo el armador de la embarcación Madre Juanita, renunciando también a entrar en el sorteo la embarcación Sve del Mar. El armador de la embarcación López Hermanos, dice al Sr. Ingeniero que renuncia a una nueva bodega si dejando la bodega 31 se le concede la 17, a lo que accede el Sr. Ingeniero, con lo que esta embarcación pasa a ocupar la citada bodega número 17, quedándose asimismo con la bodega 11 que ya utilizaba. En similar sentido se pronuncia el armador de la embarcación Moderna Santa rina, a quien previa renuncia a una de las nuevas bodegas, le es adjudicada la 38. - Tras precedentes soluciones, quedan únicamente ocho embarcaciones solicitantes de otras ocho bodegas por lo que se pasa seguidamente al sorteo de ocupación de las mismas, sorteo que se efectúa por el Sr. Ingeniero ante la presencia de todos los asistentes y que da el siguiente resultado:

- Bodega número 57 para la embarcación Nvo Solube.
- Bodega número 58 para la embarcación Sna Tere no 2
- Bodega número 59 para la embarcación Gran Rio de la Plata
- Bodega número 60 para la embarcación Madre Lucía
- Bodega número 61 para la embarcación Nvo Luciana
- Bodega número 62 para la embarcación Nvo Villa de Laredo
- Bodega número 63 para la embarcación Divino de Praga
- Bodega número 64 para la embarcación Pabelo Villa.

Finalizado este sorteo y adjudicación, el Sr. Ingeniero dedica unas palabras de agradecimiento a los presentes por el buen sentido de comprensión con que se ha llevado a cabo esta reunión, tras lo cual, se dió por finalizada, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

*[Signature]*

*[Signature]*

En la Villa de Laredo y siendo las once horas de la mañana del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Antonio Felices Méndez, Don Angel Sarabia Fernández, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Valentin Bendoya Vinas, Don Segundo Ochoa Forón, Don Pablo Cuesta López. Preside la reunión el Patrón Mayor de la Cofradía, Don Domingo San Emeterio Castillo y actúa de Secretario el que lo de la Entidad Luis Diaz Corra.

Saluda el Patrón Mayor a los reunidos a quienes da cuenta del motivo de la reunión, convocada con carácter extraordinario, que es el dar cuenta de forma oficial a los miembros de Comisión Permanente del hecho ya conocido por todos el repentino fallecimiento del miembro de tal Comisión, Don Felipe Revilla Castillo (q. e. p. d.) hecho ocurrido en la mañana del día de ayer, a bordo de la embarcación Nvo Villa de Laredo, cuando regresaba a puerto tras la faena de pesca. Todos los reunidos dejan patente dolor que les ha causado la pérdida de tan fiel y leal compañero en las tareas de la dirección de los destinos de esta Cofradía de Pescadores, y a si desean hacerlo constar en este Acta. Asimismo por unanimidad, se acuerda:

- a) Que por el Secretario sea redactada carta de condolencia dirigida a la viuda de Don Felipe Revilla Castillo, en la que se haga constar el sentimiento que embarga al Patrón Mayor y de mas miembros de la Comisión Permanente por pérdida tan sensible.
- b) Que el Secretario se encargue de la inserción de una esquela mortuoria en el diario "Alerta"
- c) Que se encargue asimismo en nombre de la Cofradía una corona





de flores que habra de ser llevada en el sepelio por dos miembros de la Comisión Permanente.

Y no siendo otro el motivo de esta reunión extraordinaria, se dió por finalizada la misma de todo lo cual como Secretario CERTIFICO. ---

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

En la Villa de Laredo, y siendo las once horas del día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradia de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Antonio Felices Méndez, Don Tomás Valeriano Laya, Don Andrés Muñoz Albo, Don Victorino Exposito Camino Don Pablo Cuesta Lopez, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Ramón Gaviola Ortiz Don Valentin Cendoya Viñas, Don Segundo Ochoa Forón, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad Luis Díaz Corro, habiendo justificado su ausencia Angel Barahona Fernández.

Se inicia el acto con la lectura de los actos de los días cuatro de octubre y vintisiete de noviembre, éstos de caracter extraordinario que son aprobadas. Los miembros de la Comisión Permanente presentes en este acto, Don Tomás Valeriano Laya, Don Andrés Muñoz Albo, Don Victorino Exposito Camino y Don Ramón Gaviola Ortiz tamentan no haber estado presentes en la reunión extraordinaria del día veintisiete de noviembre próximo pasado por habersele impedido el estar dedicados a las faenas de la pesca, adhiriendose en todo lo tratado y acordado en tal día expresado su condolencia por el hecho desgraciado ocurrido.

Seguidamente se dá lectura a la carta que, cumplimentando el acuerdo de la Junta anterior, ha dirigido la Cofradia a la viuda de Don Felipe Revilla Pastillo y que copiada literalmente dice:

"Laredo, 27 de noviembre de 1981.- Sra D<sup>a</sup> María Luz"

liron Miguel - haredo. - Queremos poner en su conocimiento que la Junta Directiva de esta Cofradía de Pescadores, en reunión extraordinaria celebrada en el día de hoy, y que habiendo convocada a tal efecto exclusivo, tomó el acuerdo de hacer constar en el Acta correspondiente el profundo dolor que les ha producido la pérdida de nuestro querido FELIPE REVILLA CASTILLO que con gran acierto y noble celo venía representando los destinos de esta Cofradía de Pescadores desde su cargo de miembro de esta Cofradía de la Comisión Permanente de la misma. - Al dejar constancia de nuestros sentimientos, queremos acompañar a Vd., a sus hijos y a todos los familiares del querido Felipe (q. e. p. d.) en estos momentos de profundo dolor por pérdida tan repentina e irreparable y sabemos que Dios dará fuerza y resignación para mitigar tan sensible pérdida. - Por la Cofradía de Pescadores EL Patrón Mayor. - Fdo. Domingo San Emeterio Castillo. "

Merece la aprobación de todos precedente carta, redactada por el Secretario y se pasa a la lectura de la carta que la viuda de Don Felipe Revilla Castillo ha remitido a la Cofradía en contestación a la nuestra anterior, y cuyo contenido, copiado literalmente dice:

"haredo, 7 de diciembre de 1981. - Sr Patrón Mayor y miembros de la Junta Directiva de la Cofradía de Pescadores "San Martín". - haredo, - Muy Sres. míos: Es mi deseo corresponder a su atto. escrito del 27 de noviembre pda., en el que me comunican la reunión extraordinaria tenida por esa Junta Directiva y convocada con motivo del fallecimiento de mi querido esposo Felipe (q. e. p. d.), a fin de dejar constancia en Acta del dolor que también a Vds. les embarga por pérdida tan sensible. - Deseo darles en mi nombre propio y en el de mis hijos, mis más expresivas por todas las atenciones tenidas y por todas las molestias que Vdes. se han tomado. - También, y a través de Vdes., deseo hacer llegar a todos los pescadores afectos a esa Cofradía mi más sincero agradecimiento por su asistencia a los actos religiosos celebrados con motivo del sepelio de mi esposo, asistencia masiva que exterioriza la estima que la clase pesquera profesa a mi llorado esposo. - Con la reiteración de mi agradecimiento



aprovecho la presente para saludarles atentamente y quedar  
Fdo. - M<sup>te</sup> Luz Hirón

Se da lectura a continuación a instancia que dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales ha presentado para darle el curso adecuado en esta Cofradía don Nicolás Cos Cavada y en la que solicita que la participación que en una licencia de palanque para la pesca de la merluza en la CEE. tiene la embarcación Gran Río de la Plata. sea transferida a la embarcación Madre Lucía, ambas de su propiedad. Tras largo y prolongado coloquio, se acuerda sea cursada precedente instancia directamente a la autoridad a quien va dirigida, sin informe favorable o desfavorable de la Cofradía, a fin de que la subsecretaría de Pesca se dictamine de acuerdo con lo que la legislación señale para estos casos.

Se lee igualmente escrito que don Nicolás Cos Cavada dirige a esta Cofradía de Pescadores en la que da su versión de los hechos acaecidos el día 24 de septiembre último con motivo del pesaje de 9 1/2 kilos de rape que en la lonja fueron adquiridos por Doña Sirena Linares y que procedían la embarcación de su propiedad denominada Bonita Malagos. De tales hechos ya tenía la Cofradía conocimiento por el informe emitido en su día por el empleado don Pedro Amado Eguía. En tal escrito del Sr. Cos Cavada interesa de la dirección de la Cofradía que se deniegue a la compradora D<sup>ña</sup> Sirena Linares la adquisición en lonja de las percas que las tres embarcaciones de su propiedad subastem e igualmente que el empleado de la Cofradía don Pedro Amado Eguía no intervenga para nada en la subasta y pesaje de que tales embarcaciones traigan a tierra. Los reunidos tras estudiar detenidamente el escrito del Sr. Cos Cavada y el informe del empleado Sr. Amado Eguía, y viendo que aquel no le asiste razón alguna en su petición, pues él mismo reconoce no ser todos los rapes de la misma calidad, acuerdan desestimar en todo la petición de don Nicolás Cos Cavada, de modo que el secretario dirigirla escrito comunicándole el acuerdo adoptado. También y para que conocimiento de la Comisión Permanente reunida

se da lectura del incidente surgido entre el mismo D. Nicolás Cos Cavada y la habitual compradora de Pescado D<sup>a</sup> Gumersinda Amor, incidente que finalmente fue solucionado por los Don Victorino Exposito Camino y Don Andrés Muñoz Albo, Tripulantes que son de la embarcación Gran Río de la Plata, a la vez que son miembros de la Comisión Permanente.

Seguidamente informa el Patrón Mayor de las diversas ponencias y estudios tratados en la Asamblea General de Cofradías celebrada en Madrid en los días del 27 al 30 de octubre p.pdo., y da cuenta y lee para conocimiento de los reunidos la ponencia presentada por esta Cofradía de laredo que se refiere a la reducción del tanto por ciento que actualmente se cobra por venta de pescado en lonjas forasteras. Tal ponencia, dice el Patrón Mayor, fue muy bien vista por casi todos los asambleístas, mas su estudio y consideración quedó pospuesta para una próxima ocasión.

Da cuenta asimismo el Patrón Mayor de las diversas actividades mantenidas ultimamente, entre las que cabe señalar:

- 1º) La llamada telefónica que el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander le hizo el día 25 de octubre último, en la que le anunciaba una próxima retirada de la escollera del muro sur y le daba promesa formal de un pronto dragado del puerto.
- 2) La visita reciente hecha a la Cofradía por dos inspectores de Campesía que le anunciaban que dada la poca rentabilidad del suministro del puerto de laredo se verán precisados a reducir en un próximo futuro los de suministro de gas-oil.

Pasado ya al punto final de Ruegos y Preguntas, se le dice al Patrón Mayor cuando se ha de hacer la revisión de la Contabilidad de la Cofradía de conformidad con lo acordado en reunión del 11 de agosto último.

Por el Secretario se contesta que tal Trabajo ya se encomendó en su día a la Gestoría Campesía y que ya hace un mes aproximadamente, se personó en la Cofradía tal señor, quien tras un estudio y examen del plan de contable, se llevó, a Santander el libro de diario y la documentación precisa para proceder a la revisión contable.



Se le encomienda al Secretario se ponga nuevamente en contacto con el Gestorra Campos a fin de que agilice en todo lo posible tales trabajos de revision.

Asimismo, y dado que se han producido dos vacantes dentro de la Sección Económica de la Comisión Permanente de la Cofradía, se acuerda que por el Secretario y de acuerdo con la legislación vigente al efecto, sean nombrados los dos miembros de la Junta General a quienes corresponda ocupar tales vacantes.



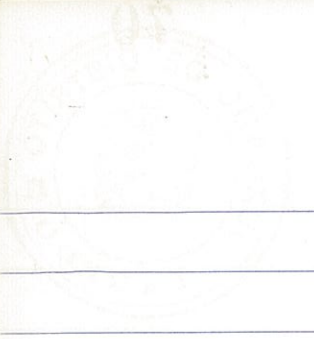
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión todo lo cual, como Secretario CERTIFICO. --- --- --- --- ---

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*







A page from a lined notebook with a vertical red margin line on the left side. The page contains faint, illegible markings and a circular stamp in the top left corner.









En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Antinio Felices Méndez, Don Tomás Valeriano Laya, Don Andrés Muñoz Albo, Don Victorino Expósito Camino, Don Pablo Cuesta López, Don Rufino Ochoa Talledo, Don Ramón Gabiola Ortiz, Don Valentín Cendoya Vifias y Don Segundo Ochoa Forón, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz Corro, habiendo justificado su ausencia Don Angel Sarabia Fernández.

Se inicia el acto con la lectura de las actas correspondientes a los días cuatro de octubre y del día veintisiete de noviembre, ésta de carácter extraordinario, que son aprobadas.- Los miembros de esta Comisión presentes en esta acto, Don Tomás Valeriano Laya, Don Andrés Muñoz Albo, Don Victorino Expósito Camino, y Don Ramón Gabiola Ortiz lamenta no haber estado presentes en la reunión extraordinaria del día veintiseis de noviembre próximo pasado por habérselo impedido el estar dedicados a las faenas de la pesca, adhiriéndose en todo a lo tratado y acordado en tal día y expresando su condolencia por el hecho desgraciado ocurrido.

Seguidamente se dá lectura a la carta que, cumplimentando el acuerdo de la Junta anterior, ha dirigido la Cofradía a la viuda de Don Felipe Revilla Castillo, y que copiada literalmente, dice:

FALLECIMIENTO DE  
FELIPE REVILLA CAS-  
TILLO

"Laredo, 27 de noviembre de 1.981.- Sra. D<sup>ca</sup> María Luz  
"Lirón Miguel. Laredo.- Queremos poner en su conoci-  
"miento que la Junta Directiva de esta Cofradía de  
"Pescadores, en reunión extraordinaria celebrada en  
"el día de hoy, y que ha sido convocada a tal efecto  
"exclusivo, tomó el acuerdo de hacer constar en el  
"Acta correspondiente el profundo dolor que les ha  
"producido la pérdida de nuestro querido FELIPE REVI-  
"LLA CASTILLO, que con gran acierto y noble celo ve-  
"nía representando los destinos de esta Cofradía de  
"Pescadores desde su cargo de miembro de la Comisión  
"Permanente de la misma.- Al dejar constancia de nues-  
"tro sentimiento, queremos acompañar a Vd., a sus hi-  
"jos y a todos los familiares del querido Felipe - -  
"(q.e.p.d.) en estos momentos de profundo dolor por  
"pérdida tan repentina e irreparable, y sabemos que  
"Dios dará a todos fuerza y resignación para mitigar  
"tan sensible pérdida.- Por la Cofradía de Pescadores,  
"El Patrón Mayor.- Fdo. Domingo San Emeterio Castillo."

Merece la aprobación de todos precedente carta, redac-  
tada por el Secretario y se pasa a la lectura de la  
comunicación que la viuda de Don Felipe Revilla Cas-  
tillo ha remitido a la Cofradía en contestación a  
a la nuestra anterior, y cuyo contenido, copiado li-  
teralmente dice:

.../..

.../..

"Laredo, 7 de diciembre de 1.981.= Sr. Patrón Mayor y miembros de la Junta Directiva de la Cofradía de Pescadores "San Martín".= Laredo.= Muy Sres. míos: Es mi deseo corresponder a su atto. escrito del 27 de noviembre ppdo., en el que me comunicaban la reunión extraordinaria tenida por esa Junta Directiva y convocada con motivo del fallecimiento de mi querido esposo Felipe (q.e.p.d.), a fin de dejar constancia en Acta del dolor que también a Vdes. les embarga por pérdida tan sensible.-Deseo darles en mi nombre propio y en el de mis hijos mis más expresivas gracias por todas las atenciones tenidas y por todas las molestias que Vdes. se han tomado.= También, y a través de Vdes., deseo hacer llegar a todos los pescadores afectos a esa Cofradía mi más sincero agradecimiento por su asistencia a los actos religiosos celebrados con motivo del sepelio de mi esposo, asistencia masiva que exterioriza la estima que la clase pescadora profesaba a mi llorado esposo.= Con la reiteración de mi agradecimiento, aprovecho la presente para saludarles atentamente y quedar de Vdes. afectísima.= Fdo. Ma Luz Lirón."

INSTANCIA DE  
NICOLAS COS CA-  
VADA, SOBRE  
TRANSFERENCIA  
LICENCIA MERLU-  
ZA.

Se da lectura a continuación a instancia que dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales ha presentado para darle el curso adecuado en esta Cofradía Don Nicolás Cos Cavada y en la que solicita que la participación que en una licencia de palangre para la pesca de merluza en la CEE tiene la embarcación "Gran Río de la Plata" sea transferida a la embarcación "Madre Lucía", ambas de su propiedad. Tras largo y prolongado coloquio, se acuerda sea cursada precedente instancia directamente a la Autoridad a quien va dirigida, sin informe favorable o desfavorable de la Cofradía, a fin de que por la Subsecretaría de pesca se dictamine de acuerdo con lo que la legislación señale para estos casos.

INCIDENTE EN  
LONJA CON EM-  
BARCACION "BO-  
NITA MILAGROS"

Se lee igualmente escrito que Don Nicolás Cos Cavada dirige a esta Cofradía de Pescadores en la que da su versión de los hechos acaecidos el día 24 de setiembre último con motivo del pesaje de 9½ hilos de rape que en lonja fueron adquiridos por Doña Sirena Linares y que procedían de la embarcación de su propiedad denominada "Bonita Milagros". De tales hechos ya tenía la Cofradía conocimiento por el informe emitido en su día por el empleado Don Pedro Amado Egúía. En tal escrito del Sr. Cos Cavada interesa de la dirección de la Cofradía que se deniegue a la compradora Da Sirena Linares la adquisición en lonja de las pescas que las tres embarcaciones de su propiedad subasten e igualmente que el empleado de la Cofradía Don Pedro Amado Egúía no intervenga para nada en la subasta y pesaje de las pescas que tales embarcaciones traigan a tierra. Los reunidos, tras estudiar detenidamente el escrito del Sr. Cos Cavada y el informe emitido por el empleado Sr. Amado Egúía, y viendo que a aquél no le asiste razón alguna en su petición, pues él mismo reconoce no ser todos los rapes de la misma calidad, acuerdan desestimar en todo la petición de Don Nicolás Cos Cavada, debiendo el Secretario dirigirle escrito comunicándole el acuerdo adoptado.

.../..

.../..

**INCIDENTE EN LON-  
JA CON EMBARCACION  
"GRAN RIO DE LA  
PLATA"**

También, y para conocimiento de la Comisión Permanente reunida, se da lectura del incidente surgido entre el mismo D. Nicolás Cos Cavada y la habitual compradora de pescado D<sup>a</sup> Gumersinda Amor, incidente que finalmente fué solucionado por los Don Victorino Expósito Camino y Don Andrés Muñoz Albo, tripulantes que son de la embarcación "Gran Río de la Plata", a la vez que miembros de esta Comisión Permanente.

**INFORME ASAMBLEA  
GENERAL COFRADIAS**

Seguidamente informa el Patrón Mayor de las diversas ponencias y estudios tratados en la Asamblea General de Cofradías celebrada en Madrid en los días del 27 al 30 de octubre ppdo., y dá cuenta y lee para conocimiento de los reunidos la ponencia presentada por esta Cofradía de Laredo que se refiere a la reducción del tanto por ciento que actualmente se cobra por venta de pescado en lonjas forasteras. Tal ponencia, dice el Patrón Mayor, fué muy bien vista por casi todos los asambleístas, mas su estudio y consideración quedó pospuesto para una próxima ocasión.

Da cuenta asimismo el Patrón Mayor de las diversas actividades mantenidas últimamente, entre las que cabe señalar:

**INFORMESOBRE  
GRUPO PUERTOS**

1) La llamado telefónica que el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander le hizo el día 25 de octubre último, en la que le anunciaba una próxima retirada de la escollera del muro Sur y le daba promesa formal de un pronto dragado del puerto.

**INFORME SOBRE  
CAMPSA**

2) La visita reciente hecha a la Cofradía por dos inspectores de Campsa que le anunciaban que, dada la poca rentabilidad del surtidor del puerto de Laredo se verán precisados a reducir en un próximo futuro los días de suministro de gas-oil.

**REVISION CONTABI-  
LIDAD**

Pasado ya al punto final de Ruegos y Preguntas, se le dice al Patrón Mayor cuándo se ha de hacer la revisión de la Contabilidad de la Cofradía, de conformidad con lo acordado en reunión del 14 de agosto último. Por el Secretario se contesta que tal trabajo ya se encomendó en su día a la Gestoría Campos y que ya hace un mes, aproximadamente, se personó en la Cofradía tal señor, quien tras un estudio y exámen del plan contable, llevó a Santander el Libro Diario y la documentación precisa para proceder a la revisión contable. Se le encomienda al Secretario se ponga nuevamente en contacto con tal Gestoría Campos a fin de que agilice en todo lo posible tales trabajos de revisión.

**VACANTES EN SENO  
COMISION PERMANEN-  
TE.**

Asimismo, y dado que se han producido dos vacantes dentro de la Sección Económica de la Comisión Permanente de la Cofradía, se acuerda que por el Secretario y de acuerdo con la legislación vigente al efecto, sean nombrados los dos miembros de la Junta General a quienes corresponda ocupar tales vacantes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.--.--.--.--.--.--.--.--.--.--.--.--.--.--.--.